



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

PSICOLOGÍA DEL HOMICIDIO

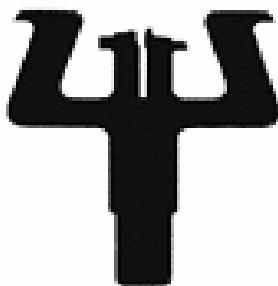
TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE

LICENCIADA EN PSICOLOGÍA

PRESENTA:

ESPERANZA SANTIAGO SANTIAGO



Director: Dr. José de Jesús González Núñez

Revisor: M. C. Roberto Peimbert Ramos

Sinodales: Lic. Leticia Bustos de la Tijera

Mtro. Celso Serra Padilla

Mtro. Rodrigo Peniche Amante

Ciudad Universitaria, 2008



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



Dedicatoria



*A ti que has estado presente
en mi vida, acompañándome.
Eres simplemente mis ganas de
respirar, tu luz siempre brillará
en mi corazón.*

*A ti mami
Por todos tus esfuerzos,
por haberme enseñado a luchar
por lo que se quiere, por el apoyo
brindado y por guiar mi camino.*

Mis triunfos son tuyos.

*“He aprendido que en esta vida
lo que cuenta no es lo que tienes,
sino a quienes tienes en ella”*





Agradecimientos



A Dios

*Porque cuando me aleje de ti,
tú nunca te olvidaste de mí.
Por guiarme día con día
en el camino que me lleva hacia ti.*

A mi mamá

*Por ser un ser lleno de fortaleza,
por darme la vida, por ser mi mamá.*

A mi hermana Ara

*Por enseñarme que duele una caída
pero duele más no haber intentado subir.*

A mi director: Dr. José de Jesús González Núñez

A mi revisor: M. C. Roberto Peimbert Ramos

*Por ayudarme a escalar un peldaño más y
por compartirme sus valiosos conocimientos.*

A mis sinodales: Lic. Leticia Bustos de la Tijera

Mtro. Celso Serra Padilla

Mtro. Rodrigo Peniche Amanate

*Por aceptar ser partícipes de este paso tan
importante en mi camino, por sus correcciones pero
sobre todo por el tiempo que me otorgaron
y por ayudarme a realizar un mejor trabajo.*

A la Universidad Nacional Autónoma de México

*Por contribuir en mi formación
profesional y haberme hecho
de sangre azul y piel dorada.*

A mis amigas Ady, Maricuaxs, Miriam W.

*Por el inmenso apoyo que me han dado y
ayudarme a ser perseverante y perfectible.*





*A todas mis amigas Paeitas:
Jessy, Ale, Miriam, May, Karo,
Gina, Lurel, Nadia, Anita, Tambito
Por todos los momentos extraordinarios
que vivimos en la universidad y por seguir
conservando su amistad.*



A Lucy

*Por tu amistad, por tus consejos,
por ayudarme a hacer mis pininos, por tus asesorías.*

A Aurorita y a Marco

*Por compartirme sus valiosos conocimientos,
por lo que aprendí a su lado.*

A Clau

*Por tu amistad pero sobretodo
por ayudarme a poner los pies sobre la tierra.*

A Héctor

*Por apoyarme en todo momento,
por su paciencia y su tolerancia,
por quererme tanto, por creer en mí,
por ser una persona extraordinaria.*

A Vero

*Por todo que he aprendido a tu lado,
por ayudarme a crecer personal
y profesionalmente.
Por toda la ayuda brindada.*

A mis amigos de transmisiones:

*Gral. Balboa, Teco Maldonado, Teco López Posadas,
Mayor Arteaga, Mayor Gaspar, Capi Casas, Capi Oscar*

*Porque desde que los conocí se han
convertido en mis ángeles de la guarda,
por el inmenso apoyo que me han brindado
desde que llegaron a mi vida.*





*A Juanita y al Dr. Gonzalo
Por todos estos años de amistad
y contribuir a mi crecimiento
profesional.*



*A todos mis profesores
que desde que inicie mi vida escolar
me han dado clase.
Por enseñarme a descubrir y a valorar los secretos
de la sabiduría que encierra el camino.*

*A todas las personas que han
estado presentes en el
transcurso de mi vida.*

*Por todo el apoyo,
por la ayuda dada, por haberme
hecho más ligero el camino,
por las palabras de aliento
en los momentos más difíciles,
por creer en mí, por su confianza,
por estar conmigo.*

Por eso y muchas cosas más... Gracias.

*“Mientras el río corra,
los montes hagan sombra y
en el cielo haya estrellas,
debe durar la memoria del
beneficio recibido en la mente
del hombre agradecido”*

Virgilio



PSICOLOGÍA DEL HOMICIDIO

ÍNDICE

Resumen.....	1
Introducción.....	2
Capítulo I. Delincuencia.....	5
I.1 Antecedentes	
I.2 Teorías sobre la delincuencia	
I.2.1 Enfoque psicológico	
I.2.1.1 Psicoanálisis	
I.2.1.2 Teoría conductista	
I.2.2. Enfoque sociológico	
I.2.3 Enfoque biológico	
I.3 Diversas clasificaciones de tipos de criminales	
I.4 Psicopatía, sociopatía, trastorno de la personalidad antisocial y responsabilidad legal.	
I.4.1 Psicopatía	
I.4.2 Sociopatía	
I.4.3 Trastorno de la personalidad antisocial	
I.4.4 Responsabilidad legal	
I.5 Delito y crimen	
Capítulo II. Homicidio.....	37
II.1 Definición de homicidio	
II.2 Antecedentes	
II.3 Aspecto legal	
II.4 Aproximaciones teóricas a las causas del homicidio	
II.4.1 Biológica y fisiológica	
II.4.2 Psicológica	
II.4.3 Social	
II.5 Rasgos homicidas	
II.6 Factores criminógenos	
II.7 Diversas clasificaciones	
II.8 Diferencias de género	

Capítulo III. Víctima.....	73
III.1 Definición de víctima	
III.2 Diversas clasificaciones de víctima	
III.3 Relación víctima-victimario	
III.4 Víctimas de homicidio	
III.5 La familia de la víctima	
Metodología.....	92
Estadísticas de homicidio.....	94
1. Presuntos delincuentes de homicidio	
2. Delincuentes sentenciados por homicidio	
3. Homicidios	
4. Víctimas de homicidio	
Conclusiones.....	123
Referencias bibliográficas.....	129
Referencias electrónicas.....	134
Anexo 1	
Anexo 2	

RESUMEN

La importancia de hacer una tesis de investigación documental de la conducta homicida donde se involucran el autor y víctima es analizarla teniendo un panorama global de las implicaciones psicológicas que ésta tiene. Para hacer un análisis documental, se inició examinando los orígenes y teorías de la delincuencia, además menciona la sociopatía, psicopatía, conducta antisocial y la responsabilidad legal en México, cuando el sujeto que delinque tiene algún trastorno mental. Sucesivamente, la revisión se enfocó a la parte medular: al homicidio, autor y víctima encontrándose teorías de origen biológico, psicológico y social que exponen cada uno de los anteriores, sin embargo es aventurado mencionar que haya alguna de éstas que tenga una explicación absoluta y totalmente certera.

Por otra parte, se halló que en algunos tipos de homicidios existen vínculos afectivos entre la víctima y victimario, como lo son los homicidios pasionales, por el contrario, en los casos de homicidio en riña puede o no haber una relación previa entre ambos sujetos. Además, se encontró que la mayoría de los hombres homicidas tienen o no algún tipo de relación anterior con su víctima, por su parte las mujeres homicidas generalmente si cuentan con algún tipo de lazo afectivo (amor u odio) con ésta.

También se hizo referencia al impacto que produce en el núcleo familiar este tipo de conducta, la cual queda o no disgregada dependiendo de la carga emocional que tenga la víctima u homicida dentro de éste.

Para llevar a cabo esta investigación se revisaron Catálogos en línea de las Bases de Datos (DGBIBLIO, EBSCO, PSYCOINFO) y en Internet, además se recopiló información obtenida algunas tesis, revistas científicas de psicología y libros. Finalmente, se obtuvieron los datos del 2006 reportados por el INEGI sobre los homicidios efectuados en la República Mexicana, así como de los presuntos homicidas, homicidas y víctimas para analizarlos con la teoría encontrada.

INTRODUCCIÓN

El homicidio sin duda alguna es uno de los aspectos de la conducta criminal que tiene una gran importancia. En México, el número de homicidios cometidos han ido en incremento. De igual manera, a nivel mundial también han aumentado los homicidios cometidos, de ahí se desprende el interés por saber ¿Cómo es que tal individuo es capaz de privar a otro de la vida?, ¿Qué lo conduce a hacerlo?, ¿Hace el homicida una elección de la víctima?, ¿Hay personas con mayor susceptibilidad de ser víctimas?

Así pues, muchas de las investigaciones se han centrado en estudiar la conducta del hombre homicida, quien actualmente está teniendo un papel de suma importancia por el grado de temor que produce no solo a las personas que lo rodean, sino a la sociedad misma.

El presente proyecto es una investigación documental que tiene como objetivo investigar y analizar las implicaciones que tiene el homicidio como acto en sí, quien lo ejecuta (homicida) y la víctima. Se analizan los fundamentos teóricos que explican la conducta homicida, al homicida y a la víctima, ya que de esta forma se logrará comprender que ocasiona y ocurre cuando una persona pierde la vida a manos de otra, por lo que se conocerá todas las partes involucradas en este acto. Así mismo se mostraran las estadísticas que se registraron en México en el 2006, para corroborar el impacto que ha tenido este delito en nuestro país.

En el primer capítulo se explica la parte medular de las teorías de la delincuencia más sobresalientes, mismas que en el capítulo dos se retoman para comprender al homicidio y a su autor. Es decir se parte de las primeras teorías que intentaron explicar por qué un sujeto delinque, mencionando las teorías de enfoque psicológico (psicoanalista, conductista), sociológico y biológico; de igual manera se exponen las diversas clasificaciones que algunos teóricos han propuesto.

Debido a que algunas veces se ha considerado que los delincuentes son enfermos mentales o que los enfermos mentales son delincuentes, en el mismo capítulo uno se hace una breve reseña para aclarar este punto.

Una vez expuesto lo anterior, en el capítulo dos se enfoca el homicidio como tal, definiéndolo y dando a conocer de manera global las diversas teorías que lo explican, haciendo énfasis en las psicológicas; además se mencionan algunos rasgos que se han encontrado en los homicidas, según algunas investigaciones hechas. Así mismo, se describen diversas clasificaciones que han propuesto, entre ellas las que están estipuladas en el Código Penal Federal del año 2007.

Por otro lado, y debido a que la forma de actuar tanto de hombres como mujeres es diferente, se mencionan cómo se conduce cada uno al cometer un homicidio.

Otro elemento que interviene en el homicidio es la víctima, es decir, el sujeto que sufre las consecuencias de tal acción. En el tercer capítulo se hace hincapié en ésta, definiéndola, se mencionan las clasificaciones y cuáles algunas características que presentan de acuerdo al tipo de homicidio, asimismo se citan algunos ejemplos de quienes han sido víctimas de homicidio. En el último apartado de este capítulo se refiere al impacto que sufre la familia de la víctima.

Una vez expuesto lo anterior, se describe la metodología que se utilizó para realizar esta tesis. Sucesivamente, se hace mención de las estadísticas reportadas por el INEGI tanto de los delincuentes sentenciados por homicidio, del homicidio y de las víctimas para tener un panorama más amplio sobre los aspectos que toma en cuenta la justicia en México.

Finalmente, se presentan las conclusiones de la revisión documental que se realizó.

*“Nadie puede hacer el bien en un espacio
de su vida, mientras hace daño en otro.
La vida es un todo indivisible”*

Mahatma Gandhi

*“Lo que se obtiene con violencia,
solamente se puede mantener
con violencia”*

Martin Luther King

CAPITULO I. DELINCUENCIA

La conducta del ser humano, es compleja de ser estudiada ya que el hombre es cambiante al igual que las épocas y contextos sociales. El ambiente es primordial en el desarrollo de la conducta, la cual viene determinada por la experiencia personal de cada individuo, que se diferencia de acuerdo a las elecciones y/o decisiones que realice, además de cómo perciba su ambiente y su estilo de vida, que básicamente depende de las características personales, así como del grupo social al que pertenece, es decir para estudiar la conducta humana es necesario considerar todos los aspectos que la conforman: psicológico, social y biológico.

El tipo de conducta que aborda el presente capítulo es la *conducta criminal*. Desde la aparición del hombre se dan conductas que producen y ocasionan daño a la sociedad, y que es él mismo que las emite.

La conducta antisocial es un tipo de conducta que ha existido en todos los tiempos y ha preocupado siempre; han sido muchos los estudiosos de las diferentes ramas del saber humano que han tratado de comprender su origen, para de este modo poder prevenirle (González, 1984).

Diversos autores han usado los términos: psicópata, sociópata o personalidad antisocial, de forma indistinta para nombrar a aquellos individuos cuyo comportamiento es egocéntrico, desleal, impulsivo, carente de ética, etc.

Algunas conductas antisociales se han considerado criminales o delictivas, debido a que atentan claramente en contra de la sociedad, sus miembros y/o los bienes que les pertenecen (la vida, la propiedad privada, los derechos, su integridad personal y/o sexual) (Chargoy, 1993)

Se puede decir que tan antigua como es la existencia del hombre es la existencia del delito (Galindo, 2003). ¿Hay una diferencia entre un *delincuente* y un *no delincuente*? Jurídicamente, sí. La diferencia radica en que la conducta realizada es de acción u omisión y se encuentra tipificada en el Código Penal como delito, con una penalidad específica.

Anatómicamente todos los seres somos iguales, pero psíquicamente hay diferencias notables entre los delincuentes y los no delincuentes. *El modus operandi* puede indicar el tipo de persona de que se trata, a través de sus actos se puede escudriñar la mente del actor principal para conocer el móvil que lo condujo al drama delincuencial, pero esto no quiere decir que la psicopatología individual es la única causa de la criminogénesis, la conducta humana está influenciada por múltiples factores cuya interacción provoca determinada conducta (Herrera, 1995)

Las razones por las que un individuo delinque pueden ser de orden social, psicológico, biológico e incluso puede ser que los tres factores propicien que se lleve a cabo la ejecución de un acto delictivo.

I.1 Antecedentes

El concepto del hombre criminal, como la del hombre lobo u otro tipo de seres maléficos, existe en el subconsciente de los humanos desde tiempos remotos, ya que desde las épocas antiguas se ha venido estudiando desde diferentes perspectivas la personalidad criminal. El arquetipo del delincuente en la sociedad católica u occidental es Caín quien asesina a su hermano Abel, llevando la marca de la infamia de su acto (Szabo, 1980). Esta marca se refiere a la pulsión de atentar contra la integridad material y física del otro, pasando a la acción (en este caso se refiere a matar). De este suceso bíblico, se pueden desprender las siguientes interrogantes: ¿Qué es lo que propicia que Caín atente contra su hermano? ¿Su conducta es heredada o adquirida? ¿De donde surge tal acción?

Ya desde las sociedades antiguas, la reacción contra el crimen era brutal, ya que la forma de manifestarse era a través de la venganza, sacrificio o de la ley del talión. Estas eran formas de expresar la defensa del grupo y la unión del mismo, para poder preservarse y proteger sus valores.

Entre los pensadores antiguos que mencionan de este tipo de personalidad se encuentra Sócrates (Galindo, 2003) quien señalaba que *"el hombre que comete un acto malvado es porque está desorientado y confundido y que nunca hará el mal sabiéndolo y que en caso de lo que lo haga es significado de que está loco ya que el hombre por naturaleza no es malvado ya que nunca nace sabiendo el mal"* (Silverberg, 1967, En Galindo, 2003).

Por otro lado, Aristóteles al igual que Platón (en Galindo, 2003) consideraba que el aspecto social determina que una persona sea o no criminal y añade que un individuo era antisocial porque se encontraba contra su naturaleza.

Por su parte, Descartes hizo una subdivisión de la unidad del hombre en cuerpo y psique, y conductas o modos de pensar aberrantes eran considerados teológicamente como señales de "locura divina", "posesión por agentes demoníacos", o "pérdida del alma". La forma de "curar" a estas personas era por medio de exorcismo, oración, inmolación, confesión forzada e incluso en algunas ocasiones eran quemadas como hechiceros, brujas o herejes. Los trastornos de la mente eran terreno de los sacerdotes e inquisidores y el contenido de la locura no era interpretado a la luz de la historia personal, sino desde la perspectiva del dogma religioso en boga (en Fischman, 1994). No obstante, se les llamaba "locos morales" y sus características principales eran su insensibilidad afectiva y moral, disfrutando cuando le ocasionaban daños a terceros.

Durante la Edad Media en Europa, la iglesia jugó un papel fundamental en esta temática, fue San Agustín quien se interesó por la parte humana del sujeto criminal, mencionando que no se debía juzgar tan fácilmente a los criminales. Se buscaron varias explicaciones para aclarar la personalidad del delincuente, algunas teorías fueron: la *demonología* (los individuos cometían delitos porque algún demonio se había poseído de ellos y dependiendo del tipo de demonio era el tipo de crimen que cometía el sujeto); *fisonomía* (de acuerdo a los rasgos

de la cara se juzgaba y dictaba sentencia a los criminales), entre otras (en Galindo, 2003).

Por su parte, Mendoza Troscani (1981, en Urbina, 1997) menciona que los antecedentes de las teorías que analizan la personalidad del delincuente se remontan a los primeros estudios de la medicina mental, donde los locos eran seres poseídos por el demonio y a finales del siglo XVIII Pinel, un médico francés, pone las bases para el desarrollo de estas teorías.

Uno de las figuras más sobresalientes en cuanto al estudio del delincuente se refiere, es César Lombroso (1836-1906) considerado como el padre de la criminología, que originalmente buscaba explicar la diferencia entre el enfermo mental y el delincuente, pero al analizar los estudios realizados por Darwin, comienza a elaborar lo que más adelante llamaría la Antropología Criminal. Al notar ciertos rasgos morfológicos y psíquicos en algunos cráneos de delincuentes, postula la idea del “criminal nato” ó también llamado “trípode lombrosiano” (atavismo-morbo-epilepsia), por lo que es severamente criticado (en Fernández, 1974).

Lombroso (1876, en Tocaven, 1992) sostiene que el “criminal nato” ha nacido con propensión al crimen, además que presenta signos de inferioridad orgánica y psíquica, es un hombre que carece de moralidad, atávico, morbosos. Los rasgos físicos del delincuente recibieron el nombre de *atavismos*, que eran los caracteres regresivos que lo identificaban como salvaje, con predisposición a delinquir.

En contraposición, para el francés Alexander Lacassagne, el medio social es lo que le permite manifestar su conducta antisocial al delincuente; es como un microbio que en un cultivo propicio se desarrolla adecuadamente y en uno no propicio se vuelve indefenso (en Jurado y Valderrama, 1987).

La teoría de Lacassagne ha sido llamada teoría microbiológica del delito pues equipara a los delincuentes con los microbios – estos dañan, a menos que se encuentren en un medio adecuado, en donde se reproduzcan y actúen en caldo de cultivo favorable-. El medio es el caldo de cultivo de la criminalidad y el microbio es el criminal, que es sólo un elemento que tiene importancia cuando encuentra un entorno que lo hace familiar.

De Greef, Glueck, Jean Pinatel y Landecho (en Chargoy, 1993) mencionan en sus postulados sobre la *teoría de la personalidad criminal* que toda persona, delincuente o no delincuente, puede presentar en un momento de su vida un estado peligroso, determinando que esta situación es el momento previo a la comisión de una conducta antisocial, ya sea su primera o una más de sus conductas antisociales. Señalan que una persona podrá cometer una conducta antisocial cuando se haya saturado su nivel de estímulo criminógeno, dicha saturación lo induce a dar el llamado *paso al acto*, que es el factor fundamental que distinguirá a un individuo delincuente de otro que no lo es.

De acuerdo a la teoría formulada por Pinatel y desarrollada por sus continuadores, hay cuatro rasgos principales de la personalidad del delincuente: egocentrismo, labilidad emocional, agresividad e indiferencia afectiva.

Años después, en el primer cuarto del siglo pasado en Estados Unidos Adolph Meyer (en Fischman, 1994) empieza a considerar las variables psicológicas y personales, fenómenos sociales y comunitarios, en relación a y en interacción con las raíces biológicas para el estudio de la personalidad criminal, pero debido a la segunda guerra mundial interrumpe sus estudios. Sin embargo, en la posguerra la incompleta revolución psicobiológica de Meyer da paso al desarrollo del movimiento psicoanalítico de Sigmund Freud.

En 1904 Patrizi (en Urbina, 1997) obtuvo “trazos gráficos” de un grupo de delincuentes que revelaron su estado de ánimo, exámenes de la emotividad de las afecciones y sentimientos de los sueños (vida psíquica menor), de la inteligencia y de la voluntad (vida psíquica superior), lo que pretendía conseguir era una interpretación psicológica de la criminal.

Hasta aquí se han expuesto brevemente los antecedentes de los estudios que se hicieron para explicar la criminalidad, mismos que servirán como plataforma para describir las diferentes teorías que se han formulado respecto a esta temática.

I.2 Teorías sobre la delincuencia

I.2.1. Enfoque psicológico

I.2.1.1 Psicoanálisis

Un poco antes de 1940, la postura psicoanalítica tuvo un gran desarrollo y sus principales representantes eran Sigmund Freud, Melanie Klein, Karl Friendländer, Franz Alexander, Hugo Saub y Karl Abraham, entre otros, ellos hacían mención que el delito surgía de conflictos psíquicos y/o orgánicos (Pont, 1998)

Freud postula su teoría acerca de la personalidad criminal e indica que la causa más común de los sentimientos de inferioridad, es la desaprobación que surge de parte del superyó, a estos sentimientos los llamo *sentimientos de culpa*. Señala que la urgencia de ser castigado no necesita estar conectada con las malas acciones reales, ya que también puede ser consecuencia de fantasías o deseos conscientes o inconscientes.

Asimismo, añade que en la estructura del *supéryo*, lleva implícito la incorporación del recuerdo del padre, que hace referencia al principio del “bien” y el “mal”, dando como resultado que una mala resolución del complejo de Edipo será la que caracterice al delincuente. Por lo que, la *carrera criminal* de una persona puede iniciar como consecuencia de una necesidad inconsciente de ser castigado. Es decir, la necesidad de ser castigado que surge de los deseos edípicos reprimidos puede determinar la realización de un crimen cuyo

castigo sea seguro. Un individuo puede ser identificado como *criminal* por sentimiento de culpa, de acuerdo a Freud (en Sánchez de Tagle, 2002).

No obstante, en la manifestación de la conducta antisocial, la figura paterna juega un papel muy importante, ya que es el padre quien se va a encargar de establecer los límites al niño durante su infancia y adolescencia, propiciándolo a mantener el control de sus impulsos (González, 1984). Aunque no se puede generalizar, diciendo que la actitud paterna es un factor determinante para que un individuo cometa o no una conducta antisocial, sí se puede mencionar que los sujetos que llevan a cabo actos delictivos es porque cuentan con un supéryo con fallas.

Tomando en consideración que es la figura paterna la que de algún modo marca los límites, lo que propicia que alguien delinca es posiblemente la carencia que tuvo en su infancia y adolescencia de dicha figura. Son personas que no pueden, no es que no lo deseen, conservar los límites. Son individuos que no poseen control sobre sus impulsos, actúan en los momentos delictivos muy egocéntricamente mediante el principio del placer, sin posibilidad que puedan efectuar conductas apegadas al principio de la realidad. Siendo el padre quien principalmente da la realidad (González, 1984), Freud explica a la criminalidad como algo causado por conflictos internos, problemas emocionales y sentimientos inconscientes de inseguridad, inferioridad y poca adecuación.

Para Freud (en Fernández, 1974) el delito es el resultado del “ello”, es decir, el instinto que triunfa sobre el supéryo, además considera al crimen como una consecuencia de los deseos sexuales frustrados o de la disminución de los valores personales y plantea que las personas son particularmente vulnerables en la primera infancia a traumas, complejos, conflictos no resueltos que quedan archivados en el inconsciente. Las personas que sufren maltrato infantil, crianzas rígidas o extremadamente laxas (sin estructura, ni reglas parentales), relaciones inadecuadas con los adultos, dificultades en la identificación sexual correcta, tienden a desarrollar respuestas emocionales disfuncionales mientras crecen. Al no ser atendidas correctamente éstas experiencias negativas y ansiógenas dan paso al desarrollo de reacciones neuróticas o psicóticas en el individuo, en algunos extremos, que habrán de manifestarse a partir de la adolescencia en una conducta antisocial o criminal. Esta a su vez es el resultado de los traumas inconscientes que dominan la conducta adulta aunque la persona desconozca- o no reconozca- las causas en su pasado.

Para Freud (s/f, en González y Rosales, 1988), en cambio las conductas delictivas era cometidas porque se hallaban prohibidas y porque su ejecución significaba para el individuo un alivio psíquico, así pues, el sentimiento de culpa se daba, según este autor, antes del delito, entonces, el delito es que el que procede del sentimiento de culpabilidad, el cual proviene del complejo de Edipo. Entonces, el sentimiento de culpa era un conflicto de ambivalencia, ya que representaba una lucha continua entre las tendencias de vida y el instinto de muerte.

Por otro lado, algunos otros autores, tales como Adelaida Jonson y S. Szureck (1952, en Guarner, 1984) hablan de los *defectos superyoicos y la patología antisocial*, es decir, se refieren a la transmisión de lagunas en el *supéryo* de los padres, los cuales favorecen la conducta antisocial por parte de los hijos. Esto surge debido a que ese comportamiento llenaría los deseos reprimidos de los progenitores y con ello lograrían obtener una gratificación vicariante, es como si transmitieran un mensaje al hijo de: “*Yo no lo pude hacer, hazlo tú por mí*”. De acuerdo a estos psicoanalistas las *lagunas superyoicas* son los defectos en ciertas áreas del *supéryo* paternal aunque este sea fuerte. Su teoría propone que la gratificación de los impulsos prohibidos será a través de los hijos y que para que esto suceda los padres otorgarán cierta permisividad o inconsistencia que provocaría el reforzamiento de la conducta amoral o antisocial.

Sin embargo, para Étienne de Greeff, la psicología del hombre criminal es el fruto de un lento proceso de conversión. En un inicio el hombre que se vuelve criminal se asquea de la existencia y cómo ésta se le presenta. Ante la injusticia del mundo, ya no está dispuesto a sublimar algunas de sus pulsiones elementales. Acaba por desinteresarse de su propia suerte, como ocurre con algunos crímenes pasionales. El futuro criminal comienza a buscar a sus nuevas víctimas, en su condición de agresor busca aliviarse de la tensión acumulada, pasando a la acción (en Szabo, 1980)

Para el psicoanalista Ernest Jones, la diversidad de rasgos de carácter surgen en la etapa anal, es decir, en la etapa del control de esfínteres, ya que se tiene: el determinismo, el individualismo, la persistencia, el amor hacia el orden y la organización, la generosidad y la habilidad para manejar los objetos concretos del mundo material. Así mismo, propone que las cualidades más infelices surgen como resultado de esta etapa: la avaricia, el mal temperamento, la irritabilidad, la hipocondriasis, la tendencia a aburrirse la terquedad, la tiranía y la crueldad hacia la gente y el medio ambiente.

Por otra parte, Erikson (en Guarner, 1984) hace mención a “*una identidad sana*” que es la capacidad que tiene uno mismo para mantenerse estable y continuo dentro de un destino cambiante, siendo el resultado de la adquisición inconsciente del yo y *supéryo*, y que en el caso de las personalidades antisociales la conciencia moral se ha visto dañada y surge una *identidad defectuosa*.

Sin embargo, la teoría adleriana ve al hombre como un ser social que es capaz de modificar el curso de su historia personal, por lo tanto el individuo tiene que poder actuar y modificar su propia personalidad. Analizó la personalidad del individuo poniendo al criminal y al neurótico, así como al niño mimado a la misma altura, es decir, sería difícil distinguir cuando un asesino indiscriminado es diferente de un hombre que se queja de ansiedad y temblores nocturnos, o de un niño mimado que hace berrinche porque no se le compra lo que desea.

Basado en el complejo de inferioridad, Adler menciona que todos los niños son defectuosos que se deben corregir y en caso de no lograrse esta, pueden surgir los criminales.

De acuerdo a Szabo (1980) para los psicoanalistas en los criminales, el supéryo funciona de una manera insatisfactoria. El criminal es víctima de tensiones inconscientes entre sus instintos mal controlados, sublimados y las reglas que imponen las relaciones interpersonales de la vida en grupo, en sociedad. El crimen es la manifestación del síntoma de un desequilibrio profundo.

Se puede decir entonces, que la conducta delictiva se da como una forma en que el sujeto libera tensiones, surge como resultado de la historia personal del individuo. El delito se toma como una conducta simbólica, un síntoma, una forma en que el sujeto se expone hacia el exterior utilizándolo como una defensa emocional.

1.2.1.2 Teoría conductista

La teoría conductista, tiene sus raíces en los experimentos de condicionamiento clásico de Pavlov, que establecen a la personalidad como una colección de patrones de conducta adquiridos, que a su vez son gobernados por los principios del aprendizaje y sujetos a las influencias del entorno. Las causas de la conducta son buscadas en el ambiente y no en la psique o en el inconsciente. Según este postulado, el comportamiento se adquiere, mantiene, modifica o se extingue en relación a las leyes básicas del aprendizaje por lo que se puede predecir y controlar. Por lo tanto, las conductas mal adaptativas representan un aprendizaje fallido, asociaciones inapropiadas o fracaso en el aprendizaje de ciertos tipos de conducta, tales como las maneras de expresar agresión (Fischman, 1994)

Para los conductistas, las conductas mal adaptativas pueden ser de origen genético o adquiridas en el curso del desarrollo del niño. Existen factores estresantes (estresores) que las propician y los cuales pueden ser:

- biológicos: químicos, físicos, infecciosos, etc.
- psicológicos: eventos vivenciales, rasgos de personalidad, etc.
- sociales: familiares, culturales, etc.

Mencionan además que la personalidad del ser humano se va forjando y potenciando mediante las situaciones con las que habitualmente convive y sus propias características. Por lo que se puede llegar a predecir una conducta puntual en un contexto determinado, pero en otro contexto no se podría llevar a cabo dicha predicción, pues esta variará en función de la distancia entre estos contextos. Esto mismo ocurre con la intervención, como con un sujeto que no está adaptado socialmente y que nunca se le ha tratado en su ambiente, y por tanto acaba no adaptándose a ninguno. Lo que se intenta es que el individuo sea capaz de adaptarse a las distintas situaciones de la vida.

El entorno desfavorecido provoca en el individuo una percepción negativa de la sociedad causando frustración y desvalorización personal sobre todo en plena adolescencia, propiciando en algunas ocasiones la emisión de conductas que van en contra de la sociedad y provocan daño.

1.2.2 Enfoque sociológico

Durkheim (1938, en Pitch 1980) fue uno de los pioneros en estudiar la conducta antisocial o criminal bajo un enfoque sociológico, su planteamiento consiste básicamente en que los delitos se deben aceptar como hechos sociales *normales*, sin embargo, esto no quiere decir que un criminal sea una persona normal sino es el crimen en sí, ya que no existe sociedad que exenta de éste.

Para Durkheim la criminalidad cambia según la forma e intensidad. Además, observó que es la reacción social la que determina lo que será considerado como un crimen, el cual se originará por la indignación moral o el miedo; es decir, es criminal solo aquel que la conciencia colectiva de un grupo califica así, por ejemplo, en una sociedad donde le concedan cierto valor a la propiedad privada tendrán como prototipo de delincuente al ladrón, y en otra donde valoricen el honor de la familia aprobarán el homicidio, cuando este se encuentre relacionado a la venganza y lo verán como un acto legítimo. Manifestó que en las sociedades primitivas, los criminales más peligrosos eran los que violaban los valores colectivos del grupo, particularmente aquellos que afectaban a la seguridad y religión, lo que se puede llamar la *seguridad del estado* (en Szabo, 1980). Por otra parte, aquellos delitos que eran contra la autoridad y las reglas del seno familiar, del grupo de parentesco o de la comunidad local, pertenecían a una segunda categoría de delitos. En el interior de estos grupos restringidos, son los sentimientos individuales los afectados, relativos a la integridad de las personas (homicidio, atentado a las reputaciones) y a la propiedad de los bienes (robos, fraudes, extorsiones)

De acuerdo a Durkheim, un criminal no puede ser considerado decididamente como antisocial ni como un cuerpo extraño, sino como un importante factor de integración dentro de la sociedad, entonces el castigo tendría que cumplir otra función: “Si el crimen es realmente una enfermedad social, entonces el castigo es el remedio y no puede ser concebido de otra manera; pero si el delito no tiene nada de enfermizo, entonces el castigo tampoco puede aspirar a la cura sino que su función tiene que ser buscada en otra parte” (1893, pág. 161, en Pitch, 1980)

Casi medio siglo después de la propuesta de Durkheim, Merton (1969), continúa con el desarrollo de la teoría general del comportamiento desviado. Menciona que si no existe un equilibrio entre los valores y normas por un lado, y los medios institucionalizados para alcanzarlos, por el otro, entonces se llega a un comportamiento desviado. Además de que cuando las estructuras cultural y social están mal integradas, cuando la primera exige comportamientos y actitudes que la segunda obstaculiza, entonces de ella resulta una tendencia al derrumbe de las normas, a falta de normas.

Después de Durkheim y Merton, Cloward y Ohlin (1960, en Szabo, 1980) indican que estando cerradas las vías “legítimas” del triunfo, el comportamiento y el destino de muchos jóvenes delincuentes, se explicaban que usaban medios prohibidos como recursos para llegar a la meta de todo el mundo. El bienestar material y el hecho de sentirse valorizado sólo se podían obtenerse por medios “ilegales”.

Por su parte, Maurice Cusson (s/f, en Szabo, 1980) propone un modelo de regulación social, es decir, se trata de la antítesis del cambio. Dentro del patrón ideal de cambio cada participante se beneficia con dicho intercambio; sin embargo, en esta antítesis no existe un acuerdo, ni consentimiento. Por ejemplo, en el robo, uno se enriquece a costa del otro y se da la agresión. De acuerdo a Cusson, los individuos con personalidad criminal tienen cierta incapacidad para poder entablar una adecuada relación de intercambios que se base en un principio de reciprocidad, ya que sus procesos de socialización se han visto afectados por las rupturas tanto dentro del campo educativo como del trabajo.

Sin embargo, algunos teóricos recientes de este enfoque afirman que el acto criminal se produce si existe una situación inadecuada para un individuo determinado, señala Feldman (1989, en Silva, 2004).

Así pues, el proceso que sigue una persona para realizar una conducta criminal consiste en:

- A. El comportamiento criminal es aprendido, dicho aprendizaje se da cuando el individuo interactúa con otros hombres en grupos restringidos.
- B. El aprendizaje de la conducta criminal incluye las técnicas de la comisión del crimen y la orientación de móviles, tendencias impulsivas, razonamientos y actitudes.
- C. Un individuo se convierte en criminal cuando las interpretaciones desfavorables respecto de la ley superan las interpretaciones favorables. Éstas pueden variar en la frecuencia, duración, prioridad e intensidad.
- D. El comportamiento criminal es la expresión de un conjunto de necesidades y de valores, sin embargo no se puede explicar por esas necesidades y esos valores pues el comportamiento no criminal es la expresión de los mismos valores y de las mismas necesidades.

El enfoque sociológico propone la llamada *ley de saturación criminal*, que indica que existiendo un medio social determinado en el cual se presentan condiciones sociales específicas es posible determinar el número de conductas antisociales que se cometerán dentro del mismo, toda vez que se considera a este tipo de conductas resultado de un fenómeno social.

La dinámica social interviene en el primer periodo de vida del individuo, ya que durante éste periodo el conflicto se plantea a nivel grupal porque el sujeto nace y se relaciona en un entorno social. Ahora bien, si éste individuo se socializa en un entorno social desfavorecido puede llegar a desarrollar un comportamiento desadaptado. Por ello se sustenta que la inadaptación a menudo es previa al individuo y él lo verá como una "situación de normalidad". El entorno desfavorecido provoca en el individuo una percepción negativa de la sociedad causando frustración y desvalorización personal sobre todo en plena adolescencia.

No obstante, desde el punto de vista social la estructura de la familia, al parecer es determinante para que sus miembros puedan o no adoptar conductas antisociales. Lewis (1954, en González, 1984) en su estudio de hogares divididos, encontró una incidencia muy elevada de problemas de comportamiento con tendencia a lo delictivo y llegó a la conclusión que la delincuencia estaba más relacionada con la negligencia paternal que con la verdadera separación de los padres. Por lo que, no todos los que proceden de hogares desintegrados son delincuentes; muchos delincuentes provienen de una estructura familiar integra, en donde tanto el padre como la madre han fallado en sus funciones.

Algunas otras teorías sociológicas que establecen las causas de la delincuencia en diversos procesos o factores de la estructura social son (en Vazquez, s/f):

- a) La propuesta por el Dr. Walter, que indica que la pobreza, la participación desigual en los recursos económicos existentes, contribuye a alienar y perjudicar a las personas que pertenecen a las clases sociales bajas. Plantea que la persona pobre está sobre-expuesta a limitaciones y frustraciones que les hacen reaccionar de tres formas: (a) tratar de lograr las metas y aspiraciones aprendidas socialmente usando medios desviados e ilegítimos, por ejemplo, con la venta de drogas; (2) puede reaccionar agresivamente ante la frustración de sus metas no logradas, ejemplo, desahogando su coraje en vandalismo; (3) se adaptan a su pobreza con resignación, fatalismo, pasividad, falta de fe hacia su futuro, falta de confianza, entre otras cosas; por ejemplo, viendo el delito pero no haciendo nada por detenerlo.
- b) La tendencia hacia el urbanismo, con sus consecuentes variables como hacinamiento, individualismo, industrialización no-planificada, el centralismo, ha sido una de las consecuencias de la transformación social y económica del país. Según la postura de la psicóloga Muñoz, el crecimiento desmedido poblacional en la zona urbana, ha hecho que se pierda el espacio público de compartir social. Los mecanismos tradicionales de las comunidades rurales o de menor población se pierden en estos centros de masa. Entre los fenómenos que incrementan urbanamente está la comisión del delito y la dificultad de identificar a los delincuentes.
- c) Los factores del conflicto social son otra forma de identificar causas de la criminalidad desde la perspectiva sociológica. La dinámica misma de la sociedad y la cultura provocan tensiones que se expresan en diversos conflictos sociales. La historia de la humanidad es la historia de la confrontación de intereses entre los diversos grupos que han existido creando diversos tipos de conflicto por presión poblacional, por estratificación social, por control del poder o por escasez de recursos. Los efectos que provocan los conflictos como guerras, revoluciones, o anomia social son parte de lo que puede incrementar la violencia y en otros casos crímenes. El conflicto social a veces es manejado con

violencia y actos delictivos siendo una forma de resolver los problemas interpersonales.

Randall Collins (1975, en Vázquez, s/f) desarrolla una teoría del conflicto social que se resume en que las personas son intrínsecamente sociables, pero también están predispuestas al conflicto en sus relaciones sociales puesto que el conflicto suele producirse a nivel de éstas porque una o muchas personas tienen siempre la posibilidad de utilizar la coerción violenta en su interacción. Tres puntos son importantes en su teoría: 1) la teoría del conflicto debía centrarse en la vida real más que en las formulaciones abstractas. Considera que las personas no son totalmente racionales y reconoce que son vulnerables a impulsos emocionales en sus esfuerzos por lograr la satisfacción. 2) una teoría de la estratificación desde la perspectiva del conflicto debía examinar los factores materiales que influyen en la interacción; y 3) una situación de desigualdad, los grupos que controlan los recursos suelen intentar explotar a los que los carecen de ese control.

De manera general se puede decir que el enfoque social indica que se establecen interconexiones entre el individuo y su entorno socializador. Dependiendo si este entorno es favorecedor o desfavorecedor, el sujeto desarrollara o no sus capacidades intelectuales, afectivas y relacionales. Las influencias sociales y culturales nocivas pueden contribuir a la emisión de conductas antisociales pero no determinarlas por completo.

I.2.3. Enfoque biológico

Uno de los pioneros que se inclina por buscar una explicación biológica de la personalidad del criminal es Lombroso (en Szabo, 1980) quien postula su teoría del criminal nato (postura médica organicista). Para proponer dicha teoría observó y midió diferentes tipos de delincuentes, que eran *criminales por costumbre* (opuesto a los delincuentes ocasionales), perteneciendo a una especie subhumana del *homo sapiens*. De acuerdo a investigaciones posteriores que se hicieron se ha encontrado una relación existente entre la encefalitis epidémica que provoca una lesión anatómica y los trastornos del carácter, que pueden ser los que predisponen a los individuos a cometer un acto antisocial. La Escuela biológica buscaba relacionar las alteraciones morfológicas o físicas con la conducta antisocial. No obstante, para Benigno di Tullio, los delincuentes sufren de alteraciones funciones a nivel del diéncefalo.

Eysenck publica su teoría de la delincuencia, en 1964 con su libro "Crimen y personalidad", indicando que la conducta delictiva se encuentra vinculada con la base genética y biológica. Las bases de la conducta desadaptada van a estar dentro del propio individuo y no en su marco social (en Rodríguez, Rodríguez, Paíno y Antuña, 2001).

La teoría de Eysenck se basa en que la conducta antisocial es producto de la influencia de las variables ambientales sobre los individuos con determinadas predisposiciones genéticas. La base genética se sustenta en las

investigaciones que realizó con gemelos y adoptados que mostraron una relación entre herencia y delincuencia (en Aluja, 1993).

La mayoría de los delincuentes adultos han realizado conductas antisociales desde su primera infancia, y tuvieron graves déficits afectivos y educativos que impidieron una correcta socialización, de acuerdo a Eysenck, denominando a esto, *adquisición de la conciencia moral* (1970, en Aluja y Torrubia, 1993). El niño nace sin socializar y no sabe respetar los derechos de los demás, por lo que sus educadores (padres y maestros) castigan aquellas conductas antinormativas. Estas conductas son apareadas con un estímulo aversivo (castigo) que las condiciona, por lo que la conciencia moral se establece mediante un condicionamiento clásico.

Se ha relacionado los niveles bajos de serotonina con la agresión. El estrés incrementa la serotonina y puede hacer descender los niveles bajos de noradrenalina y dopamina. La respuesta intensa del sistema nervioso al empezar un comportamiento agresivo o de riesgo, eleva los niveles de aminas (Aluja, 1993). Cloninger (1993, en Rodríguez, Rodríguez, Paño y Antuña, 2001) en su modelo (TCP) propone la relación entre el temperamento y el funcionamiento neuroquímico cerebral. El TCP incluye la búsqueda de sensaciones, evitación al dolor, dependencia de la recompensa y más tarde incorpora la persistencia, de acuerdo a Cloninger están relacionadas con los neurotransmisores del sistema nervioso central y tendrán un importante componente hereditario. Así pues, la búsqueda de novedades está con un bajo nivel de actividad basal de la dopamina, la evitación al dolor con un alto nivel de actividad serotoninérgica y la dependencia de la recompensa con un bajo nivel de actividad basal de la noradrenalina. De la interacción de éstos y el predominio que se da en cada individuo, puede lograrse una adaptación o surgir alteraciones de la personalidad.

No obstante, hoy día las investigaciones giran explorando nuevas causas que pudieran explicar la conducta criminal, dando paso a variables más específicas, que incluyen una variedad enorme de factores físicos tales como alteraciones en el lóbulo frontal, TDA (desorden de déficit de atención), niveles altos de testosterona combinados con niveles bajos de serotonina, niveles bajos de colesterol, el efecto en general de los andrógenos, el efecto de diversas drogas auto-inducidas (ingeridas), los efectos de las dietas (enfoque nutricional), alteraciones por cobre y zinc, el efecto de traumas y accidentes, el efecto de traumas en guerras o eventos de estrés en desastres naturales (síndrome post-traumático), el efecto de la contaminación ambiental y las toxinas, hiperactividad, problemas cognitivos, el efecto del tabaquismo en la madre sobre los hijos/as, efecto del ácido úrico, la predisposición genética, y la relación entre estados emocionales alterados (depresión y ansiedad) y la conducta criminal, entre muchos otros.

Algunos ejemplos de los estudios que se han realizado para explicar la conducta criminal a nivel biológico son (Vázquez, s/f):

- 1) Richard Wurtman (1995), ha encontrado que dietas de alto carbohidratos y bajas proteínas afectan los niveles normales de la serotonina, neurotransmisor natural que cuando está en niveles alterados o anormales tiene efectos cerebrales asociados con tendencias suicidas, agresión y violencia, alcoholismo y conducta impulsiva. Las funciones normales de la serotonina son la regulación de la excitación, los estados de ánimo, la actividad sexual, la agresión y el control de los impulsos.
- 2) Ann Streissguth (1991) encuentra que el 6.2% de los adolescentes y adultos que muestran niveles significativos de conducta maladaptativa nacieron bajo condiciones de Síndrome Fetal Alcohólico. Esta conducta evidenciada incluye impulsividad, falta de consideración con los demás, mentir, engañar, robar, y adicción al alcohol o drogas. También mostraron dificultad de vivir independientes a los padres, pobre juicio social y dificultades en conducta sexual, soledad y depresión. No obstante, se ha considerado que el alcoholismo de la madre es lo que más afecta, también se han comenzado a hacer estudios sobre el papel del alcoholismo en el padre.
- 3) James Dabbs (1995) estudió 4,4462 sujetos masculinos encontrando una alta incidencia y correlación entre delincuencia, abuso de drogas, tendencias hacia los excesos y riesgos en aquellos que tenían niveles más altos de lo normal y aceptable en la testosterona. En las cárceles encontró que aquellos convictos de crímenes más violentos fueron los que más altos niveles de testosterona reportaron. También encontró en los estudios de saliva de 692 convictos por crímenes sexuales que estos tenían el nivel más alto entre todos.
- 4) Alan Rosembaum (1994) realizó un estudio en el que descubrió que los traumas cerebrales anteceden cambios de conducta predisponiendo hacia un incremento en violencia. Muchas de estas lesiones fueron adquiridas en la infancia tanto bajo juegos como en accidentes o producto de maltrato infantil. Su estudio fue realizado con 53 hombres que golpeaban a sus esposas, 45 hombres no-violentos y felizmente casados, y 32 hombres no-violentos pero infelizmente casados. 50% de los agresores habían sufrido algún tipo de lesión en la cabeza, previo a sus patrones de violencia doméstica.

I.3 Diversas clasificaciones de tipos de criminales

En un intento por clasificar a los delincuentes o criminales, varios teóricos han propuesto tipificaciones; muchos de ellos toman como base el tipo de delito, su comportamiento o rasgos para dicha clasificación. Algunos autores son:

Ferri (s/f en Urbina, 1997) los divide en:

- Delincuente loco. Son aquellos que delinquen en razón de una anomalía mental.
- Delincuente nato. Son delincuentes por naturaleza no sienten los riesgos del castigo, con una incapacidad para retener las reglas morales y son impulsivos.
- Delincuente habitual. Presentan delitos desde temprana edad, contra la propiedad, existe una falta de tendencia moral, se vuelve crónico de robar.
- Delincuente pasional. Son individuos de temperamento sanguíneo o nervioso, cuya excesiva carga emocional los lleva a reacciones desproporcionadas frente a estímulos que lesionen su efectividad.

Con base a su morfología y tomando en consideración la glándula tiroides, el timo, las suprarrenales y las gónadas, Sheldon (en Urbina, 1997) los coloca en:

- Endoformo. Individuo con predominio visceral cuya actividad está básicamente regulada por el aparato digestivo, su tronco domina las extremidades y su abdomen es más abultado que el tórax, es una persona parsimoniosa, vegetativa. Tiene marcada una inclinación a los placeres sensuales, a la vida social y propenso a las oscilaciones afectivas.
- Mesoformo. Sujeto de fuerte contextura, en que sobresale el sistema muscular; es un hombre de acción, firme de convicciones, propenso a la manía, amante de la aventura y deseo de poder.
- Ectomorfo. Es una persona que juega con los órganos sensoriales y el sistema nervioso, es de cuerpo en apariencia débil, músculos finos y dirección longitudinal, es de gran energía mental, exquisita sensibilidad, indecisos, introvertidos, fuera de ambiente. Con tendencias obsesivas.

Para Sheldon (en De la Fuente, 1959) aquellas personas cuya configuración corporal está comprendida en la parte intermedia entre el endoformo y mesomorfo, muestran una agresividad abierta, espontánea y sostenida. Los individuos situados en medio de los mesomorfos y ectomorfos tienden a la "hostilidad sostenida de tipo opositorista". Y finalmente, los que se encuentran entre la ectomorfía y endomorfía muestran tendencias a "retirarse a actitudes de impotencia y desesperanza".

En la biotipología que establece Kretschmer (en Szabo, 1980) se clasifican en:

- *Picniformo ciclotímico*. Su delincuencia es astuta y tardía (fraude y estafa). Algunos se vuelven criminales por un sentimiento reprimido, resultado de cólera o depresión.
- *Leptoformo esquizotímico*. Su delincuencia precoz es duradera, son menos violentos.
- *Atletoformo-epileptoide*. Su delincuencia es brutal: asesinatos, robos a mano armada, incendios voluntarios.
- *Displástico*. Son los que denomina retrasados a nivel físico, psicológico y delinencial o los también nombrados débiles mentales.

Por otro lado, Seelig (en Urbina, 1997) hace una clasificación de acuerdo a su caracterología:

- Delincuente profesional refractario al trabajo. Es aversivo al trabajo honrado, derivando su subsistencia al delito.
- Delincuente contra la propiedad por escasa capacidad de resistencia. Son individuos ordinarios, laborioso, la conducta delictiva se presenta ante un estímulo muy fuerte, que no puede ser inhibido, actúa en su entorno en el que se desarrolla laboralmente, con falta de consideración moral y social.
- Delincuente con agresividad. Elevada excitabilidad afectiva que los lleva a reacciones bruscas y desproporcionadas frente a estímulos leves, inestables emocionalmente, reinciden en delitos, acostumbrados al alcohol.
- Delincuente por falta de dominio sexual. En este sujeto la delincuencia es el efecto inmediato de un impulso sexual más o menos incontrolable, no tiene la necesidad de satisfacer su instinto sexual sino el defectuoso dominio de este, que le impide sublimarlo o aplazarlo.

De acuerdo a la tipificación psicoanalítica, basándose en la teoría de Freud se propone la siguiente tipificación (Tocaven, 1992):

- Delincuente neurótico. Tiene un exceso del “superyó” y por lo tanto la delincuencia es un síntoma de neurosis. Procede del complejo de Edipo, que engendra el sentimiento de culpabilidad; busca ser castigado así que deja huellas para ser atrapado, vuelve al lugar del delito. Si no consigue que lo castiguen, vuelve a delinquir para saciar su culpabilidad.
- Delincuente normal. Carece del “superyó” o no está lo suficientemente evolucionado; la delincuencia es una actividad normal. Actúa fríamente, no siente compasión por sus víctimas y difícilmente llega a corregirse.

Es el tipo de delincuente más peligroso y tiene una tendencia delincencial más arraigada-

- Delincuente imprudente o negligente. Este tipo se basa en la teoría de los actos fallidos, en los que surge en la conciencia lo que trataba de ocultar en el inconsciente. Deja traslucir en sus delitos más de su inconsciente que en las situaciones normales.
- Delincuente ocasional o situacional. Es un individuo con un “superyó” normalmente evolucionado pero en ocasiones queda debajo de su valoración y de las exigencias del superyó. Es adaptado y no representa algún tipo de peligrosidad social.

Roumagnac (1904, en Jurado y Valderrama, 1987), criminólogo mexicano, clasifica a los delincuentes de acuerdo al modelo de Lacassagne, en:

- 1) Criminales por influencia de la raza. Atavismo, herencia y enfermedad congénita.
- 2) Criminales por influencia del medio. Falta de educación, crecimiento en un medio vicioso, mal ejemplo.
- 3) Criminales por influencia del momento. Presiones incidentales.

Marchiori (1989) toma como referencia el tipo de delito del que se trata y los clasifica en:

- Homicida. Es aquel que causa la muerte de una persona.
- Ladrón. Es una conducta particular del sujeto con referencia la propiedad ajena, a los bienes del otro.
- Carterista. Es un ladrón especializado en tomar las carteras o bolsos en multitudes, tiene una técnica y elige a sus víctimas.
- Estafador. Sus medios para actuar son el engaño, el artificio y enredo. Explora la credulidad humana a través de sus mecanismos de seducción y engaño.
- Conducta delictiva sexual. La particular sexualidad constituye una grave alteración en el autor del delito y el comportamiento de la víctima.
- Traficante de drogas. Es una personalidad psicopática que busca dinero y el poder a través de la droga.
- Dañador. Es el sujeto que destruye, inutiliza o de cualquier modo daña un objeto ajeno.

Rodríguez (2001, en Galindo, 2003) hace una clasificación del criminal, basándose en los estudios realizados por Lombroso, Garófalo, etc., y propone lo siguiente:

- Exocriminal. Es aquel que aparentemente se encuentra influenciado por factores externos, sin embargo, en un análisis más profundo se puede notar que existen factores internos que también han influido en su conducta.
- Exocriminal preponderante. Este aquel sujeto que delinque en cualquier oportunidad que se le presente, su nivel de peligrosidad es mínima.
- Exo-endocriminal. Son criminales habituales debido a que cuentan con una fuerte carga endógena, tienen un nivel de peligrosidad medio.
- Endo-criminal. Se refiere a aquel sujeto que aún sin desarrollarse en un medio donde no haya factores criminógenos, es capaz de llevar a cabo una conducta antisocial, busca cualquier oportunidad, por más mínima que esta sea para delinquir, tienen un nivel alto de peligrosidad.
- Endo-criminal puro. Son los denominados *sujetos inimputables*, es decir son enfermos mentales que no tienen juicio de realidad.

I.4 Psicopatía, sociopatía, trastorno de la personalidad antisocial y responsabilidad legal

Es importante esclarecer a qué se refieren los términos: sociopatía, psicopatía y trastorno de la personalidad antisocial, este último se encuentra clasificado en el DSM-IV-TR, ya que en ocasiones se le nombra al delincuente como un enfermo mental y se la ha relacionado con estos trastornos.

Siendo lo anterior un tema que desencadena polémica ¿Un delincuente es un enfermo mental?, ¿Un enfermo mental es un delincuente? ó ¿Son diferentes cuestiones las que se plantean? ¿Son los sujetos perturbados emocionalmente menos responsables de sus actos que quienes, sin estar alterados en este sentido, cometen los mismo crímenes? (Davison y Neale, 1987).

I.4. 1 Psicopatía

A principios del siglo XIX (1801, en Muñoz, 1994) Pinel describe la “manie sans delire” es decir la manía sin delirio, grupo que incluía a diversos pacientes (psicópatas, paranoides, histéricos, epilépticos) que tenían conservadas sus funciones intelectuales pero presentaban conductas aberrantes. El término “*psicopatía*” fue acuñado por Kosh (1891, en Muñoz, 1994) en su libro titulado “Las inferioridades psicopáticas”.

Algunos autores que han definido la psicopatía son: Moebius la define como “una variante morbosa de la norma”; Karpman dice que el psicópata es incapaz

de aprendizaje social, le falta sentido moral y tiene gran agresividad, rasgos éstos constitucionales; para Jasper: “La psicopatía es una variante extrema de la existencia humana” (en Solórzano, s/f).

Kraepelin (1909, en Muñoz, 1994) describe los “estados psicopáticos” o “locura degenerativa” como estados cognitivos patológicos que duran toda la vida, que son heredados y que siguen transmitiéndose a las siguientes generaciones además indica que la psicopatía es una forma frustrada de psicosis y de “personalidad anormal”, no como enfermedad.

Kurt Scheider (1923) fue el primero que la consideró como un trastorno de la personalidad: “personalidades psicopáticas son aquellas personalidades anormales que a causa de su anormalidad, sufren y hacen sufrir a las sociedad” y las clasificó en: psicópatas hipertímicos, depresivos, inseguros de sí mismos, fanáticos, necesitados de estimación, lábiles de humor, expansivos y desalmados. Handeson dice: “Psicópata es una personalidad sociopática incorregible” (en Solórzano, s/f).

Cleckley (1976, en Sue, 1994) fue el primero en describir la psicopatía en su obra “La máscara de la cordura”, estableciendo 16 criterios de los rasgos y patrones de conducta característicos del psicópata. Con base a las observaciones clínicas que realizó de varios casos y difiriendo del DSM-IV-TR, propuso que un psicópata tiene:

- Considerable encanto externo e inteligencia por encima de la media, por lo que también son manipuladores.
- Ausencia de alucinaciones u otros signos de pensamiento irracional.
- Falsedad e insinceridad
- Falta de remordimientos o vergüenza
- Juicio pobre y falta de capacidad para aprender de la experiencia.
- Egocentrismo patológico; incapacidad para amar; falta de lealtad hacia los demás.
- Pobreza general de emociones profundas y duraderas.
- Fracaso en seguir un plan de vida de una manera ordenada.

Él mismo Cleckley junto con Hare (1980) definieron a los *psicópatas* como individuos que combinan los rasgos de personalidad desviada con conductas antisociales que con frecuencia conllevan un índice grave de criminalidad.

Por otro lado, Barcía (1982, en Muñoz, 1994) menciona que los rasgos básicos de los psicópatas son:

1. Afectación de las funciones profundas de la persona (afectividad, instintividad, impulsión)
2. Conservación de la inteligencia
3. Persistencia del trastorno

Kernberg (1994) señala que la activación del desarrollo libidinal en las relaciones madre-hijo presupone una disposición innata al apego que requiere de estimulación externa para activarse. De acuerdo a este autor, a partir de la aparición de las relaciones objetales se genera un mundo intrapsíquico de relaciones que son gratificantes ó aversivas. El fallo en estas primeras identificaciones tiene una repercusión fundamental en la formación de la personalidad. Para Kernberg todos los pacientes con personalidad psicopática presentan un nivel de funcionamiento limítrofe que implica un yo inmaduro, por lo que se dificulta el manejo de la ansiedad e impulsividad. El yo se encuentra regido por el principio del placer y utiliza defensas primitivas, lo cual hace referencia a la dificultad para integrar las características buenas y malas de un mismo objeto. Finalmente, hay una falta de integración del superyo debido a una organización pre-edípica, donde las normas no están introyectadas.

El psicoanalista inglés D. W. Winnicott (en Pont, 1998) uso el término psicopatía para nombrar al estado de un adulto que tiene una delincuencia no curada. Un psicópata es un niño o niña que se le ha quitado algo, alguna vez tuvo algo suficientemente bueno y luego dejó de tenerlo; el individuo ya estaba lo bastante desarrollado y organizado para que pudiera percibir la privación traumática.

Un psicópata es aquel individuo que tiene sus propias normas, que no son las establecidas por la sociedad, y a veces puede pretender que otros las sigan para generar cómplices. Es un sujeto que no cuenta con elementos relativos al valor, el respeto, la prudencia, la dignidad, el sentido de la aceptación de las cosas tal como son y el respeto a la autoridad, no se toma en cuenta los valores éticos morales. Nunca aprende ciertas líneas de conducta.

Además, "los psicópatas suelen ser personas inestables, irresponsables, que no aprenden de la experiencia, pues aunque hayan recibido algún castigo por sus actos, no se sienten arrepentidos y vuelven a repetir sus conductas; algunas veces tratan de convencer a los demás de que su forma aparentemente inadecuada de proceder tiene fundamentos lógicos y válidos, por lo que no tienen culpa. Los psicópatas pueden mostrar agresión y constante rebeldía ante la sociedad y la familia o, o en ocasiones, no expresan abiertamente su rebeldía, pero tampoco se apegan a las reglas; refieren deseos de modificar su conducta, pero éste es sólo un deseo superficial" (González, 1992, págs. 171-172).

De acuerdo a González (1992) la psicopatía surge en los primeros años de vida del individuo, ya que siente que su madre tiene que satisfacerle todas sus necesidades de inmediato, así cuando se aplaza la satisfacción de éstas su madre intenta compensar la demora y con esto aprende que lo importante es obtener lo que se desea, sin importar el medio.

Piñón (2003, pág. 95) señala que el psicópata dentro de la delincuencia es el más común y el más peligroso, porque su trastorno mental, es menos evidente, que el de un psicótico, lo mismo puede ser sobredorado que un débil mental, el sujeto no acepta serlo.

I.4.2 Sociopatía

Cleckley (1964, en Davison y Neale, 1987) propone trece criterios para identificar la sociopatía:

1. Inteligencia media superior
2. Ausencia de irracionalidad y de otros síntomas característicos de la psicosis.
3. Carencia del sentido de responsabilidad.
4. Falta de consideración hacia la verdad.
5. Ausencia de remordimientos.
6. Conducta antisocial sin remordimientos aparentes.
7. Impermeabilidad a la experiencia.
8. Bajo nivel general en el afecto.
9. Falta de auténtico introspeccional (*insight*).
10. Escasa sensibilidad ante las manifestaciones especiales de bondad o consideración.
11. Ausencia de historial de intentos sinceros de cometer un delito.
12. Vida sexual insólita y sin restricciones.
13. Aparición de las características sociopáticas antes de los veinticinco años.

Y escribe:

“Con regularidad observamos en el sociópata una extraordinaria serenidad en lugar de nerviosismo o preocupación, una tranquila sensación de bienestar en lugar de inquietudes acerca de las funciones corporales. Aún en circunstancias concretas que causarían pena, confusión, aguda inseguridad o visible agitación, en un persona normal es notable su relativa serenidad”
(pág. 267, en Davison y Neale, 1987)

De acuerdo a las características que propone Cleckley, se considera que el sociópata no responde emocionalmente después de cometer un acto que produce, por lo general, vergüenza y remordimiento en la mayoría de las personas y que no es capaz de aprender de la experiencia, especialmente a evitar el castigo.

Lykken (1957, en Davison y Neale, 1987) indica que el sociópata puede tener pocas inhibiciones para cometer actos antisociales debido a que es poco ansioso. Continuando con la línea de investigación de Lykken, Schachter y Latané (1934, en Davison y Neale, 1987) dedujeron que si los sociopatas no aprenden a evitar estímulos desagradables es debido a que experimentan sólo poco ansiedad y por lo tanto, un procedimiento que aumentará su nivel de ansiedad eliminaría su deficiencia en el aprendizaje de evitación.

Por otro lado, Davison y Neale (1987, pág. 251) mencionan que los sociopatas suelen ser personas que no pueden responder emocionalmente al afrontar situaciones familiares o nuevas que les resultan ser desagradables o angustiantes y que la experiencia familiar puede ser importante en la formación

de la conducta sociopática, *pero no lo es todo*. Y añaden que gran parte de la conducta de los sociopatas en busca de emociones fuertes, podría considerarse como un intento de aumentar su nivel de excitación con el fin de aproximarse a lo que para ellos sería un estado óptimo.

Dentro del DSM-I (1952, APA, en Kernberg, 1994) se menciona la personalidad sociopática para subrayar los aspectos socialmente inadaptativos y el interjuego de la personalidad y los determinantes sociales.

I.4.3 Trastorno Antisocial de la Personalidad

El trastorno antisocial de la personalidad produce deterioro social, este es uno de los motivos de los diversos estudios y/o investigaciones que se han hecho al respecto. Los primeros antecedentes que se tienen acerca de su estudio datan del siglo XIX, cuando Alfred Pinel acuña el término "*manía sin delirio*", para señalar a aquellas personas cuyo comportamiento no se ajustaba a las normas culturales y sociales, sin presentar síntomas de delirios. Posteriormente, Prichard (1835, en Caballo, 1996)) llamó "*locura moral*" a un patrón de conducta caracterizado por deficiencia moral y ética, sin deterioro en la capacidad de razonamiento

Al TAP se le puede definir como un patrón de desprecio que lesiona las normas elementales de convivencia, destruye los valores y viola de los derechos de los demás. Puede comenzar en la infancia o el principio de la adolescencia y continúa en la edad adulta (APA, 2002).

Los criterios para poner diagnóstico a un individuo con este trastorno, de acuerdo al DSM-IV-TR (2002), son:

- A. El patrón de comportamiento antisocial persiste hasta la edad adulta
 - A.1 Los sujetos con un TAP no logran adaptarse a las normas sociales en lo que respecta al comportamiento legal.
 - A.2 Pueden perpetrar repentinamente actos que son motivos de detención (*que puede o no producirse*). Desprecian los deseos, derechos o sentimientos de los demás. Frecuentemente engañan y manipulan con tal de conseguir provecho o placer personal.
 - A.3 Pueden mentir repetidamente, utilizar un alias, estafar a otros o simular una enfermedad. Se puede poner de manifiesto un patrón de impulsividad mediante la incapacidad para planificar el futuro.
 - A.4 Toman decisiones sin pensar, sin prevenir nada y sin tener en cuenta las consecuencias para uno mismo o para los demás, lo que puede ocasionar cambios repentinos de trabajo, de lugar de residencia o de amistades. Tienden a ser irritables y agresivos; pueden tener peleas físicas repetidas o cometer actos de agresión.

A.5 Muestran despreocupación imprudente por su seguridad o por la de los demás.

A.6 Tienen a ser continua y extremadamente irresponsables.

A.7 Tienen pocos remordimientos de las consecuencias de sus actos. Pueden ser indiferentes o dar justificaciones poco superficiales por haber ofendido, maltratado o robado a alguien. No dan ninguna compensación ni resarcan a nadie por su comportamiento.

B. El sujeto debe tener al menos 18 años.

C. Debe tener una historia de algunos síntomas de un trastorno disocial antes de los 15 años.

D. El comportamiento antisocial no debe aparecer exclusivamente en el transcurso de una esquizofrenia o de un episodio maníaco.

En la CIE-10 se denomina *trastorno disocial de la personalidad*, y se caracteriza por:

- a) Cruel despreocupación por los sentimientos de los demás y la falta de capacidad de empatía.
- b) Actitud marcada y persistente de irresponsabilidad y despreocupación por las normas, reglas y obligaciones sociales.
- c) Incapacidad para mantener relaciones duraderas.
- d) Muy baja tolerancia a la frustración o bajo umbral para descargas agresivas, dando incluso lugar a un comportamiento violento.
- e) Incapacidad para sentir culpa y para aprender de la experiencia, en particular del castigo.
- f) Marcada predisposición a culpar a los demás o a ofrecer racionalizaciones verosímiles del comportamiento conflictivo.

De acuerdo a la CIE-10 (1992), puede presentarse también irritabilidad persistente. La presencia de un trastorno disocial durante la infancia y adolescencia puede apoyar el diagnóstico, aunque no tiene por qué haberse presentado siempre.

Para Kernberg (1994, pág. 125) *“la conducta antisocial debe explorarse a la luz del nivel general de organización de las funciones superegoicas del paciente, para reexaminar la cuestión del “criminal por un sentimiento de culpa inconsciente”. La conducta antisocial se deriva de un sentimiento de culpa inconsciente y de la correspondiente búsqueda inconsciente de castigo de castigo tiene que ser diferenciada de la gran mayoría de los casos en los que la*

autodestructividad y el castigo autoprovocado son consecuencia de la conducta antisocial pero no reflejan esa motivación inconsciente”.

Finalmente, González (1984) menciona que los términos psicópatas o personalidades antisociales se han utilizado indistintamente para designar a aquellos sujetos que actúan en forma egocéntrica, desleal, impulsiva, carente de ética y que no tienen consciencia de que la sociedad los necesita para seguir existiendo.

I.4.4 Responsabilidad legal

Es el Código Penal Federal en México (2007), quien determina cuáles son criterios que se deben considerar para asignar la responsabilidad de la comisión de un delito y de la exclusión de éste. Se hace énfasis en aquellos artículos y/o fracciones que indican que el sujeto que cometió el delito padece trastorno mental o desarrollo intelectual retardado.

En el **Capítulo III** de este Código se mencionan los artículos para las **personas responsables de los delitos**.

Artículo 13. Son autores o partícipes del delito:

- I. Los que acuerden o preparen su realización.
- II. Los que los realicen por sí;
- III. Los que lo realicen conjuntamente;
- IV. Los que lo lleven a cabo sirviéndose de otro;
- V. Los que determinen dolosamente a otro a cometerlo;
- VI. Los que dolosamente presten ayuda o auxilien a otro para su comisión;
- VII. Los que con posterioridad a su ejecución auxilien al delincuente, en cumplimiento de una promesa anterior al delito y
- VIII. Los que sin acuerdo previo, intervengan con otros en su comisión, cuando no se pueda precisar el resultado que cada quien produjo.

Los autores o partícipes a que se refiere el presente artículo responderán cada uno en la medida de su propia culpabilidad.

Para los sujetos a que se refieren las fracciones VI, VII y VIII, se aplicará la punibilidad dispuesta por el artículo 64 bis de este Código.

Artículo 14. Si varios delincuentes toman parte en la realización de un delito determinado y alguno de ellos comete un delito distinto, sin previo acuerdo con los otros, todos serán responsables de la comisión del nuevo delito, salvo que concurran los requisitos siguientes:

- I. Que el nuevo delito no sirva de medio adecuado para cometer el principal;
- II. Que aquel no sea una consecuencia necesaria o natural de este, o de los medios concertados;
- III. Que no hayan sabido antes que se iba a cometer el nuevo delito, y
- IV. Que no hayan estado presentes en la ejecución del nuevo delito, o que habiendo estado, hayan hecho cuanto estaba de su parte para impedirlo.

Además se menciona en el **Capítulo IV. Causas de exclusión del delito**

Artículo 15. El delito se excluye cuando:

- I. El hecho se realice sin intervención de la voluntad del agente;
- II. Se demuestre la inexistencia de alguno de los elementos que integran la descripción típica del delito de que se trate;
- III. Se actué con el consentimiento del titular del bien jurídico afectado, siempre que se llenen los siguientes requisitos:
 - A) Que el bien jurídico sea disponible;
 - B) Que el titular del bien tenga la capacidad jurídica para disponer libremente del mismo; y
 - C) Que el consentimiento sea expreso o tácito y sin que medie algún vicio; o bien, que el hecho se realice en circunstancias tales que permitan fundadamente presumir que, de haberse consultado al titular, este hubiese otorgado el mismo;
- IV. Se repela una agresión real, actual o inminente, y sin derecho, en protección de bienes jurídicos propios o ajenos, siempre que exista necesidad de la defensa y racionalidad de los medios empleados y no medie provocación dolosa suficiente e inmediata por parte del agredido o de la persona a quien se defiende.

Se presumirá como defensa legítima, salvo prueba en contrario, el hecho de causar daño a quien por cualquier medio trate de penetrar, sin derecho, al hogar del agente, al de su familia, a sus dependencias, o a los de cualquier persona que tenga la obligación de defender, al sitio donde se encuentren bienes propios o ajenos respecto de los que exista la misma obligación; o bien, lo encuentre en alguno de aquellos lugares en circunstancias tales que revelen la probabilidad de una agresión;

- V. Se obre por la necesidad de salvaguardar un bien jurídico propio o ajeno, de un peligro real, actual o inminente, no ocasionado dolosamente por el agente, lesionando otro bien de menor o igual valor que el salvaguardado, siempre que el peligro no sea evitable por otros medios y el agente no tuviere el deber jurídico de afrontarlo;

- VI. La acción o la omisión se realicen en cumplimiento de un deber jurídico o en ejercicio de un derecho, siempre que exista necesidad racional del medio empleado para cumplir el deber o ejercer el derecho, y que este último no se realice con el solo propósito de perjudicar a otro;
- VII. *Al momento de realizar el hecho típico, el agente no tenga la capacidad de comprender el carácter ilícito de aquel o de conducirse de acuerdo con esa comprensión, en virtud de padecer trastorno mental o desarrollo intelectual retardado, a no ser que el agente hubiere provocado su trastorno mental dolosa o culposamente, en cuyo caso responderá por el resultado típico siempre y cuando lo haya previsto o le fuere previsible.*

Cuando la capacidad a que se refiere el párrafo anterior solo se encuentre considerablemente disminuida, se estará a lo dispuesto en el artículo 69 bis: "Si la capacidad del autor, de comprender el carácter ilícito del hecho o de determinarse de acuerdo con esa comprensión, sólo se encuentra disminuida por las causas señaladas en la fracción VII del artículo 15 de este Código, a juicio del juzgador, según proceda, se le impondrá hasta dos terceras partes de la pena que correspondería al delito cometido, o la medida de seguridad a que se refiere el artículo 67 o en ambas, en caso de ser necesario, tomando en cuenta el grado de afectación de la imputabilidad del autor".

- VIII. Se realice la acción o la omisión bajo un error invencible;
 - A) Sobre alguno de los elementos esenciales que integran el tipo penal; o
 - B) Respecto de la ilicitud de la conducta, ya sea porque el sujeto desconozca la existencia de la ley o el alcance de la misma, o porque crea que esta justificada su conducta.

Si los errores a que se refieren los incisos anteriores son vencibles, se estará a lo dispuesto por el artículo 66 de este Código;

- IX. Atentas las circunstancias que concurren en la realización de una conducta ilícita, no sea racionalmente exigible al agente una conducta diversa a la que realizó, en virtud de no haberse podido determinar a actuar conforme a derecho; o
- X. El resultado típico se produce por caso fortuito.

Artículo 16. Al que se exceda en los casos de defensa legítima, estado de necesidad, cumplimiento de un deber o ejercicio de un derecho a que se refieren las fracciones IV, V, VI del artículo 15, se le impondrá la pena del delito culposo.

Artículo 17. Las causas de exclusión del delito se investigaran y resolverán de oficio o a petición de parte, en cualquier estado del procedimiento.

Como ya se menciona es el artículo 15 fracción VII, que indica que se excluye al sujeto del delito por padecer algún trastorno mental o desarrollo intelectual retardado, y además el artículo 67 señala que:

En el caso de los inimputables, el juzgador dispondrá la medida de tratamiento aplicable en internamiento o en libertad, previo el procedimiento correspondiente.

Si se trata de internamiento el sujeto inimputable será internado en la institución correspondiente para su tratamiento.

En caso de que el sentenciado tenga el hábito o la necesidad de consumir estupefacientes o psicotrópicos, el juez ordenará también el tratamiento que proceda, por parte de la autoridad sanitaria competente o de otro servicio médico bajo la supervisión de aquélla, independientemente de la ejecución de la pena impuesta por el delito cometido.

Continuando con los sujetos que cometen algún delito y que padece algún trastorno mental, el Código Penal de Procedimientos Penales (2007) menciona en el **Título decimosegundo** (Procedimiento relativo a los enfermos mentales, a los menores y a los que tienen el hábito o la necesidad de consumir estupefacientes o psicotrópicos):

Capítulo I. Enfermos mentales

Artículo 495.-Tan pronto como se sospeche que el inculpado esté loco, idiota, imbecil o sufra cualquiera otra debilidad, enfermedad o anomalía mentales, el tribunal lo mandará examinar por peritos médicos, sin perjuicio de continuar el procedimiento en la forma ordinaria. Si existe motivo fundado, ordenará provisionalmente la reclusión del inculpado en manicomio o en departamento especial.

Artículo 496.-Inmediatamente que se compruebe que el inculpado está en alguno de los casos a que se refiere el artículo anterior, cesará el procedimiento ordinario y se abrirá el especial, en el que la ley deja al recto criterio y a la prudencia del tribunal la forma de investigar la infracción penal imputada, la participación que en ella hubiere tenido el inculpado, y la de estudiar la personalidad de éste, sin necesidad de que el procedimiento que se emplee sea similar al judicial.

Artículo 497.-Si se comprueba la infracción a la ley penal y que en ella tuvo participación el inculpado, previa solicitud del Ministerio Público y en audiencia de éste, del defensor y del representante legal, si los tuviere, el tribunal resolverá el caso, ordenando la reclusión en los términos de los artículos 24 inciso 3, 68 y 69 del Código Penal Federal

La resolución que se dicte será apelable en el efecto devolutivo.

Artículo 498.-Cuando en el curso del proceso el inculpado enloquezca, se suspenderá el procedimiento en los términos del artículo 468, fracción III, remitiéndose al loco al establecimiento adecuado para su tratamiento.

Artículo 499.-La vigilancia del recluso estará a cargo de la autoridad administrativa federal correspondiente.

Con base a lo que se indicó, es importante mencionar que *imputar*, de acuerdo al diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, se deriva del latín "imputare que significa atribuir a otro una culpa, delito o acción. Se considera imputable a aquel individuo que es capaz de comprender que su conducta lesiona los intereses de sus semejantes (Solórzano, s/f)

Por el contrario, es inimputable, quien en el momento de ejecutar el hecho legalmente descrito, no tuviera capacidad de comprender su ilicitud o de determinarse de acuerdo con esa comprensión, por inmadurez psicológica o trastorno mental.

Para poder afirmar que la inimputabilidad de un procesado son indispensables los siguientes requisitos, de acuerdo a Solórzano (s/f):

- a) La realización de un hecho legalmente descrito como punible (delito).
- b) La condición personal del individuo quien debe presentar inmadurez psicológica o padecer trastorno mental que le impida comprender su ilicitud y determinarse de acuerdo a esa comprensión.
- c) Que las condiciones psicológicas descritas estén presentes en el momento de realizar el delito.
- d) Que haya relación de causalidad entre el estado psicológico de la persona y la realización del hecho punible.

Debido a lo anterior, se considera que una persona con un trastorno mental se debe calificar como un delincuente o un criminal inimputable, ya que al momento de cometer el acto no tenía la capacidad o madurez psicológica de comprender la licitud y el daño que su conducta propiciaría. El sujeto con un trastorno mental que ha cometido una conducta que ha dañado a la sociedad, se puede equiparar con un animal que no es autor de nada, que legal y psicológicamente no tiene dominio sobre sí mismo. No obstante, el delincuente imputable al momento de ejecutar su crimen esta conciente de lo que esta haciendo y de las repercusiones tanto sociales como legales que su conducta le pueden acarrear; es autor de sus acciones.

Por lo que resulta ilógico señalar que se diga que toda persona que ha cometido un delito es un enfermo mental, es decir, independientemente de su estado psicológico, cuando alguien ha cometido un acto que atenta contra ley se dice que es un delincuente, y la diferencia radica en que se trate de un delincuente inimputable o imputable, pero ambos en ambos casos se habla de

un delincuente. Su condición mental no se relaciona con la tipificación que se le da, una vez que ha delinquido.

De acuerdo a Pfeiffer, Eisenstein y Dabbss (1967, en Davison y Neale, 1987) se puede juzgar a una persona como capaz de asistir a su juicio y sin embargo ser considerada como enferma mental.

I.5 Delito y crimen

La delincuencia y el hombre se puede decir que tienen la misma antigüedad. Una conducta delincencial se refiere a aquellos comportamientos que van en contra o atentan contra lo socialmente establecido, no respeta los valores, las reglas y leyes impuestas, fracturando las leyes de convivencia, así pues a aquellos individuos que manifiestan estos comportamientos se les puede clasificar como *delincuentes*.

La definición legal, considera al delito como el acto (hacer algo) u omisión (dejar de hacer algo) que sancionan las leyes penales. Esta sanción puede ser la pérdida de la libertad personal durante cierto tiempo (reclusión). La sanción persigue tres finalidades: 1) evitar que la persona responsable continúe cometiendo esta conducta; 2) reparar el daño causado a las víctimas y ofendidos; y 3) reintegrar al delincuente al seno de la sociedad, al término de su sanción, de modo que respete las leyes y evite cometer nuevamente esos comportamientos (Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, 2008).

El delito nace cuando la sociedad considera que ciertos comportamientos son dañinos para ciertos valores que merecen especial protección, por ser la base de respeto recíproco que permite la convivencia organizada de la comunidad, como la vida, la libertad, la integridad física y sexual, la protección al patrimonio de las personas, etc. (Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, 2008).

Por lo tanto, el término de *delito* se refiere a las connotaciones jurídicas o legales e indica aquellas acciones que se les otorga un seguimiento en los procesos judiciales, hasta que el sujeto que transgredió la ley sea condenado o sentenciado. Por lo que para que una conducta se pueda considerar como delito necesita estar previamente establecida por la ley.

Existen diversos tipos de delitos, y unos más que otros tienen un fuerte impacto social, no sólo porque se cometen en lugares públicos y por ello favorecen el sentimiento de miedo en la ciudadanía, sino también porque son los de mayor frecuencia y generan secuelas o efectos colaterales en la inseguridad o la percepción de inseguridad en un barrio o en un grupo de personas (Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, 2008).

Los delitos más frecuentes, que a su vez tienen un mayor impacto social, son los siguientes, mencionados de mayor a menor frecuencia (Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, 2008):

- Robo de vehículo
- Robo a transeúnte
- Lesiones dolosas
- Robo a negocio
- Robo a casa-habitación
- Robo a transporte
- Violación
- Homicidio doloso

Por otra parte, la palabra *crimen* indica conductas antisociales, aunque no todas las conductas antisociales son necesariamente delictivas, pueden tener un alto grado de antisociabilidad pero no se encuentran estipuladas en la ley como un delito. Para la criminología, un crimen comprende una serie de conductas que no necesariamente son delictivas (en Silva, 2004).

Cuando un individuo comete un delito, se le nombra *delincuente o criminal* (el objetivo de este proyecto no es determinar la diferencia que pudiese existir entre delito y crimen por lo que para los fines que se buscan se estarán usando indistintamente).

Marchiori (1989) menciona que una conducta agresiva, en este caso el *delito*, es la expresión de la psicopatológica del individuo, de su alteración psicológica y social, y por lo tanto el delincuente es un individuo enfermo y emerge de un núcleo familiar que se traduce a través de la agresión ansiedades y conflictos del intra-grupo familiar. El delincuente proyecta a través del delito sus conflictos ya que esta conducta siempre implica perturbación y ambivalencia.

Al llevarse a cabo un delito o crimen, la naturaleza de la acción y la manera en que es ejecutado indica el tipo de conducta delictiva y revela por sí misma múltiples aspectos de la personalidad del delincuente, que pudieran aportar información para estudiar su comportamiento.

El delincuente no maneja suficientemente a nivel social los impulsos que le permiten la cohesión social, la benevolencia, solidaridad, compasión, de aceptación del otro, de simpatía por el otro.

De acuerdo a Querol (s/f) como en cualquier animal, en el ser humano hay un sentido de posesión y cuando este impulso se exagera puede haber avaricia, pues el humano es el más egoísta, quiere tener más para él, tanto que en ocasiones se olvida de su familia y de la sociedad en sí con tal de conseguir lo que desea. Manifestó que muchas veces los delincuentes no actúan porque necesiten dinero, porque éstos generalmente no mantienen adecuadamente a su familia, sino que lo hacen para dañar al otro. “Es a veces un impulso básico de agresión hacia los que él siente que lo han violentado y esto crea una subcultura, y cuanto más violenta es la persona, mejor vista”, agregó.

A lo largo de este capítulo se dio a conocer de forma general la delincuencia, desde sus orígenes, las primeras posturas que han tratado de explicarla y de describirla. Se comenzó a mencionar desde las épocas remotas hasta las posturas actuales, sin decir que algunas de éstas sea totalmente certera o tenga la verdad absoluta.

Cada una de las perspectivas que se señalaron han diversas explicaciones sobre qué conduce un individuo a delinquir, qué significado tiene esa conducta para él, por qué la idea de ser castigado no impide que la realice (o no lo detiene para llevar a cabo el acto delictivo) y le hace renunciar a sus conductas criminales.

Para poderse explicar por qué y cómo fue capaz un individuo de cometer una conducta criminal es necesario indagar su historia de vida, sus rasgos de personalidad, antecedentes criminológicos, el ambiente social en donde se desarrolló, sus circunstancias de vida, su grupo familiar de origen y el secundario desde que nació hasta la actualidad para no errar en tratar de dar una explicación que se limite a centrar en una sola vertiente.

La conducta manifestada por el delincuente es el resultado del desequilibrio bio-psico-social, que cuando no es proyectado al exterior va desquebrajando su personalidad, ocasionando un impacto al medio que lo rodea. El delincuente comete crímenes sabiendo que no están permitidos y que quedará mal visto ante la sociedad en caso de ser descubierto. Aún así, toda la experiencia acumulada a lo largo de su vida le empuja a cruzar el umbral y llevar a cabo el delito.

Las personas llegan a reaccionar de forma diferente ante una situación idéntica y se debe a que reciben un estímulo influenciado por unas variables intermedias que se interponen entre éste y la respuesta. La personalidad del ser humano se va forjando y potenciando mediante las situaciones con las que habitualmente convive y sus propias características. Se puede llegar a predecir una conducta puntual en un contexto determinado, sin embargo esto no indica que tenga que reaccionar tal y como se predijo, por lo tanto pueden existir factores que predispongan a una persona a cometer un crimen, ó incluso puede no haber ninguna razón aparente para llevarla a cabo.

Por otro lado, también se hizo una distinción entre un sujeto imputable versus inimputable. Esto es, cuando se confirma que hay de por medio una causa orgánica, se considera que la persona tiene algún trastorno mental y no es juzgada como un delincuente. Las condiciones orgánicas en las que actúo no la hacen responsable de sus actos. En caso contrario, es decir cuando ejecuta dicha acción estando en pleno uso de sus facultades mentales, si se hace un juicio y se llama a este sujeto *delincuente o criminal*.

Es importante recalcar una vez más, que no se debe dirigir la atención hacia un solo elemento de la conducta criminal ya que no existe un modelo estándar que se aplique a todos los individuos que llevan a cabo conductas antisociales o delictivas.

Antes de indagar sobre el homicidio y el homicida, que es el tema central de esta tesis, se considero pertinente hacer una revisión global de la delincuencia para empezar a abrir el panorama de estas conductas que hoy por hoy atemorizan al ser humano pero que de igual manera es el mismo que las comete.

*“Ojo por ojo y todo
el mundo acabará ciego”.*

Mahatma Gandhi

*“El hombre nació en la barbarie,
cuando matar a su semejante era una
condición normal de la existencia.
Se le otorgo una conciencia.
Y ahora ha llegado el día en que la
violencia hacia otro ser humano debe volverse
tan aborrecible como comer la carne de otro”.*

Martin Luther King

CAPITULO II. HOMICIDIO

A pesar de los siglos que han transcurrido la sombra de Caín sigue oscureciendo y haciéndose participe en la humanidad. ¿Por qué el hombre mata a su semejante? ¿Qué es lo que lo lleva a privar de la vida a otro ser humano? Estas son algunas interrogantes que han surgido. Para indagar cómo es que el hombre se convierte en un homicida han surgido varias teorías, dando cientos de respuestas, sin que haya una sola correcta y que explique totalmente esta conducta.

El comportamiento violento ha existido desde siempre y lejos de ir en disminución se ha incrementado, las formas en que puede manifestarse son: psicológica, sexual, económica, física y verbal y así como éstas, también existen modos diversos de hacerlo, uno de ellos es el homicidio. Poco a poco se ha ido perdiendo el respeto y el valor por la vida humana, se impone sobre otras cuestiones antes que esta, como por ejemplo: el dinero, el honor, etc.

Es menester conocer lo que abarca y lo que implica el homicidio, las motivaciones que existen, los estilos de resolución de los sujetos que ven en la violencia la mejor y tal vez la única forma de proteger tanto su vida como sus bienes, al sentirse amenazados.

Es así que entre los delitos que actualmente han tenido un alto incremento se encuentra el homicidio, que además se puede decir que ha estado presente a través de la evolución humana. Las cifras de homicidios cometidos en la República Mexicana se han ido elevando en los últimos años; en 1997 se registraron en total 7 833 homicidios, en tanto que en el 2006 la cifra fue de 8 184, de acuerdo a los datos reportados por el INEGI (2008).

Se puede mencionar que el homicidio constituye uno de los primeros actos primitivos del hombre para con el hombre mismo, es decir, es victimario y víctima. Sumado a esto, algunos homicidios se cometen con mayor violencia que otros; al hablar de violencia se refiere a una de las formas más primitivas del hombre.

El homicidio surge cuando el individuo no ha podido resolver sus conflictos de manera adecuada y pierde el control de sus impulsos. Existen diversos factores psicológicos y sociales que ocasionan que una persona sea capaz de realizar este acto. Todo ser humano, en algún momento determinado puede llegar a agredir a otro e incluso lacerar su vida hasta provocarle la muerte.

El hablar de homicidio abarca tanto la vida como la muerte para sus protagonistas (víctima-victimario) pero también para aquellos que están directamente involucrados y a quienes ha impacto de manera radical este acontecimiento.

II.1 Definición de homicidio

Para poder comenzar a analizar acerca de las implicaciones que tiene el homicidio, es menester partir de una base importante y fundamental, es decir, se refiere a definir qué es el homicidio,

El término *homicidio*, se deriva del latín y significa homicidium: homo (hombre) y caedere (matar), por lo tanto, homicidio es dar muerte a un hombre causada por otro hombre (Gómez, 1993, en Uribe, 2004)

De acuerdo al diccionario de la Real Academia de la Lengua (1981, en Osorio, 1997), gramaticalmente el **homicidio** es la muerte causada a una persona por otra, por lo común ejecutada ilegítimamente y con violencia.

No obstante, diversos autores han propuesto diversas definiciones sobre lo *qué es el* homicidio, entre ellos, Osorio (1997) que define al homicidio como aquella conducta que produce antijurídicamente la muerte de una persona, cualquiera que sean sus características, edad, sexo, raza, condiciones económicas, sociales, morales, de salud; es el hecho de privar, antijurídicamente, de la vida, a otro ser humano.

Para el jurista Antolisie el homicidio es “la muerte de un hombre ocasionada por otro hombre (*“hominis caedes ab homine”*) con un comportamiento doloso y sin el curso de causas de justificación” (Gómez, 1993, citado en Uribe, 2004)

De acuerdo a Marchiori (2000), define al homicidio como aquel acto que se da cuando una persona priva de la vida a otra, produciendo un cambio en el entorno y que por lo general se origina para solucionar un conflicto interpersonal. El homicida deberá enfrentar un nuevo problema, esta situación acumulada a otras, puede propiciar que descargue una intensa agresividad y un descontrol de sus impulsos.

Para Parra (2007) el homicidio es la acción de producir la muerte de un ser humano de manera violenta, con la característica de que dicha acción es realizada por otro ser humano: que se lleva a cabo con conocimiento e intención de hacerlo, es decir, abarca cuatro aspectos fundamentales: eliminación de una víctima humana, acto ejecutado por otro ser humano, conocimiento que el daño inflingido puede producir la muerte y con la intención de producirla.

Se tiene entonces que el término homicidio refiere por sí solo al verbo *matar*, que implica e impone una consecuencia: terminar con la vida humana. Ganzemüller, Escudero y Frigola (1996) señalan que se considera definitivamente muerta a una persona, cuando se demuestra, por medio de un encefalograma que la actividad cerebral ha terminado totalmente, es decir, hay ausencia de respuesta cerebral, con pérdida de conciencia; ausencia de respiración espontánea, ausencia de reflejos cefálicos, con hipotonía muscular y midriasis.

Daly y Wilson (2003, pág. 23) se refieren a homicidios como *“aquellos ataques interpersonales y otros actos dirigidos contra la persona que ocurren fuera del contexto bélico y que resultan fatales.*

Por otro lado, la definición legalmente establecida se encuentra en el Código Penal Federal (2007) en Materia del Fuero Común, en el artículo 302 define al *homicida* como: *Comete el delito de homicidio: el que priva de la vida a otro.*

Considerando lo expuesto anteriormente se puede decir que el homicidio se refiere a la privación de la vida de un ser humano ejecutado por otro de su especie, sin distinción de condiciones de género; a nivel jurídico es un delito porque la muerte de una persona trasciende al mundo y a la sociedad ya que origina un cambio, teniendo como resultado una pérdida de tipo material: **una vida humana.**

II. 2 Antecedentes

Remontándose a las primeras épocas del hombre y de acuerdo a la sociedad católica uno de los primeros homicidas es Caín, quien mató a su hermano Abel, según el Viejo Testamento. De acuerdo a la Biblia, Caín asesina a Abel porque se encuentra resentido ya que su hermano tiene más éxito en obtener favores de su Dios, por lo que uno de los actos criminales más antiguos es el homicidio, entonces se pensaba que el delincuente era “malo desde que nació” y llevaba inscrita por así decirlo, la marca de Caín. En este caso el homicidio primordial fue un fratricidio.

De acuerdo a Szabo (1980), la marca de Caín es el paso al acto: de las ganas, de la pulsión de tentar contra la integridad material y física del otro, pasa efectivamente a la acción, y mata. Caín se convierte en una figura que representa el mal. En la Biblia se hace la prohibición y se acentúa el mandamiento *“no matarás”*, lo que de alguna forma también hace hincapié a que el ser humano puede convertirse en un asesino.

Desde la época de Numa (715 a.C. – 672 a.C., en Levene, 1977) tuvo Roma leyes que castigaban el homicidio, que en una primera época se llamó parricidium, término que posteriormente tomó su actual significado. Conforme a lo dispuesto en la ley de las Doce Tablas, era lícito matar a los hijos deformes desde la roca Tarpeya, así como también al ladrón nocturno. La lex Cornelia de sicariis et de veneficiis del año 671, bajo Sila, castigaba especialmente el homicidio por precio y a los envenenadores y hechiceros, así como a los que preparaban veneno, y distinguía el homicidio doloso del culposo y casual, que no se sancionaba.

Por otro lado, el Derecho Germánico admitía la venganza y la reparación del daño sufrido, pues la familia del muerto podía vengar el homicidio, salvo que se conformase con una cantidad de dinero, que variaba según la condición social de la víctima, y de la que una parte, el "Fredum" (Friedensgeld, dinero de la paz), correspondía al Estado, y la otra, el "Wehrgeld", a la familia de aquélla. Se distinguía el homicidio temerario del provocado, o sea, el cometido en legítima defensa, y el infanticidio (en Levene, 1977).

En Inglaterra, en un principio se imponía pena de multa al homicida para indemnizar a la familia del muerto. Entre los hebreos se distinguía el homicidio voluntario del involuntario. La sanción era la misma, fuese la víctima ciudadano o extranjero, libre o esclavo. Si la muerte era involuntaria y el acusado inocente, podía encontrar refugio en cualquiera de las seis ciudades de asilo que existían, tres en Canaán y tres en el Jordán, donde quedaba allí hasta la muerte del sumo sacerdote, sin que los parientes que querían vengar al muerto pudiesen matarlo. Si no se conseguía descubrir al autor, se llevaban a cabo expiaciones religiosas. Pero si el homicidio era voluntario se castigaba con la pena de muerte. Según lo señalado por las Leyes de Moisés, se podía apedrear, decapitar, aserrarle el cuerpo o tirarle metales calientes en la boca del homicida (en Levene, 1977).

En Atenas se castigaba este delito con la muerte, exilio, confiscación de bienes y privación de los derechos religiosos y políticos. La tentativa se sancionaba con destierro y confiscación y el homicidio involuntario tenía un año de destierro y el envenenamiento pena de muerte, aunque la víctima no falleciera de inmediato (en Levene, 1977).

En América, la historia del homicidio comienza con los llamados autosacrificios de sangre y la práctica de sacrificios humanos, que consistían en “actos de fe” o “tributo a sus dioses”. Estos sacrificios era una forma de mostrar la gratitud que sentían hacía sus dioses por un favor realizado.

Una de las primeras formas de castigar el homicidio fue por medio de las venganzas, basándose en la llamada “*Ley del Talión*” (*ojo por ojo, diente por diente y hueso por hueso*); sucesivamente fueron las instancias que representaban la autoridad, tales como la iglesia, quien determinaba el tipo de pena que debía aplicarse al homicida (en Galindo, 2003).

En Inglaterra, Egipto, Japón y Austria se empleó la horca; la guillotina en Francia, Alemania y Dinamarca; la picota o torre en España, sin hacer a un lado la lapidación o muerte a pedradas de la antigüedad, lo mismo que la estrangulación y la muerte en la hoguera y el fusilamiento, además de la silla eléctrica y la cámara de gas, usuales en Estados Unidos, especialmente la primera. Actualmente la pena de muerte ha quedado limitada al homicidio agravado en Francia, Bélgica, Turquía, Rusia, Irlanda y Luxemburgo, castigándose en general el homicidio simple con prisión perpetua. Aquella se aplica en Rusia en los casos de asesinato con alevosía o atentados contra la vida de agentes de policía.

A principios del siglo XIX (1801) Esquirol y Trelat, discípulos de Pinel, comienzan sus primeras descripciones sobre la manía homicida impulsiva y la folie suicide. En Italia, el antropólogo Lombroso (1870) crea el término “criminal nato” al que describe como un imbécil moral, carente de sentimiento de culpa, altamente agresivo, insensible a la crítica social y al dolor físico, y presenta signos de inferioridad orgánica y psíquica. Para demostrar su teoría, Lombroso coleccionó grandes cantidades de cráneos y estudio su morfología, encontrando el hundimiento de fosas occipitales, bóveda craneana demasiado pequeña, muelas del juicio demasiado grandes, arcos temporales

pronunciados, mandíbulas fuertes y marcadas, defectos en las orejas, asimetría en la cara, labios carnosos o hinchados, entre otras características. Actualmente la teoría lombrosiana no es reconocida a nivel científico, pero tiene una gran popularidad.

De acuerdo a Reiwald, (1948, en Middendorff, 1961) el asesinato fue en cierto modo el primer delito, el delito primigenio, y la represión de los impulsos agresivos existentes en todo ser humano se lleva a cabo antes que en ningún otro caso y del modo más intenso en el asesinato.

Von Hentig (1956, pág. 2, en Middendorff, 1961) menciona que “la única explicación para el apasionado interés que la humanidad siente por el asesinato reside en matar y el ser muerto hieren sus fibras más íntimas.”, además que “el asesinato tiene una serie de referencias arcaicas e irracionales con la vida anímica del hombre”.

Un homicidio es la muerte de un ser humano, de continuar el mismo hombre acabando con su propia especie, reduce las posibilidades del desarrollo y procreación humana desde el punto de vista evolucionista, pero además y sobretodo es importante que la vida siempre debe ser preferida antes que la muerte.

El homicidio es una acción drástica, que no siempre se llega a predecir, pues puede darse en el cualquier momento y el individuo que lo ejecuta puede ser de quien no se pensaría que es capaz de llevar a cabo tal acción. Pueden usarse varios medios para dar muerte a alguien: estrangulamiento, envenenamiento, por disparos, con un cuchillo, a golpes, etc., sin embargo, el resultado es el mismo: *termino de una vida humana*.

II. 3 Aspecto legal

El homicidio dependiendo del país y/o cultura de que se trata es visto y penalizado de diversas formas. Dentro del Código Penal Federal de México(2007), el homicidio se tipifica dentro de los delitos contra la vida y la integridad corporal, en el Título decimonoveno, Capítulo II, III y IV. Se encuentra penalizado de la siguiente manera:

Artículo 302. *Comete el delito de homicidio: el que priva de la vida a otro.*

Artículo 303. Para la aplicación de las sanciones que correspondan al que infrinja el artículo anterior, no se tendrá como mortal una lesión, sino cuando se verifiquen las tres circunstancias siguientes:

- I. Que la muerte se deba a las alteraciones causadas por la lesión en el órgano u órganos interesados, alguna de sus consecuencias inmediatas o alguna complicación determinada por la misma lesión y que no pudo combatirse, ya sea por ser incurable, o por no tenerse al alcance los recursos necesarios.
- II. Derogada

- III. Que si se encuentra el cadáver del occiso, declaren dos períodos de ser la autopsia, cuando ésta se necesaria, que la lesión fue mortal, sujetándose para ello a las reglas contenidas en este artículo, en los dos siguientes y el Código de Procedimientos Penales.

Quando el cadáver no se encuentre, o por otro motivo no se haga la autopsia, bastará que los peritos, en vista de los datos que obren en la causa, declaren que la muerte fue resultado de las lesiones inferidas.

Artículo 304. Siempre que se verifiquen las tres circunstancias del artículo anterior, se tendrá como mortal una lesión, aunque se pruebe:

- I. Que se habría evitado la muerte con primeros auxilios oportunos;
- II. Que la lesión no habría mortal en otra persona; y
- III. Que fue a causa de la constitución física de la víctima, o de las circunstancias en que recibió la lesión.

Artículo 305. No se tendrá como mortal una lesión, aunque muera el que la recibió; cuando la muerte sea resultado de una causa anterior a la lesión y sobre la cual ésta no haya influido, o cuando la lesión se hubiere agravado por causas posteriores, como la aplicación de medicamentos positivamente nocivos, operaciones quirúrgicas desgraciadas, excesos o imprudencias del paciente o de los que lo rodearon.

Artículo 306. Derogado

Artículo 307. Al responsable de cualquier homicidio simple intencional que no tenga prevista una sanción especial en este Código, se le impondrán de doce a veinticuatro años de prisión.

Artículo 308. Si el homicidio se comete en riña, se aplicará a su autor de cuatro a doce años de prisión.

Si el homicidio se comete en duelo, se aplicará a su autor de dos a ocho años de prisión.

Además de lo impuesto en los artículos 51 y 52 para la fijación de las penas dentro de los mínimos y máximos anteriormente señalados, se tomará en cuenta quien fue el provocado y quién el provocador, así como la mayor o menor importancia de la provocación.

Artículo 309. Derogado.

Capítulo III Reglas comunes para lesiones y homicidio

Artículo 310. Se impondrá de dos a siete años de prisión, al que en estado de emoción violenta cause homicidio en circunstancias que atenúen su culpabilidad. Si lo causado fuesen lesiones, la pena será hasta de una tercera parte de la que correspondería por su comisión.

Artículo 311. Derogado

Artículo 312. El que prestare auxilio o indujere a otro para que se suicide, será castigado con la pena de uno a cinco años de prisión, si se lo prestare hasta el punto de vista de ejecutar el mismo la muerte, la prisión será de cuatro a doce años.

Artículo 313. Si el occiso o suicida fuere menor de edad o padeciera alguna de las formas de enajenación mental, se aplicarán al homicida o instigador las sanciones señaladas al homicidio calificado a las lesiones calificadas

Artículo 314. Por riña se entiende para todos los efectos penales: la contienda de obra y no la de palabra, entre dos o más personas.

Artículo 315. Se entiende que las lesiones y el homicidio, son calificados, cuando se cometen con premeditación, con ventaja, con alevosía o traición.

Hay *premeditación*: siempre que el reo cause intencionalmente una lesión, después de haber reflexionado sobre el delito que va a cometer.

Se presumirá que existe premeditación cuando las lesiones o el homicidio se cometan por inundación, incendio, minas, bombas o explosivos; por medio de venenos o cualquier otra sustancia nociva a la salud, contagio venéreo, asfixia o enervantes o por retribución dada o prometida; por tormento, motivos depravados o brutal ferocidad.

Artículo 315 BIS. Se impondrá la pena del artículo 320 de este Código, cuando el homicidio sea cometido intencionalmente, a propósito de una violación o un robo por el sujeto activo de éstos, contra su víctima o víctimas.

También se aplicará la pena a la que se refiere el artículo 320 de este Código, cuando el homicidio se cometiera intencionalmente en casa-habitación, habiéndose penetrado en la misma de manera furtiva, con engaño o violencia, o sin permiso de la persona autorizada para darlo.

Artículo 316. Se entiende que hay *ventaja*:

- I. Cuando el delincuente es superior en fuerza física al ofendido y éste no se halla armado;

- II. Cuando es superior por las armas que emplea, por su mayor destreza en el manejo de ellas o por el número de los que la acompañan;
- III. Cuando se vale de algún medio que debilita la fuerza del ofendido; y
- IV. Cuando éste se halla inerme o caído y aquél armado o de pie.

La ventaja no se tomará en consideración en los tres primeros casos, si el que tiene obrase en defensa legítima, ni el cuarto, si el que se halla armado o de pie fuera el agredido, y, además hubiere corrido peligro su vida por no aprovechar esa circunstancia.

Artículo 317. Sólo será considerada la ventaja como calificativa de los delitos de que hablan los capítulos anteriores de este Título: cuando sea tal que el delincuente no corra riesgo alguno de ser muerto ni herido por el ofendido y aquél no obre en legítima defensa.

Artículo 318. La *alevosía* consiste: en sorprender intencionalmente a alguien de improviso, o empleando asechanza u otro medio que no dé lugar a defenderse ni evitar el mal que se le quiera hacer.

Artículo 319. Se dice que obra *a traición*: el que no solamente emplee la alevosía sino también la perfidia, violando la fe o seguridad que expresadamente había prometido a su víctima, o la tácita que ésta debía prometerse de aquél por sus relaciones del parentesco, gratitud, amistad o cualquiera otra que inspire confianza.

Artículo 320. Al responsable de un homicidio calificado se le impondrán de treinta a sesenta años de prisión.

Artículo 321. Derogado

Artículo 321 BIS. No se procederá contra quien culposamente ocasione lesiones u homicidio en agravio de un ascendiente o descendiente consanguíneo en línea recta, hermano, cónyuge, concubino, adoptante o adoptado, salvo que el autor se encuentre bajo el efecto de bebidas embriagantes, de estupefacientes o psicotrópicos, sin que medie prescripción médica, o bien que no auxiliara a la víctima.

Artículo 322. Además de las sanciones que señalan los dos Capítulos anteriores, los jueces podrán, si lo creyeren conveniente:

- I. Declarar a los reos sujetos a la vigilancia de la policía; y
- II. Prohibirles ir a determinado lugar, Municipio, Distrito o Estado, o rescindir de él.

Capítulo IV

Homicidio en relación del parentesco o relación

Artículo 323. Al que prive de la vida a su ascendiente o descendiente consanguíneo en línea recta, hermano, cónyuge, concubino o concubinario, adoptante o adoptado, con conocimiento de esa relación se le impondrá prisión de diez a cuarenta años. Si faltare dicho conocimiento se estará a la punibilidad prevista en el artículo 307, aun menos cabo de observar alguna circunstancia que agrave o atenúe la sanción a que se refieren los Capítulos II y III anteriores.

Artículo 324. Derogado

De igual manera cada Estado de la República Mexicana, lo tipifica y lo sanciona dentro de su Código Penal Estatal (ver Anexo 1).

II.4 Aproximaciones teóricas a las causas del homicidio

II.4.1 Biológica y fisiológica

Uno de los primeros en proponer que los factores biológicos intervienen en la conducta del homicidio fue Benigno di Tullio (en Szabo, 1980) que examinó por medio de radiografía a un grupo de asesinos, encontrado que casi la mitad presentaban lesiones óseas en la bóveda craneana.

En la explicación biológica y fisiológica el homicidio surge cuando se da una elevada activación del Sistema Límbico, que es el encargado de preparar al organismo para afrontar o ponerse en estado de alerta cuando se esta en peligro o lo prepara para huir. Cuando se da el homicidio es porque el individuo únicamente se concentra en actuar y deja de pensar, la corteza superior no esta activa.

Este enfoque como ya se indicó se centra en que el homicidio se da por una activación intensa de las diferentes estructuras cerebrales que conforman el Sistema Límbico, como el: hipotálamo, amígdala, hipocampo, paleocorteza, cíngulo, septum, tálamo e hipófisis; que se encargan básicamente de indicarle al organismo cuando esta en una situación de peligro y tiene que huir, siendo una *alarma* (Kandel, Schuwart y Jessell, 1996, en Galindo, 2003). Dependiendo del tipo de homicidio del que se trate, se activa este sistema en el individuo, teniendo grandes secreciones de adrenalina, provocando así que el sujeto actúe sin pensar.

Desde el punto de vista legal, cuando un homicidio se comete por activación fisiológica, se da el Homicidio en Estado de Emoción Violenta, que es producto de la transformación paulatina del conyugicidio, figura que permitía hasta los inicios del siglo XX el asesinato del o de la cónyuge infiel sin pena alguna.

Siguiendo la línea biológica, la emoción es un sentimiento de gran intensidad, puede ser agradable o penoso es de duración variable, pero generalmente breve; influye poderosamente sobre numerosos órganos cuya función aumenta, altera o disminuye; es un estado psíquico caracterizado por fuertes sentimientos manifestados en el ámbito afectivo.

La emoción violenta es un estado transitorio que se manifiesta por una intensa alteración de los sentidos, una perturbación psíquica que inhibe al individuo para reaccionar con el debido razonamiento y reflexión, impulsándolo a cometer actos que normalmente no hubiese realizado, actos impetuosos, violentos.

En la propuesta que hace Fried para explicar el homicidio desde la perspectiva biológica y fisiológica, (en López, 2007) hace mención del llamado *síndrome E*, que se da entre varones entre 15 y 20 años de edad, que padecen una especie de fractura de conocimiento y produce un fallo en el desarrollo del neocórtex cerebral. Los síntomas y signos que se dan en este síndrome de acuerdo al neurólogo hebreo, son:

- Necesidad de repetir actos de violencia. No perdonan la vida de ninguna de sus víctimas.
- Hiperexcitación. La repetición de actos violentos provoca frecuentemente una sobreexcitación, que es mayor cuanto mayor sea la magnitud de la masacre.
- El lenguaje y la capacidad de memoria permanecen inalterados.
- Habitación rápida. En las primeras fases del síndrome, el individuo se acostumbra rápidamente a los actos de violencia.
- Separación. Llevan una vida familiar normal, mientras que paralelamente matan y destruyen a otras familias.
- Dependencia del entorno. Su comportamiento depende anormalmente del entorno, lo cual explica que puedan separar su vida normal de los actos agresivos que cometen. La obediencia a la autoridad y la dependencia de un grupo de apoyo, por ejemplo.
- Contagio en grupo. El grupo refuerza la función y facilita su propagación.
- Ideas obsesivas.
- Perseverancia
- Baja reacción afectiva

Para Baeza (en Larrañaga, 1997), el hipertiroidismo puede provocar cierta tendencia a los actos violentos por una sensibilidad exagerada y falta de control. Las alteraciones en las glándulas suprarrenales, la hipófisis y también las sexuales, tienden a convertir al individuo en un sujeto violento, agresivo y un tanto brutal.

II.4.2. Psicológica

Entre las bases psicológicas que explican la conducta homicida, se localiza la teoría psicodinámica. Freud (en Uribe, 2004) señala que la violencia es la fundadora de la cultura y añade que en el origen de la cultura el asesinato del padre a partir del cual los hermanos reconocieron iguales derechos para todos, estableciendo normas y tabúes, se refiere, a un supuesto parricidio donde los hermanos dan muerte al padre, debido a que su voluntad de jefe era ilimitada:

“Los hijos al triunfar sobre el padre, habían descubierto que una asociación puede ser más poderosa que el individuo aislado” (Freud, 1984, pág. 30, en Uribe, 2004).

Además indica:

“El término cultura designa la suma de producciones e instituciones que distancia de nuestra vida de la de nuestros antecesores animales y que sirven a dos fines: proteger al hombre contra la naturaleza y regular las relaciones de los hombres entre sí” (Freud, s/f, en Uribe, 2004).

“Nuestra llamada cultura llevaría gran parte de la culpa por la miseria que sufrimos y que podríamos ser mucho más felices si la abandonásemos para retornar a condiciones de vida mucho más primitivas” (Freud, s/f, en Uribe, 2004).

Así mismo señala que *“la cultura frena de alguna manera la agresividad en el hombre y que es introyectada, internalizada, devuelta en realidad al lugar donde procede: es dirigida contra el propio yo, incorporándose a una parte de éste, que en calidad de súperyo se opone a la parte restante y asume la función de conciencia”* (Freud, s/f, en Uribe, 2004).

De acuerdo a su postura, en los delincuentes se origina los impulsos agresivos, mismos que están relacionados con los impulsos sexuales, por ejemplo en el caso de los homicidas, durante la ejecución de su acto están presentes los impulsos agresivos dando paso a los afectivos (*sexuales*), produciendo el remordimiento y sentimientos de culpa (en Uribe, 2004)

Freud habla acerca de la destructividad humana para explicar el delito. Menciona que el hombre cuenta con impulsos que no son ni buenos, ni malos, pero dentro de éstos se localizan los impulsos primitivos que cuando no son dirigidos adecuadamente, surge una perturbación y llegan a volcarse en parte contra el propio sujeto (Govela y Granados, 1986)

Asimismo, añade que el inconsciente está formado por el *ello* (fuerzas instintivas altamente energizadas) y por *supéryo* (fuerzas represivas), que en el curso del desarrollo crean sistemas afectivos denominados *complejos*, como el de frustración, de Edipo, de castración. Cuando el *ello* y el *supéryo* entran en conflicto con el principio de realidad del *yo* surge una perturbación mental, como resultado de una respuesta no adecuada a las exigencias inconscientes, las cuales se guían por el principio del placer. La criminalidad surge por conflictos internos entre éstas tres instancias produciendo en el individuo problemas emocionales y sentimientos inconscientes de inseguridad, inferioridad y poca adecuación.

Señala que cuando surge algún tipo de prohibición para el individuo, la descarga de los impulsos se frustra. El niño que ha comenzado a relacionarse con los objetos trata de romper los obstáculos que siente debido a sus impulsos agresivos, sin embargo en su interior se encuentra el gesto de su madre que se opone a ello. La energía resultante de esta frustración, puede tornarse en contra de la persona prohibitiva. El conflicto por lo tanto, surgirá entre el instinto libidinoso y el agresivo (en Guarnier, 1984). Hace hincapié que algunos niños desde las primeras etapas de su vida presentan ciertos rasgos que solo tienen aquellos individuos que delinquen, como:

- 1) Un egocentrismo limitado y una inmensa tendencia destructiva
- 2) Manifestaciones de desamor y falta de valoración afectiva de los objetos humanos.
- 3) Incapacidad para dominar instintos criminales
- 4) En los primeros tres años de vida se forma un carácter antisocial, como resultado de un Yo perturbado. El Yo perturbado se da como resultado de la limitación en el hombre de su agresión hacia el mundo exterior, formándolo severo y agresivo.

En el hombre hay dos tipos de pulsiones: *Eros* (pulsión erótica) y *Thanatos* (pulsión de la muerte). Se explica que es por medio del *thanatos* que el hombre no solo mata y destruye sino que además realiza estos actos por placer. Es debido al instinto de muerte por lo que el hombre tiene tendencias agresivas, realiza este tipo de actos por placer y no desarrolla inhibiciones morales. Cuando predomina el instinto de muerte, se desencadena el instinto destructivo del hombre, manifestándose en diferentes formas, como el homicidio.

El instinto de muerte sería la metamorfosis de toda la sustancia orgánica viva a la reconstrucción de un ser inanimado o en un estado anterior, y dado que es inanimado lo que busca es morir, en otros términos sería "la meta de toda la vida es la muerte". El instinto de muerte se manifiesta hacia el exterior como en destructividad y también dirigido al interior de una persona (hacia sí mismo o hacia los demás); dicho instinto puede llegar a neutralizarse con *Eros* o expresarse en forma de agresión. Para Freud (1954, en Álvarez, 1966), cuando el instinto agresivo se libera de las "fuerzas psíquicas antagónicas" que lo inhiben, se manifiesta espontáneamente "desenmascarando al hombre como una bestia salvaje que no conoce el menor respeto por los seres vivos de su propia especie", menciona que la sociedad continuamente se ve amenazada por la exterminación que el hombre mismo está haciendo.

Explica que detrás de todo homicida, hay una historia de agresión verbal, física o sexual, es decir, un niño maltratado, carente de afecto y con una entrada al mundo de la sexualidad de manera brutal (violación u observación del acto sexual entre sus padres, para él es una agresión del padre hacia la madre), cuando su mente aún no está preparada para ello.

Por otra parte, Bromberg (1979, en Uribe, 2004) menciona que los delitos violentos se producen con o sin provocación, cuando los mecanismos de inhibición o de defensa o sublimación del Yo son insuficientes para controlar la expresión directa de los impulsivos agresivos. De acuerdo a esto, el individuo tiene un conjunto de ideas irracionales que lo convencen de no ser tolerable al rechazo de alguien, entonces tiene que matar al individuo que lo hace.

En un estudio realizado por Ressler y Shachtman (2005), donde la muestra estaba conformada por 36 homicidas seriales, mencionan la importancia de la figura materna en la vida del niño entre los seis y siete años de edad, ya que es en este periodo de la vida del infante cuando aprende lo que es el amor. Varios de estos homicidas tuvieron una madre fría, distante, negligente y nada cariñosa. Para ellos hubo poco contacto físico, calor afectivo o aprendizaje de las formas en que los seres humanos comúnmente se miman y demuestran su afecto e interdependencia. En su infancia cada uno de estos individuos careció de algo mucho más importante que el dinero: el amor, no hubo quien les pusiera límites. El resultado es que con el resto de su vida han tenido que pagar por esta privación que sufrieron en su infancia, y no sólo ellos, sino la sociedad en general y todas aquellas personas a quienes les quitaron la vida, dejando cicatrices permanentes en cada uno de las familias de las víctimas.

Además de observar la importancia de la figura materna, Ressler y Shachtman mencionan que no es suficiente contar con una madre cariñosa, pues cuando el padre tiene una conducta destructiva hacia el hijo, esta no compensa el amor que hace falta. Más del 40% de los homicidas que entrevistaron mencionaron haber sufrido golpes y maltrato físico. Entre los ocho y doce años, estos sujetos se empezaron a aislar, dicho aislamiento puede surgir de diversos factores, entre los cuales se puede encontrar la ausencia de la figura paterna. Sin embargo, la soledad y el aislamiento no siempre producen que un individuo sea capaz de matar a otro.

Por otro lado, en el caso de los asesinos políticos o magnicidas se ha encontrado que en ocasiones carecen de la figura paterna y la identificación femenina es fomentada por la madre, que transmiten a los hijos deseos de venganza y resentimiento en contra de los maridos que las abandonaron. Al contar con la imagen de un padre que ha sido negligente, que los ha abandonado o simplemente que murió, el hijo siente la necesidad de proteger a su madre y de rechazar los deseos sexuales que pudiera sentir por ella, desplazándolos a través de la agresión, que inconscientemente en lugar de dirigirlo a cierta persona (padre), lo cambia hacia otra.

Wolfgang (1967, en Uribe 2004) indica que la mayor parte de los homicidios se dan en un subgrupo, en donde el *ello* domina sobre la realidad social, los impulsos buscan la satisfacción inmediata y los reguladores de la conducta son débiles y escasos, por lo tanto, las causas que conducen al homicidio son síntomas de impulsos inconscientes en una subcultura que fomenta la violencia, o por lo menos la tolera. A partir de sus diversos estudios obtiene que los homicidios son en su mayoría actos no planeados, se incrementa en verano y ocurren con mayor frecuencia los sábados por la noche, entre las 8:00 p.m. y 2:00 a.m. y son el resultado de conflictos, celos, robos, discusiones, etc.

Por su parte, Ancona y Fontanes (1965, en Mancera y Pacheco, 1998) proponen la relación entre el homicidio y la baja tolerancia a la frustración. Establecen que hay ciertas personas que tienen cierta sensibilidad extrema a las frustraciones que existen en su vida cotidiana, al otorgarles más importancia de la que posiblemente tienen, van acumulando tensiones que las llegan a descargar en forma explosiva contra aquellos que consideran estímulos frustrantes, que en su mayoría son personas.

Eysenck (1964) por su parte postula que los homicidios son llevados a cabo por personas extrovertidas, que no tuvieron un desarrollo moral adecuado y que por lo tanto son demasiado emocionales, con tendencias a tener pocas restricciones sobre su conducta. Según lo que plantea, los homicidas no logran acondicionarse adecuadamente, por lo que su capacidad de condicionamiento es muy baja y son extrovertidos.

Dentro de la misma línea que propone Eysenck, Mergargee (1966, en Garrido, 1994) menciona que hay dos tipos de homicidas: “el sobrecontrolado” que es aquel que tiene controles “anormalmente rígidos” en la expresión de los impulsos agresivos, se van llenando de resentimientos, revelan una “presión” soportada y tolerada durante mucho tiempo, acumulándose hasta que la frustración lo hace perder el control de esos impulsos, haciéndolo cometer un acto de violencia catastrófica. El segundo tipo, es el “subcontrolado” que es aquel que responde agresivamente de modo habitual, incluso cuando la provocación sea mínima.

De acuerdo a la tipología del criminal planteada por Le Senne, el carácter apasionado se enfoca a los individuos que llevan a cabo los llamados crímenes “pasionales”, que surgen de las emociones afectadas. Organizadas sobre una base de celos o de odio, relacionadas a la actividad que tiene el efecto de facilitar su transformación en actos, estas emociones se convierten fácilmente en fuentes de homicidio. La hipertrofia adquirida es el resultado de la derivación de energía psíquica que utiliza la vía de salida que favorece la perpetración del homicidio, provocado por odio, celos o venganza. Otro tipo de carácter que también se relaciona con los homicidas, es el sentimental, ya que son generalmente personas tímidas, inseguras, vulnerables que se han encontrado en el alcohol una especie de refugio o defensa. Llegan a matar durante un período de embriaguez.

Marchiori (1990) al mencionar el delito y al individuo que lo comete, indica que se debe comprender al hombre dentro de su historia personal y social, ya que cada individuo es único, al igual que sus aspectos bio-psico-sociales. Así pues, el comportamiento agresivo está motivado por diversos factores, siendo autodestructivo tanto para la persona que lo cometa como para la misma sociedad.

Marchiori (2002) apunta que todo homicida tiene una historia de intrusiones a sus necesidades, acumulación de tensiones como consecuencia de la agresividad reprimida y controles sociales que fallan en determinadas circunstancias. Menciona que en las historias de vida de los homicidas se han presentado ante diversos obstáculos que los han resuelto por medio de la agresión, presentan conflictos para mantener una relación madura, es decir, son sexualmente anómalos.

Asimismo, indica que generalmente son sujetos que carecen de antecedentes policiales y penales. Tienen una disposición, una tendencia a descargar esa agresión que está muy unida a la frustración de sus necesidades internas y externas. Son individuos que no tienen temor a las consecuencias que recibirán por sus actos cometidos. El hecho, el lugar, la relación con la víctima, es decir, todas las circunstancias predelictivas, componen una circunstancia especial para él, que prepara esa descarga agresiva.

Por otro lado, Fromm (en Uribe, 2004) hace alusión en su teoría humanista sobre la destrucción y la agresividad, en donde se vincula el acto homicida, resaltando su importancia para la violencia mundial que existe. De manera particular distingue sobre dos tipos de agresión:

- *Agresión benigna*. Es aquella que comparten todos los animales y es un impulso programado filogenéticamente para la huida o el ataque cuando se está ante una amenaza o un peligro. Se puede decir que se trata de un instinto de supervivencia, biológicamente es adaptativa.
- *Agresión maligna*. Es la crueldad y destructividad. Específicamente se encuentra en la especie humana, su único objetivo es la satisfacción placentera de destruir o agredir. Esta a su vez se subdivide en dos formas: *la espontánea*, producida por el estallido de los impulsos destructores inactivos (no necesariamente reprimidos), pueden darse sin razón aparente; y *la ligada al carácter*, son explosiones destructivas que no necesariamente son espontáneas, tiene más que ver con cuestiones internas y de personalidad.

Fromm señala la importancia que tienen los padres en el desarrollo del niño, ya que son ellos los encargados de lograr que el niño actúe y se adapte en un determinado sistema económico, político y social.

Para Honrad Lorenz (1966, en Mancera y Pacheco, 1998), la agresividad humana es un instinto alimentado por una fuente de energía inagotable, ésta se acumula de la pulsión, descargándose en un estímulo que no necesariamente tiene que ser el apropiado, llamándolo a esto "comportamiento de apetencia",

ya que en los casos en los que no pueden hallarse un estímulo externo, la energía del impulso opresivo es tan grande que reventará y se aplicarán en estimulación externa demostrable. La agresión es una excitación interna.

Para Abrahamsen (1976) el impulso homicida se encuentra en todas y cada una de las personas, ya que según lo que plantea el homicidio surge de la intensidad de los deseos de muerte que coexisten en las emociones al servicio de la vida del mismo modo que el amor y el odio; el homicidio es parte de la humanidad y tiene su raíz en las emociones del ser humano. Es este aspecto frágil y cruel de la conducta el que hace que muchos sean más capaces de matar de lo que imaginan. Añade la importancia de saber cuál era la relación de la víctima con el homicida.

De acuerdo a Abrahamsen (1976) los elementos que existen en la mente humana que hacen al hombre capaz de iniciar un acto homicida son: frustración, temor y depresión. Sin embargo la formación de un asesino es más complicada, que la simple interacción de estos tres factores.

Además, menciona que los conflictos internos de grave intensidad pueden llegar a provocar que una persona mate, conflictos producidos por la lucha entre sentimientos sexuales y de autoconservación por un lado, y su medio externo, por otro. Estos conflictos se originan en serias situaciones traumáticas experimentadas en las más tempranas fases de la niñez, en el primero o segundo año de vida del niño al sentir rechazo o censura de los demás, el verdadero desagrado lo reprime, lo hace inconsciente. Si se persiste en la represión, ésta se va acumulando y se convierte en patrón de conducta, al no hallar modo alguno de frenar, liberarse, o expresar al exterior estos sentimientos hostiles, se derrumban las defensas protectoras del ego y surgen impulsos que pugnan por expresarse en actos hostiles y de violencia, que pronto desencadenan en el homicidio.

Debido a que es inconsciente, el más leve conflicto emocional lo obliga a reaccionar exageradamente a las frustraciones que no puede controlar. Los sujetos violentos y los homicidas son los que difícilmente logran controlar su ira, y como la ira es socialmente inaceptada, se verán obligados a reprimirla y, en consecuencia se sentirán angustiados.

La angustia en ocasiones, es aún más desintegradora que la misma ira. Cualquier persona intensamente angustiada o temerosa, en caso de sentirse particularmente amenazada, puede sufrir enérgicamente una abreacción (proceso de descarga de una emoción reprimida).

Los seres humanos se complacen en recordar vivencias placenteras, sin embargo cuando lo único que se tiene son recuerdos desagradables, dolorosos, al enfrentarse a ciertas situaciones o personas, puede hallarse predispuesto a la angustia o a la ira, que pueden conducirlo al homicidio. La angustia que produce recordarlos representa de manera inminente una amenaza a la estabilidad de la personalidad, cuando una persona descarga la angustia frustrada no tiene consciencia de los verdaderos motivos de su conducta, llegando en ocasiones a matar a alguien.

Así, este autor también señala que un homicidio está estrechamente relacionado con alguna emoción, que por alguna causa ha sido olvidada, pero intensamente experimentada en algún momento de la infancia.

En el homicidio se da una reacción disociativa, es decir, un rompimiento entre el yo y el súper yo con el resto de la personalidad, lo que origina un descontrol en los impulsos, generando en el individuo sentimientos de hostilidad y agresión. En algunas ocasiones, las frustraciones que manifiestan haber tenido suelen existir solo en sus fantasías, sin embargo las vivencian como reales.

Algunas personas que llegan a cometer un homicidio son porque a lo largo de su historia personal no han sido capaces de resolver los obstáculos de manera apropiada, y usan la agresión como único recurso para solucionarlos. Además, cuentan con una historia de frustraciones a sus necesidades, acumulación de tensiones.

De acuerdo a Garrido (2002) salvo excepciones, la mayor parte de los asesinos, los genocidas, los violadores, los miembros de grupos ultras, se consideran a sí mismos personas excelentes, esto es debido a que tienen una profunda distorsión de la realidad. Algunos de ellos cometen estos actos, por desear vengarse de supuestas injusticias que vivieron en el pasado, piensan que son víctimas de un medio ambiente hostil que se ha propuesto "acosarlos". También por *querer cumplir con el deber* o con las órdenes recibidas.

Por otro lado, en el caso de aquellos hombres que matan a sus parejas, pierden el autocontrol, atacan a sus parejas, matan sin piedad y en ocasiones se llegan a suicidar. Después de acabar con la vida de su cónyuge, tienden a deprimirse, su autoestima es baja, no logran aceptar la separación de su pareja. Relacionan la agresión efectuada con el ideal de mujer no alcanzado.

Refiriéndonos, a la pérdida de autocontrol, antes mencionada, muchos sujetos desarrollan lo que denominada la *impulsividad planificada*, que consiste en que el individuo prepara consciente o inconscientemente una situación en la que él, en un punto determinado, no tendrá más opción que ejecutar la acción violenta; es decir, el autocontrol quedará finalmente superado y atacará. Una falta de compromiso moral, empatía y autocontrol se esconde detrás de los actos violentos que llegan a cometer.

Además, Norris (en Garrido, 2002) menciona que los asesinos en serie y los delincuentes violentos sexuales han relatado que sufrieron abusos sexuales y malos tratos físicos y emocionales durante su infancia, por lo que se quejan de la sociedad que les ha dejado *pocas salidas*, suelen sentirse las víctimas cuando son juzgados por la ley.

II.4.3 Social

Desde otro punto de vista, se observa que el ser humano es un ente social, es decir nace y crece dentro de una estructura social, poco a poco se va incorporando a su entorno. Sin embargo, no todos logran hacerlo funcionalmente, un ejemplo de estos, son los delincuentes que no son capaces de seguir las normas y/o leyes que la sociedad pone, trasgrediéndolas.

Algunos estudios que se han hecho en el enfoque social proponen que la conducta criminal es aprendida (*aprendizaje social*), pues es en la sociedad donde el individuo nace, crece y aprende de lo que ve a su alrededor. Uno de los primeros en mencionar el *aprendizaje social* es Bandura, quién demostró que los niños aprenden la agresión de los adultos o de otras personas a través de la observación y la imitación. El niño no siempre pone en práctica inmediatamente lo que observó, sin embargo, las imágenes se guardan en su memoria y las recupera cuando se encuentra ante una situación que considera oportuna para realizar un acto agresivo. Pero si las respuestas agresivas que se aprenden por imitación no son recompensadas acaban por extinguirse o desaparecer.

En la teoría modelo de Bandura, se combinan dos modelos (cognoscitivo y conductual) planteando que el ser humano adquiere la conducta mediante un proceso de exposición, moldeamiento e internalización de valores, actitudes, conductas y normas (socialización primaria y secundaria). Puede ocurrir por: *imitación*, donde hay tres factores: a) un motivo que induzca al cambio, consciente o inconsciente; b) un modelo que indique la dirección del cambio (querer comportarse como alguien que ha visto); y c) una recompensa (si se comporta como esa persona, logrará el mismo beneficio que él logró con esa conducta). Otra forma de aprendizaje social es por aprendizaje vicario, que consisten en aprender por las experiencias ajenas sin tener que pasar directamente por la experiencia (por ejemplo, lo que se observa en la televisión o en el cine) (en Vázquez, s/f).

Los principios del aprendizaje se pueden aplicar a la explicación del comportamiento de los homicidas, ya que éstos aprenden por modelamiento "imitan un modelo", la mayoría de ellos afirma haber padecido humillaciones y haber sido victimizados por otros, de manera que se justifican en la replicación de su modelo. También pueden aprender por moldeamiento "alguien les va modulando su conducta, les retroalimenta y ayuda a perfeccionar", ésta es la modalidad menos frecuente, pues parece que para ellos es más seguro actuar individualmente, además de que no tienen interés en relacionarse con otros, ni siquiera para ejercer su conducta delictiva.

Así mismo, pueden adquirir comportamientos por aprendizaje vicario "aprenden viendo directa e indirectamente" ó por ensayo y error en el caso de los asesinos seriales que azarosamente hirieron a su víctima y al emanar la sangre les produjo una satisfacción inesperada que los llevó a repetir la conducta de herir para ver sangrar (en Tapias, A., s/f)

Otra forma de aprender es mediante las necesidades por el equilibrio cognoscitivo, de esta se desprende tres postulados: 1) teoría del equilibrio de Fritz Heider, se pierde el equilibrio cuando alguna necesidad no está satisfecha y las relaciones (condiciones) de vida no son positivas y en donde pertenecer a algún grupo es importante, por lo tanto "el enemigo de mi amigo es mi enemigo" ; 2) teoría del equilibrio cognitivo-afectivo de Rosemberg y Abelson, aquí debe haber consistencia entre lo que se piensa y lo que se siente tanto a nivel personal como en la relación del individuo con los grupos, si se quiere aquello que no te permite satisfacer una necesidad, o si lo que te satisface no se quiere, se crean condiciones de desequilibrio que hacen que la persona caiga frecuentemente en contradicciones e inconsistencias; y 3) teoría de la disonancia cognoscitiva de Leon Festinger, la persona advierte que las creencias pueden chocar entre sí, y la tendencia natural es a romper la incongruencia con carácter de urgencia. Las tres teorías mencionan que la pérdida de equilibrio, o consistencia, puede generar reacciones de frustración e incongruencias que pueden inducir a la persona inclusive hacia la violencia contra los demás.

Sutherland (1955, en Mancera y Pacheco, 1998) habla de la "asociación diferencial", basada en la idea de que los delincuentes son personas que aprendieron las conductas criminales a través de alguien que se las enseñó o mostró, una persona dentro de un grupo aprender a robar, violar leyes, así como evadir sus responsabilidades y que actitud debe tomar al respecto, por lo que una persona se convierte en delincuente por la asociación con patrones delictivos y el aislamiento con modelos no delictivos.

Otro planteamiento sociológico es la "*teoría de la anomia*", quien fue iniciada por Emilio Durkeheim. Este planteamiento menciona que las personas no siempre están en condiciones de cumplir lo que la sociedad espera de ellas, pudiendo elegir entre objetivos alcanzables e inalcanzables, y cuando no lograr alcanzar sus propósitos por medios lícitos lo hacen a través de los ilícitos.

Por su parte, Mead (1939, en Uribe, 2004) señala que la conducta desviada surge de la influencia de la primera institución de educación a la que tiene acceso el niño o por los efectos contradictorios de una sociedad cultural heterogénea. Plantea la ambivalencia de los padres al decir que matar es malo, pero en una guerra o cuando esta en juego la supervivencia no, entonces surge en el niño un conflicto y no logra diferencia en cuando es "permiso y cuando no".

Las teorías de la socialización inadecuada, de acuerdo a Egger (1999) son las que afirman que los asesinos en serie han sufrido durante su infancia, que presentan sentimientos persistentes de impotencia y desamparo, situaciones extremas de privación social y psicológica, abuso y abandono tempranos, falta de cariño por parte de los padres, con frecuencia tienen relaciones inusuales o no naturales con sus madres.

Cabe señalar que el hombre se enfrenta a dos tipos de fuerzas, la primera son sus patrones conductuales que están determinados por la educación, normas y valores adquiridos a través de su desarrollo que le pueden llegar a impedir llevar a cabo su conducta; y por otra parte, las circunstancias ante las cuales se enfrenta que *lo orillan* a realizar lo que sabe que no está permitido y está sancionado por la sociedad; al realizar un acto penado por la ley, el hombre desea no ser descubierto.

II. 5 Rasgos homicidas

Para poder mencionar algunos rasgos que se han encontrado en diversos estudios que se han hecho con homicidas, se iniciará por explicar a qué se refiere el término *rasgo*. Guilford (Cueli, 2002), es uno de los representantes del enfoque nomotético personal (análisis factorial), señala que un rasgo se refiere a cualquier aspecto distintivo y duradero en el que un individuo se diferencia de los demás. Estos pueden ser: *somáticos* (fisiológicos y morfológicos), *actitudinales*, *temperamentales* y *motivacionales* (intereses, aptitudes y necesidades). Según su postulado, cada rasgo debe representar una unidad demostrable en la personalidad. Se tomará esta definición para hacer mención a que *un rasgo* es un aspecto que distingue a un individuo o a un grupo de individuos de los demás.

De acuerdo a Ferri (1892, en Urbina, 1997), uno de los criminólogos pioneros, el homicida tiene una anormal impulsividad de acción, por falta o debilidad de resistencia a los impulsos criminales, lo que conlleva un estado de semiconciencia, por lo que no tiene del todo claro las consecuencias que pudieran generarse del acto delictivo cometido. Lo que hace, entonces la diferencia entre una persona que comete un homicidio y la que no lo hace, es la base orgánica, psíquica y el ambiente que le rodea.

Para Abrahamsen (1976) el ego del homicida es débil debido a que sus intereses emocionales son pocos y no se preocupan por el mundo exterior. Surgen dentro de él sentimientos de venganza, siendo incapaz de olvidar el daño que alguna vez pudo haber sufrido y con la firme idea de cobrar una venganza justa escoge a su padre o a un sustituto buscando una situación Edípica, o bien, escoge a su madre. Sin embargo, nadie es asesino de nacimiento, la tendencia se desarrolla y permanece latente en las personas.

El homicida tiene como características principales: sentimientos de desamparo, impotencia y venganza que surgen desde su niñez, al igual que el odio irracional contra los demás, la suspicacia e hipersensibilidad, contra la justicia y el rechazo, egocentrismo y poca tolerancia a la frustración. El acto en sí, mueve al individuo que lo comete por dentro, al tener una red de emociones inconscientes y que a su vez son contradictorias, el deseo de muerte esta presente ya sea consciente o inconscientemente. El homicida en su temor de matarse a sí, mata a otro, volviéndose un suicida inconscientemente, ya que tiene miedo a la gente, de sí mismo y de morir.

Algunos homicidas son personas que desde su niñez manifestaron patrones anormales de conducta, tales como: comportamiento agresivo excesivo, daños en propiedad ajena, robos, violación de las normas sociales, mencionados por Solloa (2001), lo que produce que en la edad adulta sufran de un trastorno psicopático, sin embargo es importante señalar que no todos los homicidas sufren este tipo de trastorno, ni todos los psicópatas son homicidas.

De acuerdo a David Abrahamsen (1976), la soledad en un niño abandonado, va deformando su personalidad, convirtiéndolo en un ser retraído, introvertido, traumatizado por la falta de atención de sus padres, cuando los tiene, o de las personas que están a su cargo, La soledad y el abandono, siempre van de la mano, un niño abandonado, siempre sentirá la soledad y uno que está sólo, es por que está abandonado, física o emocionalmente y más tarde se lo cobrará a la sociedad, una forma de hacerlo es con el homicidio.

Brittain (1970) describió el "Síndrome del asesino sádico". Su vida de fantasías es rica en violencias, atrocidades y crueldad. Tienen fuertes reacciones ambivalentes hacia la madre, un padre autoritario que castiga duramente y muchas veces injustamente. Son crueles con los animales. Los crímenes son planificados desde muy temprana edad en sus fantasías. El deseo de tener poder sobre otros es parte esencial de su anormalidad. Pueden ser impotentes, pero suplen su debilidad sexual con un falo sustituto (barra de hierro, pieza de madera, palo de una escoba o lo que encuentren a mano) que implantan con fuerza destructiva en vagina o recto. Son crímenes siempre de fondo sexual, necrófilos.

Para Megargee (1976) señala la existencia de dos tipos de homicidas: "el sobre controlado", que es aquel que tiene el control de la situación, anormalmente es rígido, no es capaz de manejar sus impulsos agresivos, va acumulando su agresión hasta un punto en que se frustra y hace que lo externe, dando como resultado un acto violento catastrófico. Por otro lado, esta el homicida "sub controlado", responden agresivamente de modo habitual, incluso aún cuando la provocación sea mínima, este tipo de homicida despliega una violencia menor que el primero.

En algunos homicidas, con mucha frecuencia, se han descubierto ciertas anomalías, por ejemplo:, sentimiento de desamparo, impotencia y venganza, que lo persiguen desde su niñez, entrelazados con este núcleo de emociones que distorsionan la visión de su existencia y la totalidad de sus actos, persisten en el odio irracional contra los demás, la suspicacia y la hipersensibilidad frente a las injusticias o el rechazo, A estos sentimientos se asocian al egocentrismo y la incapacidad para soportar la frustración agobiado por explosiones emocionales frecuentes e incontrolables siente la necesidad de ejercer represalias de destruir, aunque para ello tenga que matar,

En cuanto a los rasgos de personalidad encontrados en un estudio realizado por Govea y Granados (1986), algunos sujetos acusados de homicidio resultaron: inseguros, defensivos, manipuladores, con problemas con la autoridad, egocéntricos, dependientes, demandantes y necrófilos. Estos rasgos se pueden relacionar con lo que Fromm menciona del carácter del necrófilo que

está atraído por todo lo muerto, odia y quiere destruir la vida. Según Fromm, "el carácter necrófilo tiene que ver con el fervor por la muerte, implica una situación pasiva frente a la vida, de no expectativas, de destructividad, de falta de vitalidad y de alianzas y de asideros vitales" (en Castro, s/f).

Enfocándose a otro aspecto psicológico y que ha sido investigado se encuentra la autoestima. El hecho de tener una autoestima elevada o disminuida, no es lo que lleva al sujeto a atacar a otro, sino la idea de que sienta amenazado, incrementando más las probabilidades de volverse violento. Otro motivo, es el modo en cómo la gente reacciona ante los fracasos. Las personas con baja autoestima suelen culpabilizarse de sus errores, mientras que la gente con una autoestima alta le echa la culpa a los demás o a otros factores externos a ellos.

Dentro de la etiología criminal (Fernández, 1974) señalan cuatro aspectos del homicida, los cuales son: la inteligencia, se considera que los individuos con inteligencia inferior al término medio tienen más probabilidades que cometan un delito, que los que tienen una inteligencia "normal" o "superior"; además son personas con falta de control de los conflictos internos, llevándolos a manifestar en las conductas homicidas; tienen "apatía moral", la ley no cuenta para ellos; y finalmente llegan a atacar en sus fantasías.

En el caso de los asesinos en serie se ha señalado que son sádicos en extremo, escogen a sus víctimas (que están vulnerables ante la situación), las torturan hasta la muerte e incluso son capaces de resucitarlas para continuar con el tormento, son sujetos que necesitan sentir que tienen el dominio de la situación y de su víctima, desean controlar y sentir que el otro les pertenece, es incapaz de sentir empatía, no puede vivir con nadie. A esto añade, J. Norris (Garrido, 2002) que son individuos que han recibido malos tratos físicos y emocionales en su infancia y muchos de ellos llegaron a sufrir abusos sexuales.

En el estudio realizado por Azaola (1996) de mujeres sentenciadas por homicidio encontró que los rasgos que se repiten con mayor frecuencia es que habían sido maltratadas; abandonadas u obligadas a abandonar su hogar, que a su vez propicio que eran madres, que nunca fueron hijas; víctimas de negligencia, indiferencia o abuso sexual; con bajo nivel educativo.

Finalmente, es prescindible hacer mención del aspecto psicológico del mexicano y qué es lo que lo lleva a cometer un homicidio. Santiago (1973, López, 2000) señala que hay dos variantes. Por un lado, el machismo que hace que el mexicano use los métodos violentos, el uso de la fuerza para resolver sus controversias y por otro lado su inmadurez, que al no tener conciencia de su ser como mexicano y al no estar preparado, maduro en su carácter, va a ser que se provoquen diversas conductas ilícitas. Su inmadurez psicológica le impide resolver sus conflictos mediante el uso de la razón, haciéndolo mantener una continua imprevisión del futuro.

II. 6 Factores criminógenos

Existen diversos factores que pueden propiciar la comisión del homicidio. Dichos factores pueden ser endógenos, que se encuentran en el interior del individuo; exógenos, que están en su ambiente; ó mixtos, es decir, la combinación de los dos anteriores. A continuación se describirán algunos, pero es importante señalar que un factor criminógeno no es la causa del crimen, solo es un elemento que contribuye a que se presente, pero no lo determina.

De Tavira (1982, en López, 2000) hace mención de diferentes factores criminógenos de orden social que llevan al individuo a cometer un acto delictivo: la desorganización familiar, la falta de educación, el desempleo, el alcoholismo, la migración y la desordenada urbanización.

El nivel de preparación académica, de acuerdo a De Tavira tiene cierta relevancia, ya que entre mayor sea éste menor será la probabilidad de delinquir. La explicación de esto consiste en que las personas que cuentan con altos niveles escolares difícilmente arriesgan su prestigio, profesión y futuro, por la comisión de un hecho delictivo, aunque no es una regla determinante.

Otra explicación de orden sociológica esta basada en la premisa de que el cambio social rápido y los procesos de urbanización, industrialización y movilidad producen la pérdida de controles primarios en algunos individuos, teniendo una desorganización social. Las relaciones sociales se ven fracturadas, son más aisladas, más impersonales dando como resultado altos niveles de criminalidad y violencia.

Otro factor que también se ha estudiado es el nivel socioeconómico, Black (1983, en Islas y Sánchez, 2002) encontró que la población de estatus bajo tiene mayor dificultad para manejar los conflictos, lo que hace que se incremente la probabilidad de la violencia. Son las clases bajas quienes estadísticamente se encuentran altamente inclinadas hacia la criminalidad.

Así pues, es la pobreza un factor que produce estrés, el cual puede provocar respuestas y/o reacciones violentas. En un estudio realizado en Alemania, con 80 casos de asesinato, Lempp (en Islas y Sánchez, 2002) encontró que la mayoría de los homicidas pertenece en gran parte a las clases sociales más bajas y a las clases medias. Las tasas de homicidios tienden a ser mayores en lugares donde la pobreza es extrema, según este autor.

Sin embargo, no todos los homicidas provienen de una clase social única y se pueden localizar en cualquier tipo de ambiente socioeconómico. Ressler y Shachtman (2005) hicieron una investigación con 36 homicidas seriales, encontrando que muchos de estos asesinos no vivían en condiciones de pobreza extrema y que tenían ingresos estables y más de la mitad de ellos contaban con la figura materna y paterna.

Knig (1966, en Uribe, 2004) estudió a 100 homicidas y descubrió factores sociológicos interesantes: los homicidios en un 50% se cometen dentro de la familia del criminal, las edades más frecuentes entre los homicidas oscilaban

entre los 30 a 35 años de edad, las estaciones más favorables para el homicidio fueron primavera y otoño y, en particular el periodo navideño, la mayoría de los homicidios se producen en casa de la víctima o del homicida.

En la propuesta de Gurr (1970, en Uribe, 2004) se menciona lo que denomino "privación relativa", refiriéndose, a la discrepancia entre lo que cree la gente que tienen derecho a obtener y lo que logra en realidad, cuando se descubre la diferencia entre lo que se desea ser y el ser en ese momento tiende a revelarse la persona con violencia. Como ejemplo, puede citarse el caso de los asesinatos cometidos por los trabajadores ilegales que emigran a otros países con el sueño de obtener una vida mejor calidad de vida a nivel económico.

En cuanto a la situación familiar se refiere, en un estudio realizado por López (2002), encontró que de 109 casos de homicidas, el 66.6 % careció de padre en su infancia, sin embargo, esto no implica que todos los huérfanos de padre van a ser homicidas, sino que posiblemente al no contar con una figura paterna, se crearon cierta dependencia materna y a su vez una inmadurez emocional, falta de capacidad tomar decisiones e inseguridad. Además el promedio de escolaridad de estos individuos fue inferior al sexto año de primaria, es decir, son carecen de estimulación académica y cultural que en cierta forma los hace más susceptibles a cometer el delito.

Rico (1977, López, 2000) afirma que las carencias del medio familiar hacen que ciertos individuos sean menos resistentes que otros frente a los factores generales de la criminalidad y que las familias corruptas, disociales o deficientes pueden ser precursores importantes de la criminalidad.

Kellers y Norris (s/f, en Sánchez de Tagle, 2002) refiere que cuando la familia de los padres y los abuelos se encuentran sanos, es de esperarse que el niño sea igual pero en caso contrario en donde existen alteraciones familiares, tanto el niño como la familia va a estar sometidas a dichas agresiones emocionales en algún momento dado van a afectar en forma negativa la personalidad del niño.

Otro tipo de problema es la separación o divorcio de los padres. Cuando se quebranta la vida matrimonial surge el rompimiento del vínculo de unión, el impacto que produce en los niños afecta su desarrollo emocional, su conducta y existe la probabilidad que desarrollen una enfermedad mental o conductas antisociales, ya que carecen de una figura de autoridad y su situación familiar cambia (en Sánchez de Tagle, 2002).

El núcleo familiar es el sitio más frecuente en donde puede darse todo tipo de violencia, que puede ir desde la agresión verbal hasta las palizas, tortura y muerte. La violencia en la familia es tan común como el amor. El número de homicidios cometidos dentro de la familia en los diferentes países es bajo, comparado con los demás tipos de homicidio.

En otra investigación realizada en el Instituto de Catalá de la Dona, en España, (en Islas y Sánchez, 2002) al indagar sobre el perfil del maltratador, se encontró que en el 55% de los casos de homicidio hay ausencia de violencia

doméstica, por lo que es importante señalar que no en todos los homicidios cometidos sobre todos en los hogares, existe antecedentes de violencia.

Según lo encontrado por Mancera y Pacheco (1998) todo aquello ligado a valores morales, sociales y estabilidad emocional pueden ser afectados en la experiencia social temprana del individuo.

También, en algunas ocasiones se ha vinculado la relación entre la delincuencia y las drogas, bajo este rubro señala Garrido (2002) que existe la creencia popular que las drogas y el alcohol dejan al sujeto sin voluntad, forzado a cometer crímenes, no obstante se ha visto que la mayoría de los jóvenes que consumen drogas y son violentos, ya lo eran antes del consumo.

Con el alcohol, pasa lo mismo, la mitad de los delitos están implicados con este, pero no es un elemento suficiente ni necesario para causar la violencia, ya que muchos de los sujetos que beben alcohol no atacan a nadie. El alcohol reduce el autocontrol, pero no genera el impulso de la agresión, se vuelve peligroso en aquellos sujetos que ya tienen al ánimo dispuesto a agredir.

Un dato importante, surge en una investigación realizada por López y De Tavira (1977, en López, 2000) realizada con 109 internos del Reclusorio Oriente del D. F., inculcados por el delito de homicidio, concluyeron que el 66 % lo había cometido bajo los efectos del alcohol.

El alcohol provoca tanto problemas económicos como familiares, ya que es aún más dañino que el problema económico, genera un impacto psicológico en la familia, la cual está en angustia constante ya que conoce y teme las reacciones violentas del individuo, de acuerdo a Calderón (1972, en López, 2000).

Las drogas, el alcohol, los malos tratos en la infancia y otras circunstancias pueden hacer que se dificulte el acatamiento a las normas morales y sociales, sin embargo estos elementos no pueden usarse para justificar el hecho de que un individuo acabe con la vida de otra persona. Los homicidas no se detienen ante los límites del control social y la moderación

Por otra parte, Pinatel (en Tocaven, 1992) señalaba que la mayoría de los jóvenes en edades entre los 15 y 25 años de edad pasan por un periodo de maduración, que al mismo tiempo los hace tener más fuerza por lo que consideraba que el homicidio tiene su máxima densidad entre los 20 y 25 años y desciende espectacularmente a partir de los 30.

Específicamente en las mujeres, de acuerdo Azaola (1996) encontró que algunos factores que pudieran desencadenar que den muerte a otra persona en especial a su pareja o a sus hijos, fue el maltrato sufrido por parte del primero, las diversas formas de violencia a las que se enfrentaba, las amenazas que sufría, la carencia de una vivienda y de un nivel de vida que le garantizará condiciones mínimas de bienestar para sus hijos, el deseo de no perturbar a su familia de origen y de no solicitar algún tipo de apoyo antes, y por último la sensación de no tener alternativas, de hallarse ante situaciones

límite e irremediables, en las que al hacer estallar la violencia pudo parecer la única salida.

No obstante, Rasko (en Lima, 1998) hace un análisis de los homicidios o las tentativas de homicidio en Hungría. La muestra fue de 125 mujeres con sus 140 víctimas de las cuales 112 fueron casos criminales. De esta muestra se encontró que dos terceras partes de las víctimas eran dependientes (hijos) o adultos entre 26 o 60 años (esposos o amantes), en el 40% de los casos se comprobó que estos provocaron a la victimaria orillándole a formas de alcoholismo, brutalidad o humillación. La mayoría de los homicidios fueron ocasionados por un conflicto emocional. Además, el alcohol fue un factor desencadenante, mismo que provocó alcoholismo en la mujer.

Un factor que surge especialmente en los homicidios por robo o vinculado a los daños en propiedad ajena, es el miedo a ser descubierto, desempeña un papel tan decisivo que para el homicida pareciera ser la única puerta abierta para la fuga, la reacción agresiva se llega a dar tan desmesuradamente que es en estos casos en donde pudiesen existir dos o más homicidios.

Cabe señalar que hay algunos estresores previos al crimen, que pudieran indicar que algo en la vida del individuo esta provocando un desequilibrio, tales como la pérdida de su empleo, una ruptura sentimental, problemas económicos, medio familiar nocivo, etc. Es importante aclarar que a pesar de criarse en entornos familiares y sociales faltos de afecto y armonía, muchos individuos que tienen alto potencial de llegar a convertirse en delincuentes, no llegan a cometer actos violentos.

II. 7 Diversas clasificaciones

Para hacer una investigación más específica diversos autores han clasificado el homicidio y al sujeto que lo comete, es decir, el homicida.

Ferri (1892, Urbina, 1997) hace mención de cinco tipos de homicidas:

- a) Homicidio habitual. Lleva a cabo más de un homicidio, ya sea por venganza, por miedo a ser descubierto o castigado por el primer delito.
- b) Homicida por ocasión. No cuenta con antecedentes, ha llevado una vida regular, tiene una firmeza de voluntad menor.
- c) Homicida por pasión. Siente un fuerte impulso gradual por una pasión que deforma sus funciones psíquicas.
- d) Homicida político. Puede pertenecer a cualquier de las categorías mencionadas.
- e) Homicida nato. No cuenta con sentido moral, ni le interesa las consecuencias que pueden desencadenar sus actos. Es insensible, frío, no sienten arrepentimiento por las acciones llevadas a cabo, son egoístas, ególatras.

En el Manual de Clasificación Criminal elaborado por el FBI (Douglas, Burgess y Ressler, 1992, en Galindo, 2003) el homicida es clasificado según el tipo de homicidio realizado:

- A Sueldo. Mata con el único objetivo de tener una ganancia económica, no existe relación entre la víctima y el victimario
- Cometido por pandilla. El asesinato es el resultado de conflictos entre el crimen organizado para tener el control sobre un territorio, generalmente se da entre organizaciones dedicadas a la mafia.
- En secuestro. Surge cuando se priva ilegalmente de la libertad a una persona poder obtener algún tipo de ganancia, al no lograr esta, se asesina al secuestrado. Un subtipo de esta categoría es el *homicidio de rehenes*, a diferencia de lo descrito anteriormente, este tipo de homicidio se da de manera pública.
- Por alteración de productos comerciales. Las concentraciones de algún tipo de medicamento es alterada y se la da a ingerir a una persona, propiciándole de esta forma la muerte.
- Por drogas. Se aniquila a aquel individuo que ocasione o interfiera en algún problema para la comercialización de drogas, tales como: marihuana, cocaína, heroína, etc.
- Para heredar algo. Se da habitualmente entre miembros de la familia que desean heredar algún bien material de un familiar fallecido para lograr el control de un negocio o simplemente para obtener ganancias económicas.
- Por traición. El factor principal es cometer un acto criminal, seguido de un asesinato. Se dan en dos tipos: *por traición indiscriminado*, que se refiere cuando no existe una víctima en específico, puede matársele simplemente para no tener testigos; y el *homicidio situacional*, se mata a la víctima porque se piensa que puede interferir con el delito que se piensa cometer.
- Por cuestiones personales (se excluyen las cuestiones sexuales). Se da entre dos o más sujetos, pueden ser conocidos o no, surge por alguna ofensa personal. Dentro de este tipo de homicidios se clasifica:
 - Motivado por erotismo. El victimario idealiza a su víctima como el amor perfecto. No puede admitir que su víctima no le pertenezca, es cuando de esta forma surge el homicidio.
 - Doméstico. Es cuando se mata a otro miembro de la familia. Se divide en dos subcategorías: *doméstico espontáneo* (no se planea y se da por la descarga de estrés sobre la persona que lo comete) y el *doméstico planeado* (se estructura de tal forma que se quiere de dar la impresión

que también se llevó a cabo por una descarga de estrés). La diferencia entre ambos radica en la observación de la escena del crimen.

- Por conflictos. El homicidio se da cuando existe una discusión entre dos personas, queda excluida la violencia familiar.
- En venganza. El homicida tiene una percepción imaginaria, real o incluso errónea, que alguien está dañando a una persona significativa para él, por lo que decide matarlo.
- Sin causa aparente. Se considera que el asesino no tenía motivo alguno para matar a su víctima. Se califica el homicidio como irracional, siendo el asesino la única persona en saber realmente los motivos reales que lo condujeron a realizar dicho crimen.
- Sexual. Implica cualquier actividad antes de matar a la víctima, puede ser organizado (se planea todo: la víctima y el lugar) o no organizado. Otro tipo es el *sexual sádico*, que consiste en la obtención de una gratificación sexual al torturar física y mentalmente a una persona.

Por otro lado, Marchiori (2002) propone una clasificación de los homicidas:

- 1) En forma individual. Se da para solucionar conflictos. Existen algunos subtipos como son: por alcoholismo, por discusión o pelea (puede ser por conflictos recientes o de tiempo atrás que han producido una larga enemistad), por búsqueda de dinero (aquí se pueden encontrar a los ladrones), por identificación emocional (se da por celos, el individuo cree poseer a la persona amada además de adjudicarse el derecho de posesión de la misma, se siente herido por su propia estimación y “el prestigio de su persona”, es un *delito del honor*. Muchas veces es un amor frustrado causado por una situación triangular) o en estado psicótico (los que lleva a cabo este tipo de homicidio son enfermos mentales); sustituto (es cuando se da muerte a una persona que sustituye al individuo que pensaba matar); y el asalariado (se da a cambio de dinero, generalmente el homicida desconoce a su víctima, no planea el crimen únicamente se limita a ejecutarlo).
- 2) En forma grupal. Cada participante realiza una función diferente y son necesarios para llevar a cabo el crimen, según esta autora. En el homicidio en grupo puede haber uno o más autores que hayan planeado el móvil, habiendo cómplices que son necesarios y secundarios. Dentro de las situaciones en que se da este tipo de homicidio, puede ser: homicidio por robo (el grupo busca apoderarse del dinero o de otros objetos); homicidio como una conducta de sadismo (por ejemplo el homicidio pasional; y el homicidio por venganza entre grupos). Generalmente los integrantes tienen patologías que se encuentran relacionadas.

Por su parte, Von Henting (1958, en Middendorff, 1968) propone la siguiente clasificación: por lucro, por conflicto, de cobertura y sexual, a esta misma clasificación Middendorff añade el homicidio absurdo. Entre los homicidios que se dan por lucro, según Von Henting, el robo ocupa el primer lugar, se considera una de las formas más primitivas de asesinato, ya que el autor del crimen no es capaz o no se quiere tomar la molestia, de conseguir sus fines sin emplear la violencia, es en la posguerra (1945-1989) donde generalmente se daba este tipo de homicidio, ya que era una época en que la vida humana tenía poco valor y la necesidad de valores materiales había crecido inmensamente. Por otro lado, dentro de las causas que producen el homicidio por conflicto, se encuentran los celos y/o la pasión, parte de estos surgen dentro del matrimonio, parte en que se da una relación triangular, a veces para mantener o a veces terminar con un matrimonio. En el caso de los homicidios sexuales también se le puede nombrar homicidio sádico, en algunos casos el homicida antes de matar a la víctima, abusa de ésta y en otros lo hace a la inversa, es decir, primero la mata y después abusa de ella. En el tipo de homicidio que menciona Middendorff, es decir el homicidio absurdo, generalmente es causado por diversión y son los jóvenes y adultos jóvenes quienes regularmente lo llevan a cabo.

La clasificación legal del homicidio en México se encuentra estipulada en el Código Penal Federal (2007).

En el **Código Penal Federal** se clasifica de la siguiente manera:

Homicidio en riña. Artículo 308: Tutela el delito de homicidio cuando se comete en riña –que se manifiesta por medio del ánimo de contienda de obra- produciendo como resultado la muerte de uno de los contendientes.

Homicidio en duelo. El delito de homicidio cometido en duelo, el cual se equipara a la conducta que conocemos como "riña preconcertada". En esta figura es posible la intervención a título de autoría y la participación de otras personas –que generalmente intervienen ya sea proporcionando medios, o asistiendo al hecho delictivo- pudiendo surgir distintas vías de responsabilidad, ya sea por su conducta activa como partícipe en homicidio, o por su intervención omisiva al no poner en conocimiento de la autoridad la posibilidad de que se cometa un delito.

Homicidio en condiciones emotivas especiales: En el Código Penal Federal fue suprimido el "homicidio por infidelidad conyugal", o cuando se causaba en contra del corruptor del descendiente o de la mujer de éste, quedando en su lugar la figura de "homicidio en estado de emoción violenta" como circunstancia que atenúa la culpabilidad.

Homicidio calificado: Los artículos 315, 315 bis, 316, 317, 318 y 319 del CPF se tutela al "homicidio calificado" así como las diferentes formas en que la conducta cognoscitiva y volitiva se ajusta a las modalidades de:

- a. Premeditación
- b. Ventaja
- c. Alevosía
- d. Traición

Las cuales fueron descritas en el apartado de *aspecto legal* de este capítulo.

Homicidio en razón de parentesco: El artículo 323 indica que es la conducta de aquél que priva de la vida a su ascendiente o descendiente consanguíneo en línea recta, hermano, cónyuge, concubina o concubinario, adoptante o adoptado con conocimiento de esa relación.

Dentro de los tipos de homicidio calificados como **graves** para el Código Penal Federal (2007), se encuentran:

- Homicidio culposo grave
- Simple intencional;
- Calificado;
- Doloso a propósito de violación;
- Doloso a propósito de un robo;
- Doloso a propósito de robo a casa habitación;
- Homicidio en razón de parentesco o relación;
- Doloso con secuestro;
- Tentativa de homicidio.

Mientras que los **no graves** son:

- Homicidio cometido en circunstancias de legítima defensa;
- Exceso de estado de necesidad;
- Exceso del cumplimiento del deber;
- Exceso del ejercicio de un derecho;
- Culposos no graves;
- Causado en condiciones emotivas;
- En duelo;
- En riña.

Sin duda alguna, el homicidio dentro de los delitos es el uno de lo que más trasciende porque afecta al valor más importante que tiene el ser humano que es la *vida*, y genera un gran impacto a nivel social. Legalmente es castigado de modo severo.

II. 8 Diferencias de género

No solo es a nivel anatómico donde se existen diferencias entre los hombres y las mujeres, sino también en algunas conductas. Los comportamientos violentos parecen estar ligados completamente al género masculino, y sobretodo en los delitos donde se emplea violencia, como lo son: robos con violencia, lesiones, y los más graves, los homicidios. De acuerdo a Pérez (1997) el hombre tiene una mayor participación en el ámbito delincencial que

la mujer, y el homicidio no es la excepción, ya que por excelencia este es un delito de género.

Al indagar sobre la participación de la mujer en el ámbito delincencial, la sola idea de que una mujer pudiera hacer algo que va en contra de la ley, y peor aún ser quien ejecuta los móviles, aterroriza a la sociedad, pero es una realidad que no puede negar y que es menester ser estudiada e investigada.

Los aspectos que cada uno de los géneros presenta al momento de delinquir y en la forma de hacerlo son diferentes, por su parte la mujer acostumbra a realizar acciones que no requiera de una gran fuerza física o de un elevado nivel de destreza. Algunos autores han mencionado (Pérez, 1987) que entre mayor igualdad se quiera entre ambos sexos, las mujeres cometerán más delitos, ya que las oportunidades de acceder a los mismos también van aumentando.

Cuevas, Mendieta y Salazar (1992, en Delgado y Rodríguez, 2003) señalan que los hombres cuentan con la violencia que nace de su fuerza física para llevar a cabo sus delitos, en cambio la mujer utiliza su atractivo físico, su capacidad de seducción, sus actitudes maternas o su apariencia inofensiva para llevarlos a cabo. Pollak, en 1950 (Lima, 1998) comenta que hombres y mujeres cometen el mismo número de delitos, sólo que las mujeres lo hacen de manera menos visible, saben ocultarse mejor y son tratadas con mayor benevolencia por la justicia, lo que produjo el surgimiento de la *teoría de la caballeridad*

Al concebir la idea de que todo lo femenino es bueno, bondadoso; la mujer juega el papel de sujeto pasivo en los delitos y no activo. El hecho de que la mujer trasgreda las leyes con menor frecuencia que el hombre pudiera tener que ver con lo que la sociedad espera de ella, en su papel de niña cariñosa y tierna, madre abnegada, hija obediente, esposa sumisa, entre otros tanto calificativos que se le otorgan.

En el siglo XX cuando emergen ciertas teorías, como la teoría Lombroso, quien encontró que las en las mujeres asesinas, “su crueldad es un producto de adaptación a las condiciones de vida”, que la utilizan como un forma ofensiva y defensiva de vivir, además de que gustan de escribir cartas, poseen una mayor resistencia al dolor que los hombres delincuentes y tienen una mayor tendencia suicida. Encontró además que las mujeres asesinas tienen características más degenerativas, ya que en los homicidios llegan a ser más crueles y sádicas que los hombres, y aplican por lo general algún tipo de tormento a sus víctimas.

Por otro lado, Wolfgang (1971) menciona que las mujeres homicidas a diferencia de los hombres, no son tan violentas y como instrumentos delictivos (medios) emplean instrumentos como el cuchillo de la cocina.

Para Marchiori (2004), la mujer tiene una mayor aparición en los homicidios pasionales, ya que indica que es raro observar el caso de una mujer que llegue a cometer una conducta de homicidio por efectos o problemas de alcoholismo, que difiere del hombre, en donde se da con mayor frecuencia. También es

inusual que llegue a esta conducta por búsqueda de dinero o por una discusión o pelea, generalmente predomina y va a predominar el elemento afectivo, la agresión la maneja diferente al hombre. El hombre es más impulsivo, agresivo, en cambio la mujer es más minuciosa y sádica.

Esta autora señala que el homicidio para la mujer es una forma para solucionar un conflicto interpersonal, este conflicto estalla, se desencadena después de un lento proceso en el que la mujer se siente despreciada, marginada y humillada. En muchas ocasiones el esposo es alcohólico, la golpea, la arremete física y moralmente, es entonces, aquí cuando empiezan a nacer sentimientos de venganza.

Azaola (1996) en un estudio realizado en las cárceles de la Ciudad de México, encontró que en el hombre, el mayor número de homicidios pareció estar relacionado con la rivalidad que en muchas ocasiones surgió en el momento, de forma fugaz, explosiva (riñas, peleas), la competencia frente a sus pares. Así mismo fueron cometidos en espacios abiertos o en la vía pública, y en contra de personas que no eran miembros de su familia, es decir, su sentido de pertenencia y de dominio rebasa su ámbito familiar. Algunos de los homicidios cometidos por los hombres en riña se dieron bajo el influjo de bebidas alcohólicas, el arma que usaron pudo ser cualquier objeto que encontrarán a la mano (piedras, botellas, palos, navajas, tubos o pistolas), los motivos pudieron ser desde un "insulto" hasta haberse negado a cooperar para la bebida. El segundo tipo del hombre homicida es para perpetrar un asalto, en donde uno o más hombres tienen participación, pueden llegar o no a formar una banda. El tercer tipo, de acuerdo a la importancia estadística que se halló es el homicidio cometido contra familiares.

En el hombre, la competencia se puede considerar como una categoría del conflicto, que emerge cuando dos (o más) individuos aspiran a poseer un mismo objeto (o recurso) pero que consideran que no es suficiente para que ambos se satisfagan.

En este mismo estudio hecho por Azaola (1996), halló que la mayoría de las mujeres dieron muerte a quienes amaban en exceso (esposo, hijos) y que en algunas ocasiones después de haber asesinado al ser amado intentaron suicidarse, en contraste también mataron a quien odiaban en exceso, a veces ese odio era suspendido y silenciado. La sola idea de perder lo que más amaban, las atormentaba, eligiendo matar a quien amaban antes de perderlo. La mayoría de los lugares en donde se llevó a cabo el móvil, eran cerrados.

Cerezo (2000) realizó una investigación sobre el homicidio en la pareja, encontrando que cuando el homicida es de género masculino, de acuerdo a los motivos que "tuvo" para matar a su pareja, se puede clasificar en:

- El hombre abandonado. Es la forma en que expresa su control y dominio sobre su pareja. La idea de posesividad se encuentre entrelaza con la del honor y juegan un papel muy importante. Surge el sentimiento de que ha perdido algo que le pertenece, una posesión que le otorga cierto prestigio social y por lo tanto, tiene que lavar su honor.

- El hombre celoso. El agresor no puede contener sus celos, llegar a tener la sospecha (generalmente infundada) que su pareja mantiene relaciones con otra persona, y no es capaz de soportar y superar esta idea, ligada al temor de ser abandonado por su pareja. Una vez cometido el móvil siente que ha limpiado su honor y que puede estar en paz consigo mismo.
- El hombre violento. En estos casos, el homicidio representa una forma de manifestar la violencia que habitualmente ejerce el agresor sobre su víctima. A diferencia del hombre celoso, aquí no existe temor al abandono, ni celos, sino exceso de violencia, en ocasiones previo al crimen, existen amenazas dirigidas hacia su pareja.
- El hombre desatendido. El motivo que manifiesta es que su pareja no cumplía con “sus deberes conyugales”, que “dejo de cumplir con sus obligaciones como mujer, esposa o madre”.
- El hombre insultado o humillado. Siente que su honor o autoridad han sido atentados. Llegan a matar a sus parejas en un momento de inestabilidad emocional, cuando ha recibido insultos e injurias por parte de la víctima.
- Otros. Mata a su pareja solo para librarse de ella y la forma en que lo hace es poniendo fin a su vida. No manifiesta existen motivos precisos.

Y de acuerdo a los motivos del género femenino, las clasifico en:

- La mujer maltratada. Fue el factor más común entre las homicidas. Es aquella que recibía malos tratos habitualmente, y que incluso llevaba muchos años así. La única solución que creyó tener fue dar muerte a su pareja. Algunas mujeres que mataron a sus parejas por este motivo, creyeron que lo tenían que hacer para salvar su vida, o al menos, para evitar seguir siendo víctimas de ataques o de lesiones más severas.
- La mujer celosa o abandonada. Atenta contra su pareja porque al igual que el hombre celoso, siente un gran temor de ser abandonada y sus celos pueden ser fundados o infundados. Por lo que la posesividad no va ligada al género, pues en ambos surge.
- La mujer que padece alguna enfermedad mental. Atenta contra la vida de su esposo cuando presenta alguna afección mental.

De forma general y a pesar de los pensamientos modernos que se han ido dando, es importante señalar que en pleno siglo XIX, la sociedad exige más a la mujer que al hombre y por lo tanto, le tolera menos que cometa algún tipo de “falta”.

El homicidio dentro diversos tipos de delitos que existen, se considera uno de los más impactantes, reprochables y mayor castigados a nivel social y legal (excluyendo a los *homicidios en defensa propia o que de alguna manera son justificados*, por ejemplo en las guerras, cuando se mata al que se considera como enemigo).

Son los actos violentos los que satisfacen los impulsos libidinosos, aunque creen en el sujeto una distorsión de la realidad y produzca daño a los demás. El crimen puede apreciarse como un “acto del momento”, un acto que rebasa los límites del lenguaje humano.

Un homicidio implica el uso de la violencia y una pérdida del juicio de la realidad. Puede ser una nueva demostración de que no se ha terminado la domesticación del hombre y de que todas las ideas de civilización progresiva, humanidad y cultura, son a menudo ilusiones.

Es cierto que pueden existir ciertos factores ambientales como el desempleo, el alcohol, el maltrato recibido en la infancia, etc., sin embargo, no solo son éstas circunstancias las que llevan al individuo a delinquir sino toda una gama de situaciones que se han ido acumulando, una a una que propician el delito. El sujeto delictivo ha tenido diversas frustraciones tanto internas como externas, como por ejemplo, la carencia de afecto. Así pues, es el homicidio donde el sujeto proyecta todas sus perturbaciones y conflictos psicológicos, buscan por medio de este resolverlos.

Otros factores criminógenos que favorecen a la aparición de un crimen son el alcoholismo, la promiscuidad, la miseria, la impunidad, sin embargo por sí solos son incapacidades de producirlo, y tampoco son la causa o razón absoluta para que un sujeto prive de la vida a otro. En la mayoría de los crímenes emergen de causas multifactoriales, es decir, no hay un factor único que rompa el equilibrio.

Además pueden existir diversas emociones negativas que llevan al homicidio como: codicia, celos, temor y recuerdo persistente al miedo, distorsiones, frustraciones en el desarrollo sexual, ansias de venganza, irritaciones, hostilidad, ambición desmedida, fijaciones sádicas, resentimientos y rivalidades, entre otras. Pero no hay una causa determinada que las produzcan, los motivos pueden ser muchos y varían de individuo a individuo.

La conducta homicida está en función de las circunstancias frustrantes, aunado al contacto que el homicida tenga con aquellas personas que le producen dichas frustraciones. Por lo tanto y conjuntando ambas cosas, la frustración se vuelve intolerable para el sujeto, que desencadena una conducta homicida.

El homicidio no se encuentra ajeno al ego de la persona que lo comete, es decir, es egosintónico, ya que el acto criminal posee un objetivo y un significado muy especial para quién lo comete; este significado puede estar de manera consciente o inconsciente en el individuo.

Cualquier persona aún sin pensarlo (de manera consciente) puede llegar a privar de la vida a otra, ya que existen circunstancias que llegan a desencadenar este tipo de conductas, sin embargo, hay factores que son un elemento que favorece que ciertos individuos sean más vulnerables que otros a realizar este tipo de actos.

Desafortunadamente la sociedad lejos de disminuir la violencia, la ha ido incrementando. Dentro de esa violencia (que puede ser verbal, económica o emocional) se llega a transformar en actos agresivos físicos, entre los cuales encontramos la tortura y el homicidio, el deseo de herir a otra persona manteniéndola en vida o querer hacerla desaparecer.

El valor que se da a la vida, ha ido poco a poco en menosprecio. Son contados los lugares donde se le da a ésta el valor que tiene, un ejemplo de ello es en la India, que prohíbe matar y de respetar la vida, sea cualquiera la especie y la clase del hombre, este dictamen tiene milenios de antigüedad y hacer parte de las reglas de la filosofía y ética de las profundas religiones del hinduismo

La vida humana es respetable, independientemente de la situación en la que se encuentre el sujeto, tan es respetable que se castiga a aquel que acaba con la de otro ser humano, aunque existe quienes el hecho de ser castigados no se les atemoriza.

*“Jú verás que los males de los
hombres son fruto de su elección;
y que la fuente del bien la buscan lejos,
cuando la llevan dentro de su corazón”.*

Pitágoras de Samo

*“No hay camino para la paz,
la paz es el camino”.*

Mahatma Gahdi

CAPITULO III. LA VÍCTIMA

Una de las principales víctimas que la sociedad católica recuerda es Cristo ó Jesucristo, ya estaba según señala la Biblia estaba concebido desde antes de su nacimiento como “un ser nacido para morir asesinado”, es decir se trata de una “víctima nata” (Neuman, 2001) y en el lecho de su muerte perdona a sus victimarios.

El concepto de víctima tiene varios significados desde el origen religioso, por ejemplo, cuando en el pasado se sacrificaba a alguien del grupo para otorgarle una ofrenda a la divinidad, es decir, se consideraba que los dioses valoraban el sacrificio humano que se hacía, pasando por el concepto popular que víctimas es equivalente a la persona que sufre algún dolor o una pena, hasta llegar al concepto jurídico.

En el capítulo anterior se abordó del acto de matar y su autor, ahora toca hablar de la víctima. Después de una revisión de la literatura, se encontró que no se han realizado tantas investigaciones cómo del homicidio y de su autor, por lo que no se presentan los mismos postulados.

Tradicionalmente el delincuente es concebido como el agresor, como el “malo”, lo “feo” y a la víctima se le considera como la inocente, la buena, la indefensa, sin embargo no siempre es así, por ello la importancia de tratar este capítulo.

De acuerdo a David Abrahamsen (1976) “La diferencia entre un asesino real y uno virtual, es la relación con la víctima. ¿Qué tan culpable es ante su victimario?, ¿Qué relación existe entre el homicida y la víctima?, La ley supone que en el crimen es el homicida quien siempre lo comete y que la víctima es invariablemente inocente, pero ¿es totalmente certero esto?

III. 1 Definición de víctima

El diccionario de la Real Academia de la Lengua Española señala que el término víctima (proviene del latín “victima”) que 1. Significa persona o animal sacrificado o destinado al sacrificio, 2. Persona que se expone u ofrece a un grave riesgo en obsequio de otra, ó 3. Persona que padece algún daño por culpa ajena o causa fortuita (en Colón y Colón, 2003)

Para Díaz de León (en Colón y Colón, 2003), en su Diccionario del Derecho Penal menciona que víctima se refiere a la persona que sufre los efectos del delito o quien padece un daño por culpa ajena o por caso fortuito.

Por otro lado, la Organización de las Naciones Unidas (ONU, en Rodríguez, 2005) se ocupó por definir el concepto de *víctima* y proclamó el 29 de noviembre de 1985 (Milán), en los artículos 1 y 2 de la Declaración de los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas del delito y del Abuso del Poder que:

Artículo 1. “Se entenderá por víctimas a las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, incluso lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados miembros, incluida la que suscribe el abuso del poder”

Artículo 2. Podrá considerarse “víctima” a una persona, con arreglo a la presente Declaración, independientemente de que se identifique, aprehenda, enjuicie o condene al perpetrador e independientemente de la relación familiar entre el perpetrador y la víctima. En la expresión “víctima” se incluye además, en su caso a los familiares o personas a cargo que tengan relación inmediata con la víctima directa y las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización.

Cabe señalar que en el Art. 2, no solo incluye a la víctima como tal sino hace mención de las personas que se encuentran vinculadas directamente con ésta. Así mismo, la ONU menciona que la *víctima* es la persona que ha sufrido una pérdida o un daño o lesión, que puede ser en su persona directamente, su propiedad o en sus derechos humanos.

Henting (1948, en Rodríguez, 2005) al referirse a la víctima señala que es una persona que ha sido lesionada objetivamente en alguno de sus bienes jurídicamente protegidos, y que experimenta subjetivamente el daño con malestar o dolor.

Mendelshon (1956, pág. 58, en Rodríguez, 2005) indica que la víctima es “la personalidad de un individuo o de la colectividad en la medida en que está afectada por las consecuencias sociales del sufrimiento determinado por factores de origen muy diverso: físico, psíquico, económico, político o social, así como el ambiente natural o técnico”

Para Marchiori (1998) la víctima es la persona que padece la violencia a través del comportamiento del individuo delincuente que trasgrede las leyes de la sociedad y de la cultura. De este modo, la víctima está íntimamente vinculada al concepto y las consecuencias que el delito produce. El delito se refiere a los hechos o acontecimientos que resultan de la conducta antisocial, principalmente del daño, su extensión y el peligro causado individual y socialmente. El sufrimiento de la víctima es causado por la conducta violenta a la que fue sometida por otra persona.

Rodríguez (2005, pág. 74) propone una definición de víctima: “es el individuo que padece un daño por acción u omisión propia o ajena, o por causa fortuita”. Además señala la diferencia con la víctima de un crimen que para él es “aquella persona física o moral que sufre un daño producido por una conducta antisocial (y por lo tanto injusta) propia o ajena, esté tipificada o no, aunque no sea el detentador del derecho”.

III. 2 Diversas clasificaciones de víctima

Henting (1948, en Herrera, 1995) y Mendelshon (1956, en Herrera, 1995) fueron los pioneros en realizar estudios científicos sobre la víctima. Henting (1948), en su obra "El criminal y su víctima" ("The criminal and his victim"), menciona su teoría, la cual se apoya en tres nociones básicas: el criminal-víctima (the doer sufferer), la víctima latente (the potential-victim) y la relación específica entre el criminal y la víctima (subject-object-relation). Para Mendelshon (1956), la víctima puede ser tan culpable como el criminal, por lo que posiblemente cada parte tuviese la misma responsabilidad penal.

La clasificación desde el punto de vista represivo que propone Meldelshon (Neuman, 2001) es la siguiente:

Primer grupo.

1. La víctima inocente o la víctima ideal. Es la denominada víctima anónima que nada ha hecho o nada ha aportado para desencadenar la situación criminal por la que ve damnificada. Es totalmente ajena a la actividad criminal.

Segundo grupo.

- 2.1 La víctima provocadora. Es aquella que por su conducta incita al autor a cometer la ilicitud penal. Dicha incitación crea y favorece la explosión previa a la descarga que significa el crimen. Un ejemplo de ellos, son los crímenes pasionales, especialmente en las celotipias.
- 2.2 La víctima por imprudencia. Es la que determina el accidente por falta de control.
- 2.3 La víctima voluntaria. Comparte la misma culpabilidad que el infractor. Se da cuando se comete un suicidio tirándolo a la suerte; cuando hay un suicidio por adhesión; y en el caso de la eutanasia.
- 2.4 La víctima por ignorancia. Su culpabilidad es menor, sin embargo, tiene una pequeña parte de esta. Llega a cometer actos poco reflexivos o inconscientes que incitan su propia victimización.

Tercer grupo.

- 3.1 La víctima agresora. Es el sujeto que comete una infracción y que finalmente termina siendo la víctima.
- 3.2 La víctima simuladora. Es quien causa y logra imputar penalmente con el deseo concreto de que la justicia cometa un error.
- 3.3 La víctima imaginaria. En estos casos no existe víctima debido a que no ha habido infracción.

Aniyar de Castro (1977, en Rodríguez, 2005) propone las siguientes clasificaciones:

1. Víctima singular.
Víctima colectiva.
2. Víctima del delito.
Víctima de si misma.
3. Víctima por tendencia.
Víctima reincidente.
4. Víctima culposa.
Víctima consciente.
Víctima dolosa.

Por su parte, Jiménez de Asúa (en Neuman, 2001) clasifica a las víctimas en dos categorías:

- a) Indiferentes. En estos casos no importa si la víctima es hombre, mujer, su condición económica o social, lo único que importa es apoderarse de eso que el victimario desea.
- b) Determinadas. Para las víctimas determinadas se da una subclasificación.
 - b. 1 Resistentes. Es la que se opone a ser atacada y trata de defenderse, un caso de estos es el homicidio en legítima defensa.
 - b. 2 Coadyuvantes. En estos casos se aprecian las víctimas delitos como tiranicidio, homicidio "justiciero", homicidio pasional, riña, suicidio, rapto, delitos sexuales, contra la propiedad.

Neuman (2001) hace su propia clasificación de víctimas:

- a) Individuales
- b) Familiares
- c) Colectivas
- d) Sociales (o del sistema social)

Para Rodríguez (2005) existen formas en las que un sujeto puede llegar a convertirse en víctima, ellas son:

1. Sin intervención humana. Esto ocurre cuando surgen desastres naturales, por ejemplo, un sismo, terremoto, maremoto, derrumbes, huracanes, ataques de animales, etc. Sin embargo, puede combinarse si el sujeto que se convierte en víctima emite ciertas conductas que favorecen más aún su situación, por ejemplo, salir durante una tormenta, meterse al mar sin saber nadar, etc.

2. Producida por una conducta humana. La victimización surge de la conducta de otra persona. Subdividida en:

2.1 Sin delito ni conducta antisocial. El victimario realiza una conducta legítima, no existe un delito, por ejemplo, en la histerectomía.

2.2 Sin conducta antisocial con delito. No causa un daño social pero se clasifica como delito, por ejemplo la evasión de impuestos (las víctimas serían los funcionarios).

2.3 Sin delito con conducta antisocial. Las conductas del victimario afectan a la sociedad, pero dentro del marco legal no están registradas.

2.4 Con delito y con conducta antisocial. La víctima sufre una conducta antisocial por parte de su victimario y penalmente es castigada.

Refiriéndose propiamente a la victimización, Thorstein Selling (Rodríguez, 2005), la divide en tres tipos:

1. Victimización primaria. Va dirigida a una persona o un individuo en particular.
2. Victimización secundaria. La que padecen grupos específicos.
3. Victimización terciaria. Esta dirigida en contra de la comunidad.

III. 3 Relación víctima-victimario

Se han realizados diversos estudios e investigaciones para analizar la relación existente entre los criminales y sus víctimas, en algunos casos se ha mencionado que éstas son elegidas con anticipación, sin embargo, esto no ocurre en todos los casos, ni con todos los criminales, ni en todos los crímenes.

Henting, en su libro *“El criminal y su víctima”* (1948) escribe que en la relación criminal-víctima, existe un factor adicional que viene a formar una tríada, este es: el ambiente social, es así que el comportamiento del delincuente es una convergencia de procesos dinámicos de interacción, en donde la víctima juega un papel decisivo en la dinámica criminal; en tanto el ambiente social

contribuye a comprender los factores que participaron para que se realizará el crimen así como los medios utilizados por el victimario.

Este mismo autor describe tres elecciones:

- 1) Relación criminal-víctima. Puede ser desde una víctima conocida hasta una víctima desconocida. En el caso de la víctima conocida se dan en los homicidios pasionales, en el segundo caso puede ser un homicidio en un asalto.
- 2) Víctima latente. Es aquel individuo que presenta mayores disposiciones para ser dañado o convertirse en víctima debido a ciertos rasgos que presenta previo o en el momento del móvil, por ejemplo, si un individuo luce joyas muy valiosas se encuentra susceptible de ser asaltado.
- 3) Pareja integrada por el criminal y la víctima. Se da en los suicidios colectivos, la eutanasia, pactos de muerte.

Partiendo de los estudios realizados por Henting y Wolfgang, el investigador hindú Fattah (en Herrera, 1995), hace una distinción entre el crimen pasional versus con fines de lucro, además señala que es imprescindible analizar si había una relación previa al crimen entre la víctima y su victimario, los factores que participaron para que se realizará el móvil, qué medios se utilizaron para la victimización, y si hubo provocación o consentimiento por parte del víctima. Así mismo es importante señalar que al indicar el término *sicario* se refiere al asesino pagado para eliminar a la persona malquista (en Middendorff, 1966).

Para Fattah, en los crímenes pasionales, la relación entre ambos sujetos está cargada de emoción y afectividad; no obstante en los homicidios con fines de lucro existe indiferencia de parte del culpable.

Por su parte, Mendelshon (en Rodríguez, 2005) señala que en la relación entre el sujeto que lleva a cabo el móvil y el sujeto que es agredido o dañado por la conducta del primero, existen dos tipos de parejas:

- A. La penal (couple penal). No existe una relación armónica entre ambos sujetos, sus intereses son opuestos. La primera pareja penal de acuerdo a la Biblia son los hijos de Eva y Adán: Caín y su hermano Abel, en donde se ha señalado que el primero sentía que su hermano era su rival, era una relación en donde no había hermandad.
- B. La criminal. Existe armonía y los intereses son comunes, se da un consenso para llevar a cabo el delito. Un ejemplo es la eutanasia, en la cual ambos sujetos están de acuerdo en que se realice dicha acción, uno ayuda al otro "al bien morir".

En los estudios realizados por Rodríguez (2005), hace un análisis de las posibles relaciones que pueden o pudieron existir entre la víctima y el victimario, en el encuentra las siguientes posibilidades:

1. Conocimiento victimario – víctima. La importancia del conocimiento de la víctima es tal, que hay crímenes en los que nunca se hubieran llevado a cabo sin el conocimiento previo, se hace consciencia si había una relación antes de ejecutar el acto.
 - 1.1 El criminal conoce a la víctima, pero la víctima no conoce al criminal, por ejemplo en los secuestros.
 - 1.2 El criminal desconoce a la víctima, pero la víctima si conoce al criminal. La víctima emite conductas que “provocan” al criminal.
 - 1.3 Ni el criminal ni la víctima se conocen. Es en los homicidios por accidentes de tránsito donde se dan estos casos, los sujetos nunca antes de habían visto.
2. Atracción victimario – víctima. En algunos casos los crímenes se llevan a cabo porque la atracción o rechazo es tan excedida, que el criminal siente por su víctima que no la puede controlar.
 - 2.1 Ambos se sienten atraídos. Se dan en los delitos de abuso de confianza, en donde la víctima al sentirse atraído por el victimario y percibir que es correspondida le entrega toda su confianza sin pensar que el segundo se pudiese llegar a aprovechar de esta situación.
 - 2.2 El criminal se siente atraído por la víctima pero la víctima al no sentir atracción, lo rechaza. Cuando esto ocurre surgen delitos como la violación o los crímenes pasionales, que sin importarles la forma o los medios que tenga que usar el victimario quiere poseer a la víctima.
 - 2.3 El criminal rechaza a la víctima, pero ésta siente atracción por él. Se da en algunos casos de lesiones, en donde posiblemente ante la insistencia de la víctima, el victimario no sabe como alejarla o rechazarla y termina agrediéndola.
 - 2.4 No existe atracción por ninguna de las dos partes. En estos casos se origina, por ejemplo, el homicidio en riña.
3. Atracción y percepción entre victimario – víctima
 - 3.1 El criminal se siente atraído por la víctima pero ésta es indiferente. Ocurre en las violaciones.
 - 3.2 El criminal rechaza a la víctima y ésta es indiferente. Se da en el homicidio calificado.

- 3.3 El criminal es indiferente de la víctima, pero esta se siente atraída. Un ejemplo de ello, es el abandono de hogar, donde el criminal abandona a su esposa, por ejemplo, y ésta desea insistentemente que regrese e incluso lo llega a demandar antes las autoridades judiciales si no lo hace.
- 3.4 El criminal es indiferente ante el repudio de su víctima. Surgen los homicidios en legítima defensa.
- 3.5 Ambos sujetos son indiferentes. Los homicidios por accidentes de tránsito, son un ejemplo de esto, ya que como no existe conocimiento previo entre ambas partes, no hay atracción pero si indiferencia.

Para Marchiori (1998) puede haber tres tipos de relación entre la víctima y el victimario:

- a. Víctimas pertenecientes al mismo grupo familiar del autor del delito. Dentro de este rubro están los delitos como maltrato a menores, homicidios por celos, alcoholismo, incesto, entre otros.
- b. Víctima conocida. Cuando el victimario conoce a la víctima, es importante considerar que previo a cometer el móvil se toma a la tarea de conocer su rutina de vida, sus horarios, conocer la situación y condición en que se encuentra su víctima.
- c. Víctima desconocida. Aquí puede haber una visualización de forma general de la víctima, como en los delitos sexuales.

De forma general, en los casos de homicidio, Herrera (1995) apunta que para que el homicida pueda llevar a cabo el acto, se prepara psicológicamente, ya sea de forma consciente o inconsciente, logra entrar en un proceso de desensibilización (hace a un lado los sentimientos de piedad, convalecencia, de empatía por el dolor ajeno) logrando desinhibirse totalmente, sin llegar a tener o sentir sentimientos de culpa. El victimario logra lo anterior, denigrando a su víctima, es decir, le quita su individualidad y valor como ser humano, disminuye su responsabilidad, pensando en que “ella lo propicio”, con esto logra facilitar su camino para dar paso al acto.

III. 4 Víctimas de homicidio

Así como existen clasificaciones según el tipo de homicidio del que se trate y del homicida, también se han propuesto para las víctimas. Los teóricos que han dado su postura en las clasificaciones de las víctimas, han considerado algunas situaciones como el tipo de homicidio, condiciones en que se llevo a cabo el delito, si hubo violencia o no, entre otras.

Uno de los primeros en hablar sobre los diversos tipos de víctima que existen en el homicidio es Meldelshon (Rodríguez, 2005) al indicar que dentro de los crímenes pasionales hay una provocación consciente o inconsciente de la víctima, el homicidio surge como resultado o producto de la venganza, de la

riña, en donde se ha encontrado que generalmente el victimario éste bajo el influjo del alcohol o de una droga.

La víctima puede o no estar consciente que busca el daño, las circunstancias que la llevan a ser asesinada, el dolor, que puede usar como un medio intrapsíquico de placer (se da en los casos de masoquismo, en donde le es placentero el sufrimiento que le produce el otro).

Henting (Rodríguez, 2005) en su obra "El asesinato" proporciona la clasificación de las víctimas perfectas de homicidio:

- 1) *El depresivo*, falta de prudencia y discreción, su instinto de conservación está debilitado, inconscientemente desea o buscar ser aniquilado, pero al no atreverse a hacerlo propicia la situación para que alguien lo haga por él.
- 2) *El codicioso*, en la que la expectativa de ganancias fáciles actúa en él como una droga, que remueve todas las inhibiciones normales.
- 3) *El lascivo*, principalmente son mujeres muy jóvenes o en el climaterio, cuya debilidad las hace exponerse.
- 4) *El atormentador*, que presiona y tortura a sus hijos, mujer, amante, empleados, etc., hasta que su tiranía se vuelve insufrible y viene a liberación.

Por su parte, Marchiori (1998) hace mención de que la conducta de homicidio significa para la *víctima* perder la vida, es decir ya no existe la posibilidad de reparar de algún modo el daño directamente a ella, porque deja de existir. La víctima de homicidio puede darse en diferentes circunstancias:

- A. Víctima en el homicidio en alevosía.** La víctima se encuentra en una situación física-psicológica o es colocada en una posición que le resulta imposible percibir el peligro y defenderse de la agresión, con esto el delincuente sabe que no corre riesgo personal.

La alevosía señala Núñez (en Marchiori, 1998), exige que la víctima no se encuentre en condiciones de poder defenderse. El Código Penal Federal (2007) en su artículo 318, señala que la alevosía se da cuando se sorprende intencionalmente a alguien de improviso, o empleando asechanza u otro medio que no dé lugar a defenderse ni evitar el mal que se le quiera hacer. La propia personalidad de la víctima da pie a que el victimario se encuentre en una situación de ventaja, son los casos por ejemplo, en los que a víctima sufre de algún retardo mental y no tiene conciencia que se encuentra en una situación de peligro, o de la persona que sufre de alguna limitación psicomotora con disminución de sus funciones de percepción, atención y reacción; otros ejemplos pueden ser el niño que confía en algún familiar o en algún conocido, o la joven que de igual manera

confía en el que más tarde se convierte en su agresor, que la viola y después la mata.

El homicida conoce anticipadamente a la que será su víctima, sabe en las condiciones que se encuentra, sabe que la *personalidad de su víctima, su debilidad física y/o psíquica; las condiciones de lugar, tiempo de delito, la situación y ubicación de la víctima (indefensa, dormida, de espaldas, desprotegida, desprevenida); el autor del móvil sabe que la actitud de la víctima es de confianza y pasividad hacia él.* Se califica como alevosía, por ejemplo, cuando la mujer mata a su esposo al estar éste dormido, ya que no tiene como “defenderse”.

La víctima no percibe la situación de peligro en la que se encuentra (ya sea por su edad, sus características psicológicas, su disminución física, por la confianza que le tiene a su victimario), se convierte en una víctima vulnerable, absolutamente inocente de la situación delictiva, no advierte el peligro, es una víctima ultimada cruel y sádicamente por el delincuente. Se puede citar un ejemplo muy conocido de quien fue víctima de homicidio en alevosía, fue el caso de la cantante Selena, quien el 31 de marzo de 1995 muere en manos de quien era su representante de fans, Yolanda Saldívar, la cantante confiaba plenamente en su representante y al darse cuenta de que estaba siendo víctima de un fraude por parte de ésta, trata de arreglar la situación. El 3 de marzo de 1995, Yolanda Saldívar cita a Selena en un motel para “solucionar el conflicto”, al llegar la cantante muere víctima de unos disparos por la espalda ejecutados por la que era entonces su representante, Selena no imaginaba las intenciones de Saldívar y menos que hubiese sido capaz de dispararle.

B. Víctima en el homicidio por envenenamiento. La víctima de homicidio por envenenamiento no advierte el peligro debido a que la conducta de envenenar significa para el delincuente matar encubriendo su acción delictiva. El uso del veneno implica:

b.1 La víctima que confía en el autor. Al comer juntos, la víctima no se percata ni llega a percibir el peligro. Es una víctima vulnerable, ajena, inocente de la situación.

b.2 Constituye un modo de violencia encubierta donde el autor desea que se piense que la muerte es causada por factores naturales.

El homicidio por envenenamiento se encuentra estrechamente relacionado con la criminalidad femenina. El victimario tiene en su mente la muerte de la víctima como algo consciente, premeditada, se da el tiempo para prepararla, busca el veneno, se lo administra hábilmente (la administración puede ser en un lapso de tiempo por pequeñas dosis o en una sola).

El homicidio por envenenamiento surge como resultado de un conflicto afectivo entre el autor y la víctima. Un ejemplo de este tipo

de víctima es el que cita Lima (1996) en su libro “*El delito de ser mujer*”, es el caso de *Pilar*, quien da muerte a su esposo por envenenamiento de forma accidental, *Pilar* prepara la comida con veneno pero que no era su esposo quien debía comérsela sino la mujer con la que le dijeron que “la engañaba”, ese día le echó el veneno para ratas a la sopa y se lo llevó a la “señora”, su marido no quiso comer y se fue con la “señora”, ella le dio la comida que *Pilar* le había llevado, sin saber que tenía veneno.

Los motivos que pueden llevar al homicidio por envenenamiento pueden ser:

- Razones de piedad. Son los casos de las víctimas que padecen de alguna enfermedad terminal.
- Venganza hacia la víctima.
- Para apoderarse de los bienes que la víctima posee.
- Para ocultar otros delitos.
- Miedo y temor, por el comportamiento violento padecido de parte de la víctima.

C. Víctima en el homicidio por ensañamiento. El móvil en este tipo de homicidios se hace con sadismo. Es una conducta con un propósito deliberadamente cruel por parte del homicida, el único objetivo que tiene el criminal es ver sufrir a su víctima. La víctima es torturada hasta que muere. La crueldad y sadismo del autor se puede observar en los instrumentos que usa para la tortura (quemaduras, mutilaciones, etc.) y en los modos de violencia.

La víctima se encuentra ante una situación de extrema vulnerabilidad, no puede defenderse y está consciente de que está a merced del criminal. Por ejemplo los casos en que la causa del homicidio es por situaciones de venganza o por delitos sexuales, puede haber un desconocimiento entre el criminal y la víctima, es decir no se trata de una relación previa o que contenga vínculos afectivos, se da porque el criminal tiene un desequilibrio psíquico que lo hacen agredir a determinada víctima.

La víctima es el símbolo que representa para el victimario el objeto que se debe destruir, de ahí surge el sadismo, ver sufrir a la víctima por placer, no existe piedad para la víctima. Un ejemplo de esto es el caso de la organización delictiva encabezada por los hermanos Arizmendi López denominada “el Mocha orejas”, se les conocía por ser una de las bandas delictiva de secuestradores más salvajes que hayan existido en México. Le cortaban las orejas a sus víctimas y se las enviaban a sus familiares para presionarlos a pagar cantidades millonarias de dinero (Brucet, 2001, pág. 56).

El “Mochaorejas” es considerado por las autoridades de la PGR como el secuestrador serial mutilador más sanguinario en la historia del país. Ejecutó al menos 24 plagios, mató a tres víctimas porque no se pagó el rescate. De los 21 restantes, mutiló a 18 de una o ambas orejas (Sevilla, 2005).

D. Víctima en el homicidio por placer. Denominado por los criminólogos *homicidio gratuito*, encuentra en algunas ocasiones vinculado al homicidio por ensañamiento.

La única causa que existe para matar a la víctima es el placer que le produce al homicida hacerlo, el solo de hecho de quitarle la vida a su semejante le produce una gratificación interior.

La víctima no está consciente del peligro en el que se encuentra, es inocente, generalmente desconoce al delincuente, por ejemplo el niño que va pasando y muere porque el criminal goza disparando desde su azotea.

E. Víctima en el homicidio por precio o promesa remunerada. Surge cuando un familiar o conocido de la víctima contrata a un desconocido para que le realice “*un trabajito*”, que puede ser desde mandarla a golpear por alguien hasta matarla, es en el segundo caso cuando se aplica el término de víctima de homicidio por precio o promesa remunerada, por lo tanto involucra a dos o más personas: el que paga por la ejecución y el que la lleva a cabo. Entonces, la víctima se convierte en víctima de dos personas (o más):

e. 1 Autor intelectual. Es la persona que desea la muerte de la víctima, contrata a quienes llevarán a cabo el móvil, puede planificar el homicidio ya que conoce a la víctima, sabe sus costumbres o bien dejárselo a los “*gatilleros*”.

e. 2 Autor material. Es que ejecuta el hecho delictivo. No conoce a la víctima, no tiene motivos para agredirla, el único motivo por el que lo hace es por la remuneración que recibirá. Su conducta es fría.

Se hace un convenio verbal o escrito entre el “*pagador*” y el “*gatillero*”, la víctima no sospecha nada, no percibe el peligro, le sorprende el ataque que sufre, puede llegar incluso a ser cometido en su propio hogar. Por ejemplo, el ejecutor puede simular un robo para no levantar sospechas.

F. Víctima en el homicidio psicótico. La víctima es imprevista y sorprendida por la violencia inesperada de un miembro de la familia. Ese desencadenante imprevisto es propia de una impulsividad patológica. Las ideas delirantes del autor están dirigidas hacia un miembro de la familia, o hacia una persona desconocida.

En estos casos la víctima puede no conocer el proceso patológico de su victimario por lo tanto no prevé que se encuentra en peligro, por ello el ataque le sorprende.

Cuando la víctima si tiene conocimiento de la enfermedad del autor, ya que éste puede tener antecedentes de hospitalización psiquiátrica, porque tiene antecedentes con violencia o antecedentes penales, o porque tiene antecedentes con de agresión. Lima (1998) da un ejemplo sobre este tipo de víctimas, es el caso de la madre de *Elisa*, que muere en manos de ésta, un día que su mamá iba a salir a la calle *Elisa* escuchó una voz en la televisión que le decía: “que no se vaya”, “que se quede”...”que no se vaya”, “que se quede”....sacó una pistola y le disparó, la pistola la había comprado unos meses antes para suicidarse, tiempo atrás había ido al psiquiatra, cuando volvió a la realidad no podía creer que había matado a su propia madre en un momento de delirio.

- G. Víctima en el homicidio por piedad.** Generalmente se da con la existencia de un vínculo familiar entre el autor y la víctima. Dentro del delito de homicidio por piedad, la víctima puede ignorar que se encuentra en una situación de peligro. El victimario se encuentra en un estado depresivo y no desea que sus víctimas sufran lo mismo que el sujeto esta padeciendo, es entonces cuando decide quitarles la vida, ejemplo de este tipo de víctimas son los hijos que mueren en manos de la madre que sufre de violencia por parte del esposo y que al no encontrar otra salida para que sus hijos no padezcan esta situación opta por acabar con sus vidas.

En un segundo grupo de víctimas de este tipo de homicidios son los considerados enfermos terminales o los que padecen de alguna enfermedad grave. Aquí la víctima puede ignorar lo que el victimario planea o bien, es quien solicita que le “ayuden” a ponerle fin a su vida” para ya no continuar sufriendo.

- H. Víctima en el homicidio para facilitar, consumir u ocultar otro delito.** Son las víctimas a las que se le pretendía robar, estafar, abusar sexualmente de ellas y/o secuestrar.

La víctima es sorprendida por la agresión del autor o autores a quienes les interesa principalmente ejecutar el robo, la estafa, el secuestro, siendo el homicidio un medio para facilitar, consumir u ocultar el verdadero móvil delictivo.

El homicidio puede ser planeado por el victimario para llevar a cabo el otro delito o puede darse en el momento en que se ejecuta, es decir, surge de una situación imprevista. La víctima es considerada como un obstáculo para el delincuente. Lempp (1979) expone el caso de *Karl-Theodor*, quien a sus 18 años empezó a ver la manera de “conseguir” dinero y espiar las tiendas, consiguió un martillo, entró a una tienda, le pidió al encargado que le enseñará unos encendedores de gas, cuando el encargado se disponía a empacarle

uno, saltó al otro lado de la mesa y le golpeó con un martillo; luego se apoderó del dinero de la caja y, cuando el tendero volvió a incorporarse, le asestó varios martillazos, ocasionándole heridas mortales.

- I. Víctimas en el infanticidio.** Las únicas víctimas en estos casos son los bebés que están dentro de las 72 horas después de su nacimiento, está sumamente vinculado a la criminalidad femenina. El bebé es totalmente susceptible e inocente, no cuenta con algún medio para poderse defender. Una víctima fue el bebé de *Esther* (en Lempp, 1979), quién a los casi 20 años de edad y al verse embarazada, sin saber que hacer y al no desear otorgárselo a alguien más, da a luz en el cuarto de baño durante la noche y por miedo a que el niño llorara, le puso una banda en torno al cuello, la cual le provocó la muerte. Cuando se dio cuenta de que había matado a su hijo comenzó a gritar y a llorar.
- J. Víctima en el homicidio por alcoholismo.** Algunos homicidios, particularmente los cometidos por hombres, se cometen bajo los efectos del alcohol. La víctima sabe que el autor es un alcohólico, que es agresivo, conoce además sus procesos de deterioro, sin esperar a que la agresividad de éste pueda hacer que lo prive de la vida.

Las armas que el autor emplea son las primeras que encuentra a su alcance, desde un cuchillo, piedras o sus propias manos. El autor puede o no planear el móvil.

La víctima es consciente que el victimario es agresivo y que no tiene control de sus impulsos, sin embargo no toma medidas de precaución para evitar ser victimizada.

Es cierto que el alcohol es una sustancia inhibitoria del Sistema Nervioso Central y por lo tanto desinhibe la conducta, pero además en algunas personas es capaz de hacer que afloren sentimientos de rencor, odio o venganza que en un estado de sobriedad no es consciente de ellos.

- K. Víctima en el homicidio en un estado de emoción violenta.** Este es un tipo de homicidio en el que se considera que el comportamiento de la víctima desencadenó tal hecho y por lo tanto se le hace responsable de lo acontecido.

La víctima tiene una relación estrechamente afectiva con su victimario, por lo que surge el enfrentamiento cuando el segundo se siente ofendido, burlado, marginado, herido, indignado o rechazado por la víctima, es tan fuerte el impacto emocional que le produce al victimario que no es capaz de controlar la ira que siente en ese momento.

Aparentemente es la conducta de la víctima la que origina el estado de emoción violenta del victimario, es decir, es una víctima provocadora de la situación y de su muerte misma. Un ejemplo de ello es cuando se menciona “mató a su novia porque quiso terminar la relación de noviazgo que sostenían” ó “mató a su esposa porque no soporto la idea de que lo engañara y se fuera con otro”. Este tipo de casos producen polémica porque si se considera que cada quien es responsable del control de sus impulsos y emociones, entonces no hay factor que produzca que alguien pierda el control de sí, hasta el grado de matar a su semejante.

- L. Víctima en el homicidio motivado por secuestro.** Marchiori señala este tipo de víctima que surgen *especialmente* de un secuestro, no así para la que se menciona en el inciso H, en donde se puede tratar de cualquier delito. La víctima motivada por secuestro es aprehendida por una o más personas que inicialmente o no planearon secuestrarla para cobrar una fuerte cantidad por su rescate. La muerte de la víctima puede surgir del hecho que la situación se les “escape de las manos” a sus secuestradores o el secuestro simplemente fue una forma de cubrir el verdadero motivo de dicho acto.

Para secuestrar a una persona, el o los victimarios generalmente estudian previamente las conductas de aquella, conocen sus costumbres, sus estilos de vida, por lo tanto, es una víctima vulnerable e indefensa.

En la mayoría de las ocasiones en la que la víctima es secuestrada antes de ser ejecutada es golpeada, humillada, torturada física o psicológicamente, no puede escapar, está total y completamente a merced de sus victimarios.

El victimario ejerce total y absolutamente el poder sobre sus víctimas. La víctima padece no solo los golpes que le pueden propinar sino el estrés psicológico de la sola idea que le produce estar privado de la libertad.

Cuando no se tiene la idea inicial de matar a la víctima, puede surgir porque ésta ha identificado a sus secuestradores, o porque ellos se deben trasladar a otro lugar y la víctima es un obstáculo para hacerlo. Muchas veces se selecciona a la víctima por su situación económica o por su posición social.

Un ejemplo de este tipo de acciones, son los pasajeros que se encontraban a bordo de los aviones que “se estrellaron” contra las Torres Gemelas, el pasado 11 de septiembre del 2005, en donde “los secuestradores” una vez que torturaron a las víctimas de forma psicológica, hicieron estrellar los aviones, en donde murieron todos los tripulantes (incluyendo los victimarios). En México han existido varias bandas de secuestradores que por su forma de matar a sus

víctimas y su *modus operandi* se han caracterizado, entre ellas las que sus cabecillas eran: por Andrés Caletri; Daniel y Aurelio Arizmendi (alias los "Mocha orejas"); Marcos Tinoco Gancedo; el coronel Juan José Balbotin Bolaños; y Alberto y Alejandro Mejía Quiñones. Muchas de estas bandas estuvieron operando por mucho tiempo debido a la falta de denuncias que había en su contra y porque se dificultó su aprehensión.

Para Neuman (2001) las víctimas de homicidio son víctimas del delito de sangre, menciona a la primera víctima de este delito de acuerdo al Antiguo Testamento de la Biblia, es decir a Abel, quien es asesinado por su hermano Caín, quien al no poder controlar los celos que siente hacía el primero, lo mata con una quijada de burro. La clasificación que propone Neuman es:

1. La víctima pasional. La víctima se encuentra determinada fijamente en la mente del victimario, quien tiene ideas negativas de atracción y la eliminación de ésta significa la solución de su conflicto interior. La víctima busca inconscientemente la reacción en cortocircuito de su victimario.

2. Otros crímenes con elección de la víctima. Existe la piedad, los celos, el odio, la envidia o la venganza, en este tipo de móviles. Dentro de estos crímenes se encuentran:

El infanticidio, la idea del crimen del niño que este dentro de las 72 horas después de su nacimiento es forjada en la mente de la madre, quien simbólicamente esta "matando" al padre de su hijo;

El homicidio en duelo, algunas víctimas son elegidas en ciertos casos de duelos, aunque ha llegado ocurrir que los papeles cambian y que la víctima inicial se puede convertir en victimario y a la inversa. Son los casos de los hombres que se desafían a muerte con cuchillo en mano o desean vengar a muerte de un familiar o un amigo y son ellos los que mueren;

Homicidio doloso con propósito de robo o de secuestro. Neuman coincide en este tipo de víctima con Marchiori, y señala que ésta puede ser usada inicialmente para otros fines, por ejemplo robar, secuestrar y pedir dinero por su rescate, pero el criminal opta por matarle para cubrir el primer delito y no ser aprehendido por la policía o utiliza el primer delito para matarla. Fattah (1967, en Neuman, 2001) añade a estos casos: 1) las víctimas que son asesinadas para heredar, por ejemplo cuando se trata de repartir una herencia de la cual a la víctima le corresponde una parte o tiene mayores derechos de sucesión, 2) homicidio para cobrar un seguro de vida, en donde la víctima puede ser el asegurado, 3) casos de homicidio para escapar al pago. La

elección o determinación de la víctima dependerá de los mecanismos de interacción que conforman “la pareja penal”.

El tiranicidio u homicidio “justiciero”. Tiene su base en los homicidios de índole meramente político. La víctima se encuentra perfectamente determinada y la cual con sus conductas ha humillado y hecho que la sociedad este contra ella, muchos ciudadanos tienen en su mente la muerte de ésta. La figura del tirano puede victimizar por mucho tiempo a su pueblo, llega a confundir los intereses del pueblo con los suyos, y el tirano después de haber sido victimario se convierte en víctima. El ejemplo más claro y reciente es el asesinato de Sadam Hussein, quien murió condenado en la horca, y tuvo bajo su poder por de más de 24 años a Irak, acusado de genocidio (en donde perdieron la vida más de un millón de personas), luego de estar en el poder y ser acusado huyó, siendo capturado el 13 de diciembre del 2003, quince días después, el 1 de enero de 2004, el Pentágono le reconoció como "prisionero de guerra", y el 30 de junio traspasó su custodia judicial al nuevo Gobierno provisional iraquí. Durante 24 meses, Sadam permaneció bajo custodia de las fuerzas estadounidenses, a la espera de ser juzgado por un Tribunal Especial iraquí, auspiciado por Estados Unidos, que el 19 de octubre de 2005 inició el proceso contra el ex dictador, por el que fue finalmente fue condenado a muerte, condena que se cumplió en la madrugada del 30 de diciembre de 2006.

El atormentador atormentado. La víctima está muy susceptible a ser atacada en cualquier momento, ya que son los casos en los que el hombre es un ser irritable y con los efectos del alcohol se vuelva más todavía y se torna doblemente agresivo que estando sobrio, llegando a descargar esta agresión en contra de su mujer e hijos, que le suplican en vano que se contenga.

No obstante, cuando la víctima de homicidio es hombre, se ha encontrado que los móviles tienen habitualmente lugar en la calle y suele estar asociada a un robo, una pelea, un ajuste de cuentas o un problema de celos. Cuando la víctima es mujer, por el contrario, generalmente son víctimas de actos violentos vividos dentro de su propio hogar y en manos de su pareja (Echeburúa y De Corral, 1998, citado en Urra, 2002). Generalmente las víctimas dentro del hogar son las mujeres, niños y ancianos. Sin embargo, existen aunque en menor proporción los hombres que son víctimas de homicidio por parte de sus esposas.

Como se ha visto, para cada tipo de homicidio hay un homicida y un tipo de víctima que cuenta con ciertas características que la hacen más vulnerable de sufrir este tipo de conductas delictivas por parte de su victimario, sin embargo ¿existe alguna razón que justifique el acabar con la vida de un miembro de la propia especie?

III. 5 La familia de la víctima

La víctima en el homicidio muere y ya no puede ver que ocurre una vez que ha muerto, por lo que generalmente son sus familiares o las personas más allegadas a ésta las que sufren el impacto de la pérdida humana de un ser querido. Al hacer el estudio victimológico sobre lo ocurrido debe tratar de tranquilizar a la familia y protegerla, orientándola para prevenir reincidencias o nuevos problemas que empeoren la situación por la que se está pasando.

La familia queda disociada en su interacción social en forma parcial o definitiva. El delito ha conmovido las raíces más profundas del núcleo familiar, así como los principios de amor, seguridad, protección, integración, solidaridad y de educación. Ningún miembro de la familia lograr escapar del impacto que la muerte le produce y de las consecuencias que le origina.

Dependiendo de la dinámica del móvil y de la historia personal que llevaba la víctima es si para la familia fue una sorpresa o en algún momento contemplaron que podía ocurrir.

En los homicidios con alevosía, en delitos sexuales, o en robos, por ejemplo, los familiares de la víctima del homicidio sufren graves consecuencias por el delito, la muerte de una persona que en el móvil era absolutamente inocente; y la incomprensión por la extrema crueldad y el comportamiento del autor, no encuentran explicaciones suficientes que les indique por qué alguien acabo con la vida de su ser amado, es una pérdida difícil de superar para la familia y básicamente deriva de las condiciones en que fue fallecido su familiar.

Otro ejemplo, de homicidio en que la familia le sorprende la muerte de su familiar, es en el homicidio por envenenamiento. La familia denuncia el delito argumentando que la víctima se encontraba bien de salud y que la muerte de su familiar les llegó por sorpresa, que nadie se lo esperaba y por lo tanto exigen que se investigue el caso para saber cuáles fueron las causas que le produjeron la muerte a su familiar que en apariencia no tenía porque haber muerto.

En los homicidios que son por promesa, por remuneración o por riñas, y que la víctima y victimario son miembros de la misma familia, ésta se sorprende, trae consecuencias son muy graves e irreversibles, ocasiona sin duda una ruptura familiar muy fuerte que difícilmente puede volver a unir a la familia, ya que algunos miembros pueden sentirse identificados con la víctima y desentierran al agresor de su familia, por el contrario otros miembros pueden otorgarle su apoyo al autor, tratando de justificar su acto.

Además, la familia puede ser un factor determinante en los casos de los homicidios no esclarecidos ya que con la ayuda de la aportación de ciertos datos del estilo vida de la víctima, por ejemplo, ¿qué lugares frecuentaba?, ¿si tenía enemigos?, ¿si recibió amenazas?, ¿si había recibido algún atentado antes?, contribuyen a que las autoridades encargadas del caso, aprehendan más rápido al o a los culpables de tal delito.

Por otro parte, en el caso de la familia del homicida, ésta se muestra pasiva y observadora ante la desorganización psíquica del individuo. La conducta que éste realizó pudo ser impulsiva y no planificada (en Marchiori, 2004).

METODOLOGÍA

Consideraciones previas

El homicidio es una conducta que genera consecuencias irreversibles tanto para quien lo comete como para quién es víctima de éste acto y produce en la sociedad un gran impacto. Además es un acto en donde el mismo hombre agrede a su especie; tan sólo en el año 2006 de acuerdo al INEGI se cometieron 6, 359 homicidios, es decir alrededor de 17 al día.

El presente trabajo es una investigación documental que recaba las teorías y los factores sociales, biológicos pero principalmente psicológicos que explican la conducta homicida, al autor y la víctima además se muestran los datos reportados por el INEGI durante el 2006.

Algunas teorías que se revisan son las propuestas por Lombroso, Pinel, Freud, Adler, Pavlov (condicionamiento clásico), Durkheim y Merton, Cloward y Ohlin, Bandura, Eysenck, Abrahamsen, Azaola y Neuman, entre otras, concentrándose en este trabajo para obtener un panorama amplio del acto homicida y sus implicaciones.

Objetivo

Investigar y analizar las diferentes teorías psicológicas que explican la conducta homicida, al autor, la víctima y los factores que se encuentran a su alrededor.

➤ **Preguntas de investigación:**

- ¿Existe alguna teoría que explique en su totalidad la conducta homicida?
- ¿Hay un perfil psicológico del homicida?
- ¿Qué factores producen que un sujeto prive de la vida a su semejante?
- ¿Existen factores psicológicos que relacionen al homicida con su víctima?

Factores

- *Homicidio*: Se deriva del latín y significa homicidium: homo (hombre) y caedere (matar), es dar muerte a un hombre causada por otro hombre (Gómez, 1993, En Uribe, 2004).
- *Homicida*. Sujeto que priva de la vida a otro (Código Penal Federal, 2007).
- *Víctima*. Es la persona que ha sufrido una pérdida o un daño o lesión, que puede ser en su persona directamente, su propiedad o en sus derechos humanos (ONU, 1985, En Rodríguez, 2005)

Procedimiento

Se realizó una investigación documental por medio de una revisión de diversas fuentes bibliográficas: artículos de la Base de Datos de Catálogos en línea (DGBIBLIO, EBSCO, PSYCOINFO), artículos vía Internet, libros, artículos de revistas de Psicología, tesis de Licenciatura y Doctorado de la Facultad de Psicología, y la Escuela de Filosofía y Letras. Los centro documentales fueron: Centro de Documentación de la Biblioteca de Posgrado de la Facultad de Psicología,, Biblioteca de Licenciatura de la Facultad de Psicología, Facultad de Derecho, Biblioteca Central de la UNAM, FES Iztacala e INACIPE.

ESTADÍSTICAS DE HOMICIDIO

Las cifras estadísticas que se recaban en México a nivel judicial son procesadas, integradas y difundidas por el Instituto Nacional de Estadísticas, Geografía e Informática (INEGI). El INEGI obtiene datos como el número de delincuentes y presuntos delincuentes, dichos datos contribuyen a hacer un análisis de los actos delictivos que son cometidos así como del aumento que han tenido.

El INEGI hace una división para el estudio de las estadísticas, como de la parte geográfica e informática. Una sección que puede indicar las muertes que han acontecido es en las estadísticas de mortalidad, y que es dada por dos fuentes: el Registro Civil que expide las actas de defunción y las agencias del Ministerio Público, siendo estas últimas las que proporcionan información de las muertes accidentales y violentas por medio de la variable “presunto”, que reúne del certificado de defunción la instrucción que permite distinguir si la muerte accidental o violenta fue por causas de un presunto accidente, homicidio o suicidio.

Además, dentro de las clasificaciones que hace el INEGI, el **homicidio** forma parte de los delitos. La definición legal considera al delito como el acto (hacer algo) u omisión (dejar de hacer algo) que sancionan las leyes penales (www.ssp.df.gob.mx). La sanción puede ser la pérdida de la libertad personal durante cierto tiempo, es decir, reclusión. La sanción persigue tres objetivos: a) evitar que la persona responsable continúe cometiendo esta conducta, b) reparar el daño causado a las víctimas y ofendidos y c) reintegrar al delincuente al seno de la sociedad, al término de su sanción, de modo que respete las leyes y evite cometer nuevamente esos comportamientos.

Para los delitos existe una tipificación, que los divide en los denominados del *Fuero Federal* y los del *Fuero común*. Los delitos del fuero común son los que persiguen y sancionan autoridades locales, es decir, contenidas en un código penal local; los del fuero federal son los que persiguen y sancionan autoridades federales, contenidas en el código penal federal y otras leyes federales relacionadas con él. El **homicidio** se encuentra sancionado por ambos fueros.

En el caso de la Ciudad de México, los delitos del fuero común son competencia directa de autoridades del Distrito Federal (se denuncia ante el Ministerio Público del D. F.). El Código Penal Federal 2007, clasifica los delitos según el tipo de bien jurídico o valor que se trata de proteger:

1. *Delitos contra la vida y la integridad personal (homicidio; lesiones; ayuda o inducción al suicidio; aborto)*
2. Procreación asistida, inseminación artificial y manipulación genética.
3. Delitos de peligro para la vida o la salud de las personas (omisión de auxilio o de cuidado y peligro de contagio)
4. Delitos contra la libertad personal (privación de la libertad con fines sexuales; secuestro; desaparición forzada de personas; tráfico de menores; retención y sustracción de menores o incapaces).

5. Delitos contra la libertad y la seguridad sexuales y el normal desarrollo psicosexual (violación; abuso sexual; hostigamiento sexual; estupro; incesto).
6. Delitos contra la moral pública (corrupción de menores; pornografía infantil; lenocinio)
7. Delitos contra la seguridad de la subsistencia familiar.
8. Delitos contra la integridad familiar (violencia familiar)
9. Delitos contra la filiación y la institución del matrimonio (relacionados con el estado civil y la bigamia)
10. Delitos contra la dignidad de las personas (discriminación)
11. Delitos contra las normas de inhumación y exhumación y contra el respeto a los cadáveres o restos humanos
12. Delitos contra la paz, la seguridad de las personas y la inviolabilidad del domicilio (amenazas; allanamiento de morada; despacho; oficina o establecimiento mercantil)
13. Delitos contra la intimidad personal y la inviolabilidad del secreto (violación de intimidad personal y revelación de secretos)
14. Delitos contra el honor (difamación; calumnia)
15. Delitos contra el patrimonio de las personas (robo; abuso de confianza; fraude; administración fraudulenta; insolvencia fraudulenta en perjuicio de acreedores; extorsión; despojo; daño a la propiedad; encubrimiento por receptación)
16. Operaciones con recursos de procedencia ilícita
17. Delitos contra la seguridad colectiva (portación; fabricación e importación de objetos aptos para agredir; pandilla; asociación delictuosa y delincuencia organizada)
18. Delitos contra el servicio público cometidos por servidores públicos (ejercicio ilegal y abandono del servicio público; abuso de autoridad y uso ilegal de la fuerza pública; coalición de servidores públicos; uso ilegal de atribuciones y facultades; intimidación; negación del servicio público; cohecho; peculado; concusión; enriquecimiento ilícito; usurpación de funciones públicas)
19. Delitos contra el servicio público cometidos por particulares (promoción de conductas ilícitas; cohecho y distracción de recursos públicos; desobediencia y resistencia de particulares; oposición a que se ejecute alguna obra o trabajo públicos; quebrantamiento de sellos; ultrajes a la autoridad y ejercicio ilegal del propio derecho)
20. Delitos contra el adecuado desarrollo de la justicia cometidos por servidores públicos (denegación o retardo de justicia y prevaricación; delitos en el ámbito de la procuración de justicia; tortura; delitos cometidos en el ámbito de la administración de justicia; omisión de informes médico forenses; delitos cometidos en el ámbito de la ejecución penal; evasión de presos)
21. Delitos cometidos por particulares ante el ministerio público, autoridad judicial o administrativa (fraude procesal; falsedad ante autoridades; variación del nombre o domicilio; simulación de pruebas; delitos de abogados, patronos y litigantes; encubrimiento por favorecimiento)
22. Delitos cometidos en el ejercicio de la profesión (responsabilidad profesional y técnica; usurpación de profesión; abandono, negación y práctica indebida del servicio médico; responsabilidad de directores,

encargados, administradores o empleados de centros de salud y agencias funerarias por requerimiento arbitrario de la contraprestación; suministro de medicinas nocivas o inapropiadas; responsabilidad de los directores responsables de obra o corresponsales)

23. Delitos contra la seguridad y el normal funcionamiento de las vías de comunicación y de los medios de transporte (delitos contra la seguridad del tránsito de vehículos; violación de correspondencia; violación de la comunicación privada)

24. Delitos contra la fe pública (producción, impresión, enajenación, distribución, alteración o falsificación de títulos al portador, documentos de crédito públicos o vales de canje; falsificación de sellos, marcas, llaves, cuños, troqueles, contraseñas y otros; elaboración o alteración y uso indebido de placas, engomados y documentos de identificación de vehículos automotores; falsificación o alteración y uso indebido de documentos).

25. Delitos contra el ambiente y la gestión ambiental.

26. Delitos contra la democracia electoral (delitos electorales)

27. Delitos contra la seguridad de las instituciones del D. F. (rebelión; ataques a la paz pública; sabotaje; motín; sedición)

Por otro lado, están los delitos federales (se denuncian ante el Ministerio Público Federal). El Código Penal Federal se aplica a cierto tipo de delitos, que se repiten en gran medida con los del "fuero común".

Los delitos federales son los que se cometen bajo ciertas condiciones en el extranjero, los cometidos contra personal consular en el extranjero o en embajadas y delegaciones mexicanas, los cometidos en buques nacionales o aeronaves en alta mar o en buques de guerra mexicanos y los previstos en leyes especiales federales. En general, es la Nación o el Estado mexicano quien se ve afectado por estas conductas. Algunas conductas son competencias o asuntos exclusivos de las autoridades federales y otras son similares a las que contempla el Código Penal del Fuero Común. Este Código clasifica los delitos del siguiente modo:

1. Delitos contra la seguridad de la Nación (traición a la Patria; espionaje; sedición; motín; rebelión; terrorismo; sabotaje; conspiración).
2. Delitos contra el derecho internacional (piratería; violación de inmunidad y neutralidad)
3. Delitos contra la humanidad (genocidio)
4. Delitos contra la seguridad pública (evasión de presos; quebrantamiento de sanción; armas prohibidas; asociaciones delictuosas)
5. Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia (ataques a las vías de comunicación y violación de correspondencia; uso ilícito de instalaciones destinadas al tránsito aéreo)
6. Delitos contra la autoridad (desobediencia y resistencia de particulares; oposición a que se ejecute alguna obra o trabajo públicos; ultrajes a las insignias nacionales)
7. Delitos contra la salud (producción, tenencia, tráfico, proselitismo y otros actos en materia de narcóticos; peligro de contagio)

8. Delitos contra la moral pública y las buenas costumbres (ultrajes a la moral pública; corrupción de menores e incapaces; pornografía infantil y prostitución sexual de menores; trata de personas y lenocinio; provocación de un delito y apología de éste o de algún vicio)
9. Revelación de secretos y acceso ilícito a sistemas y equipos de informática
10. Delitos cometidos por servidores públicos (ejercicio indebido de servicio público; abuso de autoridad; desaparición forzada de personas; coalición de servidores públicos; uso indebido de atribuciones y facultades; concusión; intimidación; ejercicio abusivo de funciones; tráfico de influencia; cohecho; cohecho a servidores públicos extranjeros; peculado; enriquecimiento ilícito)
11. Delitos cometidos contra la administración de justicia (delitos cometidos por los servidores públicos; ejercicio indebido del propio derecho)
12. Responsabilidad profesional (delitos de abogados, patronos y litigantes)
13. Falsedad (falsificación, alteración y destrucción de la moneda; falsificación y utilización indebida de títulos al portador, documentos de crédito público y documentos relativos al crédito; falsificación de sellos, llaves, cuños o troqueles, marcas, pesas y medidas; falsificación de documentos en general; falsedad de declaraciones judiciales y en informes dados a una autoridad; variación del nombre o del domicilio; usurpación de funciones públicas o de profesión y uso indebido de condecoraciones, uniformes, grados jerárquicos, divisas, insignias y siglas)
14. Delitos contra la economía pública (delitos contra el consumo y la riqueza nacionales; juegos prohibidos)
15. Delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual (hostigamiento sexual; abuso sexual; estupro y violación; incesto; adulterio)
16. Delitos contra el estado civil y bigamia
17. Delitos en materia de inhumaciones y exhumaciones
18. Delitos contra la paz y la seguridad de las personas (amenazas; allanamiento de morada)
19. *Delitos contra la vida y la integridad personal (lesiones; **homicidio; homicidio en razón del parentesco o relación; infanticidio; aborto; abandono de personas; violencia familiar)***
20. Delitos contra el honor (difamación; calumnia)
21. Privación ilegal de la libertad y de otras garantías (y tráfico de menores)
22. Delitos contra las personas en su patrimonio (robo; abuso de confianza; fraude; extorsión; despojo de cosas inmuebles o de aguas; daño en propiedad ajena)
23. Encubrimiento y operaciones con recursos de procedencia ilícita
24. Delitos electorales y en materia de registro nacional de ciudadanos
25. Delitos contra el ambiente y la gestión ambiental (actividades tecnológicas y peligrosas; biodiversidad; bioseguridad; delitos contra la gestión ambiental)
26. Delitos en materia de derechos de autor

Las estadísticas delictivas están basadas en aquellos a todos los delitos que se denuncian ante el Ministerio Público y por los cuales se inicia una averiguación previa. Algunos delitos se cometen al interior de propiedades privadas y no en las calles o espacios públicos que vigila la policía, por lo que es difícil tener los datos exactos del número de delitos cometidos.

Hay delitos que tienen un fuerte impacto social, no sólo porque se cometen en lugares públicos y por ello favorecen el sentimiento de miedo en la ciudadanía, sino también porque son los de mayor frecuencia y generan secuelas o efectos colaterales en la inseguridad o la percepción de inseguridad en un barrio o en un grupo de personas (Secretaría de Seguridad Pública, 2008), entre ellos sin duda se encuentra el **homicidio**.

El objetivo de este apartado es proporcionar un panorama general de cómo se encuentra estadísticamente el homicidio en México de acuerdo a los datos más recientes que otorga el INEGI (que corresponden al año 2006), así como su autor, y la víctima, sin pretender hacer un análisis minucioso de los datos obtenidos. Asimismo se incorpora el significado de los términos usados por el INEGI (Anexo 2).

1. Presuntos delincuentes

Al hablar de un presunto delincuente se hace referencia al sujeto del cual se sospecha que cometió un delito pero que aún no se recaban los elementos necesarios para juzgarlo o afirmar que efectivamente realizó el móvil. De los presuntos delincuentes registrados en el año 2006, el total incluyendo los del fuero común y los del fuero federal fueron 208, 369 de los cuales y de acuerdo los datos proporcionados por el INEGI, los que estaban acusados por presunto homicidio sumaron 6,359, que representan 3.05 por ciento del total de todos los presuntos delincuentes. En la tabla 1 se muestra el total de los presuntos delincuentes que se registraron en este año y los delitos por los que se encontraban presuntamente acusados.

Tabla 1. Total de presuntos delincuentes registrados en los juzgados de primera instancia del fuero común y fuero federal por los principales delitos, 2006

Fuero común			Fuero federal		
		Porcentaje			Porcentaje
Robo	69,669	39.38	Previsto en la Ley general de población	1,209	3.85
Lesiones	32,957	18.63	Previsto en el Código fiscal	717	2.28
Daño en las cosas	15,480	8.75	Previsto en la Ley de vías de comunicación	486	1.55
Homicidio	6,308	3.57	Robo	444	1.41
Armas prohibidas	5,990	3.39	Previsto en la Ley de equilibrio ecológico	413	1.31
Fraude	4,735	2.68	Falsificación de documentos	264	0.84
Incumplir obligación familiar	4,665	2.64	Falsificación de moneda	223	0.71
Violación	4,657	2.63	Asociación delictuosa	150	0.48
Despojo	3,347	1.89	Daño en las cosas	125	0.40
Allanamiento de morada	2,816	1.59	Uso de documentos falsos	125	0.40
			Previsto en la Ley de pesca	118	0.38
			Fraude	115	0.37
			Previsto en la Ley general de salud	109	0.35
			Peculado	94	0.30
			Contra el consumo y la riqueza	91	0.29
			Previsto en la Ley de derechos de autor	80	0.25
			Previsto en la Ley de juegos y sorteos	74	0.24
			Previsto en la Ley de instituciones de crédito	72	0.23
			Previsto en la Ley de amparo	65	0.21
			Ejercicio indebido del servicio	60	0.19
			Homicidio	51	0.16

FUENTE: INEGI. DGE. Estadísticas Judiciales en Materia Penal. Base de Datos. 2008

La tabla anterior solo muestra los presuntos delincuentes, es decir a las personas a quienes el juez de primera instancia les ha dictado Auto de Término Constitucional relativo al (los) delito (s) por el (los) que fueron consignados.

2. Delincuentes sentenciados por homicidio

A continuación se mencionan algunas estadísticas otorgadas por el INEGI de los delincuentes sentenciados, específicamente por homicidio. Los sentenciados son aquellos individuos que ya pasaron por un proceso de sentencia en donde se determinó su grado de culpabilidad, es decir, si son culpables o no del delito que se les acusa.

Retomando el total (6, 359) de presuntos delincuentes por homicidio, los datos indican que de estos a 6, 230 se les halló culpables, es decir el 97.97 por ciento fueron sentenciados por este delito y solo el 2.03 por ciento fueron absueltos por falta de pruebas o porque se le encontró inocentes.

Ahora bien, el total de delincuentes sentenciados por los diversos delitos que están tipificados en el Código Penal Federal fueron 162, 989, y los que fueron sentenciados por homicidio representaron el cuatro por ciento de este total (Tabla 2). Los delincuentes sentenciados con mayor índice fueron los de robo (58, 822), lesiones (24, 295), daño a las cosas (8, 997) y homicidio (6, 230).

Tabla 2. Total de delincuentes sentenciados versus delincuentes sentenciados por homicidio, 2006

	Total	Porcentaje
Total de delincuentes sentenciados	162, 989	100
Total de delincuentes sentenciados por homicidio	6, 230	4

FUENTE: INEGI. DGE. Estadísticas Judiciales en Materia Penal. Base de Datos. 2008

Por otro lado, los Estados en donde mayormente se sentenciaron a los delincuentes por homicidio, fueron, en primer lugar el Distrito Federal (636), seguido del Estado de México (543) y Jalisco (409). Dentro de la República los Estados en los que hubo menos delincuentes sentenciados por homicidio, fueron: Yucatán (37), Tlaxcala (33) y Aguascalientes (21). (Tabla 3.a).

Tabla 3. a Delincuentes sentenciados por homicidio, por lugar de ocurrencia, 2006

Lugar de ocurrencia	Total	Porcentaje
Aguascalientes	21	0.34
Baja California	173	2.78
Baja California Sur	38	0.61
Campeche	45	0.72
Coahuila de Zaragoza	106	1.70
Colima	62	1.00
Chiapas	326	5.23
Chihuahua	360	5.78
Distrito Federal	636	10.21
Durango	114	1.83
Guanajuato	215	3.45
Guerrero	252	4.04
Hidalgo	152	2.44
Jalisco	409	6.57
México	543	8.72
Michoacán de Ocampo	386	6.20
Morelos	111	1.78
Nayarit	97	1.56
Nuevo León	137	2.20
Oaxaca	248	3.98
Puebla	193	3.10
Querétaro de Arteaga	83	1.33
Quintana Roo	67	1.08
San Luis Potosí	144	2.31
Sinaloa	257	4.13
Sonora	224	3.60
Tabasco	102	1.64
Tamaulipas	272	4.37
Tlaxcala	33	0.53
Veracruz de Ignacio de la Llave	276	4.43
Yucatán	37	0.59
Zacatecas	85	1.36
Estados Unidos de América	7	0.11
Otros países	4	0.06
No especificada	15	0.24

FUENTE: INEGI. DGE. Estadísticas Judiciales en Materia Penal. Base de Datos. 2008

Contrastando la tabla anterior con la tabla 3.b, las entidades con mayor población nacional son el Estado de México, Distrito Federal, Veracruz de Ignacio de la Llave y Jalisco, éste último y los dos primeros se relacionan con los Estados en donde hubo mayor número de delincuentes sentenciados, sin embargo Veracruz fue la excepción. Por otro lado, no hay estadísticas del número de población que correspondan al 2006.

Tabla 3. b Total de población,
por Entidad Federativa, 2005

Entidad federativa	No. de habitantes	Porcentaje
Aguascalientes	1,065,416	1.03
Baja California	2,844,469	2.75
Baja California Sur	512,170	0.50
Campeche	754,730	0.73
Coahuila de Zaragoza	2,495,200	2.42
Colima	567,996	0.55
Chiapas	4,293,459	4.16
Chihuahua	3,241,444	3.14
Distrito Federal	8,720,916	8.45
Durango	1,509,117	1.46
Guanajuato	4,893,812	4.74
Guerrero	3,115,202	3.02
Hidalgo	2,345,514	2.27
Jalisco	6,752,113	6.54
México	14,007,495	13.56
Michoacán de Ocampo	3,966,073	3.84
Morelos	1,612,899	1.56
Nayarit	949,684	0.92
Nuevo León	4,199,292	4.07
Oaxaca	3,506,821	3.40
Puebla	5,383,133	5.21
Querétaro Arteaga	1,598,139	1.55
Quintana Roo	1,135,309	1.10
San Luis Potosí	2,410,414	2.33
Sinaloa	2,608,442	2.53
Sonora	2,394,861	2.32
Tabasco	1,989,969	1.93
Tamaulipas	3,024,238	2.93
Tlaxcala	1,068,207	1.03
Veracruz de Ignacio de la Llave	7,110,214	6.89
Yucatán	1,818,948	1.76
Zacatecas	1,367,692	1.32

FUENTE: INEGI. II Censo de Población y Vivienda 2005.

La mayoría de los homicidas sentenciados manifestó habitar en los siguientes Estados: Distrito Federal (637), Estado de México (546) y Jalisco (409), la minoría de los homicidas vivían en Yucatán (36), Tlaxcala (29) y Aguascalientes (26) (Tabla 4). Con base a estos datos y a los anteriores de puede decir que existir de alguna manera una relación (aunque no absoluta) del Estado en que vivían y del Estado en donde ejecutaron a su víctima, sin embargo, esto no quiere decir que los homicidas asesinaron siempre en el Estado donde residían, es decir, existe la posibilidad de que por ejemplo, si vivían en Chihuahua asesinaron a alguien en Colima, etc.

Tabla 4. Delincuentes sentenciados por homicidio, por lugar de residencia, 2006

Lugar de residencia	Total	Porcentaje
Aguascalientes	26	0.42
Baja California	178	2.86
Baja California Sur	38	0.61
Campeche	40	0.64
Coahuila de Zaragoza	102	1.64
Colima	62	1.00
Chiapas	314	5.04
Chihuahua	363	5.83
Distrito Federal	546	8.76
Durango	121	1.94
Guanajuato	215	3.45
Guerrero	231	3.71
Hidalgo	150	2.41
Jalisco	409	6.57
México	637	10.22
Michoacán de Ocampo	388	6.23
Morelos	120	1.93
Nayarit	85	1.36
Nuevo León	140	2.25
Oaxaca	250	4.01
Puebla	195	3.13
Querétaro de Arteaga	88	1.41
Quintana Roo	67	1.08
San Luis Potosí	141	2.26
Sinaloa	259	4.16
Sonora	221	3.55
Tabasco	105	1.69
Tamaulipas	267	4.29
Tlaxcala	29	0.47
Veracruz de Ignacio de la Llave	283	4.54
Yucatán	36	0.58
Zacatecas	82	1.32
Estados Unidos de América	8	0.13
Países latinoamericanos	10	0.16
Otros países	1	0.02
No especificada	23	0.37

FUENTE: INEGI. DGE. Estadísticas Judiciales en Materia Penal. Base de Datos. 2008

En cuestión de género, los hombres (93.94) cometen un mayor porcentaje de homicidios comparado con las mujeres (6.05), es decir, los hombres tienen una mayor aparición en el mundo criminal, y específicamente en el homicidio en México (ver tabla 5) rebasa por un gran número a las mujeres, teniendo una diferencia muy significativa.

Tabla 5. Delincuentes sentenciados por homicidio, por sexo, 2006

Sexo	Total	Porcentaje
Hombre	5,853	93.94
Mujer	377	6.05

FUENTE: INEGI. DGE. Estadísticas Judiciales en Materia Penal. Base de Datos. 2008

En cuanto a la intención de los victimarios de dar muerte a sus víctimas, en la mayoría de los casos se encontró que si existió dolo (ver tabla 6), es decir, hubo premeditación (el homicida estaba consciente de que el daño causado a su víctima le ocasionaría la muerte), alevosía (ataco de manera imprevista a su víctima) y ventaja (era superior en fuerza física o en condiciones que la víctima), seguida de la intención culposa.

Tabla 6. Delincuentes sentenciados por homicidio, por intencionalidad, 2006

Intencionalidad	Total	Porcentaje
Dolosa	4,336	69.59
Culposa	1,703	27.33
Preterintencional	25	0.4
No especificada	166	2.66

FUENTE: INEGI. DGE. Estadísticas Judiciales en Materia Penal. Base de Datos. 2008

Con referencia al grado de consumación, se encontró que el 90.08 por ciento de los homicidas sentenciados si llevaron a cabo el móvil, es decir, si privaron de la vida a alguien, contra el 7.67 por cierto que solo se quedaron en grado de tentativa, y el menor porcentaje fue el 2.24 por cierto que no se especificó si se llevo o no a consumir el homicidio (ver tabla 7)

Tabla 7. Delincuentes sentenciados por homicidio, por grado de consumación, 2006

Grado de consumación	Total	Porcentaje
Consumado	5,612	90.08
Tentativa	478	7.67
No especificado	140	2.24

FUENTE: INEGI. DGE. Estadísticas Judiciales en Materia Penal. Base de Datos. 2008

Algunos autores como Garrido (2002) quien señala que existe la creencia popular que las drogas y el alcohol dejan al sujeto sin voluntad, forzado a cometer crímenes, sin embargo, en la investigación que realizó encontró que la mayoría de los jóvenes que consumen drogas y son violentos, ya lo eran antes del consumo. Con referencia a los datos que el INEGI aporta, en el 2006 el 70.28 por ciento de los delincuentes sentenciados por homicidio se encontraban en pleno uso de sus facultades mentales, es decir no estaban bajo el efecto del alcohol o alguna droga.

López y De Tavira (1977) realizaron una investigación en donde encontraron que el 66 por ciento de los internos del Reclusorio Oriente del D. F., inculpados por el delito de homicidio, lo habían cometido bajo los efectos del alcohol, caso contrario a los datos aportados por el INEGI de los homicidas sentenciados en el 2006, en donde la mayoría de ellos estando en pleno uso de sus facultades mentales asesinaron a su víctima (70.28 por ciento) versus el 19.40 por ciento que lo hicieron estando ebrios o bajo el efecto de alguna droga (ver tabla 8), se obtiene que el alcohol y las drogas no fueron un factor determinante en los homicidios registrados en México en el 2006.

Tabla 8. Delincuentes sentenciados por homicidio, por estado psicofísico, 2006

Estado psicofísico	Total	Porcentaje
En pleno uso de sus facultades	4,379	70.28
Ebrio	1,068	17.14
Drogado	141	2.26
Otro estado	17	0.27
Se ignora	625	10.03

FUENTE: INEGI. DGE. Estadísticas Judiciales en Materia Penal. Base de Datos. 2008

Con relación al rango de edad del homicida, la mayoría de ellos lo realizó entre los 20 y 24 años de edad (ver tabla 9), con lo cual se aprueba lo sustentado por Pinatel (En Tocaven, 1992), quien señalaba que la mayoría de los jóvenes en edades entre los 15 y 25 años de edad pasan por un periodo de maduración, que al mismo tiempo los hace tener más fuerza por lo que consideraba que el homicidio tiene su máxima densidad entre los 20 y 25 años.

Entre los 20 y 34 años están los porcentajes más altos y la menor parte de los homicidas registrados por el INEGI oscilaban entre los 16 y 17 años de edad.

Tabla 9. Delincuentes sentenciados por homicidio, por rango de edad, 2006

Rango de edad	Total	Porcentaje
16 a 17 años	58	0.93
18 a 19 años	397	6.37
20 a 24 años	1,268	20.35
25 a 29 años	1,203	19.3
30 a 34 años	1,012	16.24
35 a 39 años	754	12.1
40 a 44 años	540	8.66
45 a 49 años	360	5.77
50 a 54 años	210	3.37
55 a 59 años	156	2.5
60 y más años	212	3.4
No especificado	60	0.96

FUENTE: INEGI. DGE. Estadísticas Judiciales en Materia Penal. Base de Datos. 2008

Refiriéndose a la nacionalidad de los homicidas, casi todos declararon ser de nacionalidad mexicana (6, 166 de los 6, 230) (ver tabla 10), hubo pocos extranjeros que fueron encontrados culpables por haber cometido un homicidio en México.

Tabla 10. Delincuentes sentenciados por homicidio, por nacionalidad, 2006

Nacionalidad	Total	Porcentaje
Mexicana	6,166	98.97
Extranjera	30	0.48
No especificada	34	0.54

FUENTE: INEGI. DGE. Estadísticas Judiciales en Materia Penal. Base de Datos. 2008

En lo que a la situación conyugal de los homicidas se refiere, el mayor porcentaje declaró ser casados (41.50 por ciento), es decir, al momento del homicidio y de su detención habían constituido una familia propia, tenían un hogar, eran esposos o esposas, por lo que al ser detenidos y encontrados culpables su familia se quedó sin la figura materna o paterna. Los menos fueron los que dijeron estar separados (0.12 por ciento) (ver tabla 11).

Tabla 11. Delincuentes sentenciados por homicidio, por situación conyugal, 2006

Situación conyugal	Total	Porcentaje
Soltero	2,070	33.22
Casado	2,586	41.5
Viudo	80	1.28
Divorciado	70	1.12
Unión libre	1,276	20.48
Separado	8	0.12
No especificado	140	2.24

FUENTE: INEGI. DGE. Estadísticas Judiciales en Materia Penal. Base de Datos. 2008

Otro dato importante que el INEGI aporta es el nivel de escolaridad, casi todos lo victimarios contaban con algún nivel de escolaridad, solo 662 mencionaron que no tenían escolaridad. (ver tabla 12).

Tabla 12. Delincuentes sentenciados por homicidio, por nivel de escolaridad, 2006

Nivel de escolaridad	Total	Porcentaje
Sin escolaridad	662	10.62
Con escolaridad	5,416	86.93
No Especificado	152	2.43

FUENTE: INEGI. DGE. Estadísticas Judiciales en Materia Penal. Base de Datos. 2008

De los que reportaron si contar con algún grado escolar, la mayoría de ellos solo había estudiado la primaria, lo cual puede estar en cierto punto relacionado con lo que propone De Tavira que explica que las personas que cuentan con altos niveles escolares difícilmente arriesgan su prestigio, profesión y futuro por la comisión de un hecho delictivo, aunque el hecho de tener o no algún nivel escolar no es un factor determinante para matar a alguien. La menor proporción de los que manifestaron tener un nivel escolar dijeron tener otra escolaridad, seguida del nivel profesional (ver tabla 13).

Tabla 13. Delincuentes sentenciados por homicidio, con diferentes niveles de escolaridad, 2006

Si tenían escolaridad	Total	Porcentaje
Primaria	2,420	44.68
Secundaria o equivalente	1,773	32.73
Preparatoria o equivalente	705	13.01
Profesional	483	8.91
Otra	35	0.64

FUENTE: INEGI. DGE. Estadísticas Judiciales en Materia Penal. Base de Datos. 2008

Ahora bien, de los sentenciados por homicidio, el 89.90 por ciento (tabla 14) al momento de llevar a cabo el móvil y de ser detenidos eran personas que económicamente activas, es decir, contaban con algún empleo por el cual les remuneran de forma económica, contraponiéndose a lo que De Tavira (1982, citado en López, 2000) menciona que el desempleo es un factor criminógeno.

Tabla 14. Delincuentes sentenciados por homicidio, por ocupación, 2006

Ocupación	Total	Porcentaje
Población económicamente activa	5,601	89.9
Población no económicamente activa	534	8.57
No especificada	95	1.52

FUENTE: INEGI. DGE. Estadísticas Judiciales en Materia Penal. Base de Datos. 2008

En la tabla 15 se presentan las diferentes ocupaciones a las que los homicidas dijeron dedicarse cuando se encontraban fuera de prisión, los porcentajes más altos fueron los trabajadores agropecuarios (26.62 por ciento) y a los artesanos y obreros (21.51 por ciento).

Tabla 15. Delincuentes sentenciados por homicidio de la población económicamente activa, 2006

Población económicamente activa	Total	Porcentaje
Trabajadores agropecuarios	1,491	26.62
Artesanos y obreros	1,205	21.51
Operadores de transporte	760	13.56
Oficinistas	601	10.73
Comerciantes y dependientes	491	8.76
Ayudantes y similares	241	4.3
Protección y vigilancia	185	3.3
Trabajadores en servicios públicos	154	2.74
Profesionistas	145	2.58
Técnicos	74	1.32
Trabajadores ambulantes	68	1.21
Trabajadores de la educación	50	0.89
Operadores de maquinaria fija	49	0.87
Trabajadores del arte	26	0.46
Inspectores y supervisores	22	0.39
Funcionarios y directivos	20	0.35
Trabajadores domésticos	13	0.23
Coordinadores y supervisores administrativos	6	0.1

FUENTE: INEGI. DGE. Estadísticas Judiciales en Materia Penal. Base de Datos. 2008

El último punto respecto a los delincuentes sentenciados por homicidio, se refiere al tipo de sentencia que recibieron por el crimen que realizaron. De los 6, 230 fueron 5, 475 quienes recibieron una sentencia condenatoria, y solo 755 tuvieron una sentencia absolutoria (tabla 16)

Tabla 16. Delincuentes sentenciados por homicidio, por sentencia, 2006

Sentencia	Total	Porcentaje
Condenatoria	5,475	87.88
Absolutoria	755	12.11

FUENTE: INEGI. DGE. Estadísticas Judiciales en Materia Penal. Base de Datos. 2008

3. Homicidios

Ya se mencionaron las estadísticas en México del autor del homicidio, es decir, del homicida, ahora se presentan las estadísticas del homicidio, del acto en sí y de algunos datos que recopiló el INEGI del 2006.

El total de delitos cometidos en México durante el 2006 arrojó una cifra de 186, 898 de los cuales se registraron 8, 184 casos de homicidio, es decir en términos porcentuales representó el cuatro por ciento (tabla 17). El total de los homicidas sentenciados fue de 6 230 en este mismo año, la explicación que puede darse para que el número de homicidios sea mayor al número de homicidas es que algunos de ellos ejecutaron a más de una.

Tabla 17. Total de delitos versus delitos por homicidio, 2006

	Total	Porcentaje
Total de delitos	186, 898	100
Homicidios	8,184	4

FUENTE: INEGI. DGE. Estadísticas Judiciales en Materia Penal. Base de Datos. 2008

Respecto al lugar en donde se llevaron a cabo los móviles, se presenta de forma semejante a los delincuentes sentenciados. Fue en el Distrito Federal donde hubo el mayor número de homicidios (847), seguido del Estado de México (734) y en tercer lugar el Estado de Jalisco (581) (ver tabla 18). Los Estados donde hubo menos homicidios fueron: Tlaxcala (47), Baja California Sur (45) y Aguascalientes (36), aquí difiere de los homicidas sentenciados, ya que se marca una diferencia en el Estado de Yucatán en lugar de Baja California Sur. Asimismo, estas entidades federativas se encuentran entre los primeros lugares de mayor población a nivel nacional.

Tabla 18. Homicidios registrados por lugar de ocurrencia, 2006

Lugar de ocurrencia	Total	Porcentaje
Aguascalientes	36	0.44
Baja California	215	2.63
Baja California Sur	45	0.55
Campeche	64	0.78
Coahuila de Zaragoza	115	1.41
Colima	87	1.06
Chiapas	418	5.11
Chihuahua	422	5.16
Distrito Federal	847	10.35
Durango	141	1.72
Guanajuato	280	3.42
Guerrero	287	3.51
Hidalgo	180	2.20
Jalisco	581	7.10
México	734	8.97
Michoacán de Ocampo	500	6.11
Morelos	135	1.65
Nayarit	137	1.67
Nuevo León	195	2.38
Oaxaca	293	3.58
Puebla	280	3.42
Querétaro de Arteaga	113	1.38
Quintana Roo	79	0.97
San Luis Potosí	183	2.24
Sinaloa	305	3.73
Sonora	324	3.96
Tabasco	138	1.69
Tamaulipas	358	4.37
Tlaxcala	47	0.57
Veracruz de Ignacio de la Llave	408	4.99
Yucatán	58	0.71
Zacatecas	145	1.77
Estados Unidos de América	9	0.11
Otros países	5	0.06
No especificada	20	0.24

FUENTE: INEGI. DGE. Estadísticas Judiciales en Materia Penal. Base de Datos. 2008

Por otro lado, de los 8, 184 homicidios registrados en el 2006, la mayoría sí fue con intención de matar a la víctima (tabla 19). El homicida al momento de realizar el acto, lo hizo con toda la intención de que se lograra el cometido. El simple acto llevaba consigo la intención de privar de la vida al sujeto.

Tabla 19. Homicidios registrados por grado de intencionalidad, 2006

Intencionalidad	Total	Porcentaje
Dolosa	5,484	67
Culposa	2,467	30.14
Preterintencional	33	0.14
No especificada	200	2.44

FUENTE: INEGI. DGE. Estadísticas Judiciales en Materia Penal. Base de Datos. 2008

Del total de los homicidios registrados en el 2006, solo fueron consumados el 89.08 por ciento que representa un alto porcentaje, el resto (893) solo se quedó en grado de tentativa o no se especificó si se realizó o (tabla 20), a pesar de la intencionalidad que se tenía de hacer desaparecer a la víctima.

Tabla 20. Homicidios registrados por grado de consumación, 2006

Grado de consumación	Total	Porcentaje
Consumado	7,291	89.08
Tentativa	717	8.76
No especificado	176	2.15

FUENTE: INEGI. DGE. Estadísticas Judiciales en Materia Penal. Base de Datos. 2008

Al igual que en los homicidas, la mayoría de los homicidios registrados se realizaron cuando no había algún influjo de alcohol o drogas (tabla 21) por ninguna de las dos partes (víctima-victimario). A pesar de que los datos en donde no se determinó la presencia del alcohol o drogas, se añadieran en donde sí hubo, sigue siendo la mayoría en donde se realizaron en pleno uso de las facultades mentales.

Tabla 21. Homicidios registrados por estado psicofísico, 2006

Estado psicofísico	Total	Porcentaje
En pleno uso de sus facultades	5,784	70.67
Ebrio	1,402	17.13
Drogado	188	2.29
Otro estado	26	0.31
Se ignora	784	9.57

FUENTE: INEGI. DGE. Estadísticas Judiciales en Materia Penal. Base de Datos. 2008

En la mayoría de los homicidios, el juez dictó una sentencia condenatoria, es decir se comprobó la responsabilidad por parte del presunto delincuente y en solo 937 de los 8 184 en total la autoridad legal otorgó una sentencia absolutoria (tabla 22).

Tabla 22. Homicidios registrados por sentencia, 2006

Sentencia	Total	Porcentaje
Condenatoria	7,247	88.55
Absolutoria	937	11.44

FUENTE: INEGI. DGE. Estadísticas Judiciales en Materia Penal. Base de Datos. 2008

4. Víctimas de homicidio

La violencia es definida por la OMS (Organización Mundial de la Salud, 2002) como “el uso intencional de la fuerza física o el poder físico, o la amenaza de usarla contra uno mismo, otra persona, grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muertes, daños psicológicos, trastornos del desarrollo de privaciones” es considerada una de las mayores amenazas a nivel mundial además de ser una de las mayores causas de defunciones.

El registro de actos violentos y de las personas que mueren por causa de la violencia en la mayoría de los países del mundo ha ido en incremento, sin embargo no se cuenta con la información adecuada sobre estos.

Por otro lado, la OMS ha propuesto una clasificación de la violencia en tres grandes niveles: interpersonal, auto inflingida y la colectiva. Dicha clasificación se llevo a cabo considerando la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10), dos categorías para las cuales las lesiones se agrupan en: *no intencionales* (accidente en transportes, ahogamientos, caídas y sofocación); e *intencionales* (suicidio y homicidio también denominados lesiones o muertes por violencia).

En el informe mundial emitido por la OMS en el 2002, señala que más de 1.6 millones de personas en todo el mundo pierden la vida como resultados de muertes intencionales o por violencia (la mitad por suicidios, menos de la tercera parte por homicidios y sólo una quinta por conflicto bélicos).

En México, el total de las víctimas por muertes violentas en el 2006 fue de un 53, 854, hubo más víctimas que murieron producto de algún accidente (36 282), seguido del *homicidio* (10 454), después el suicidio (4 277), existieron víctimas que se desconoció la causa de su deceso (2 793) y por último las que murieron a causa de alguna operación legal o en guerra (48) (ver tabla 23, grafica 1)

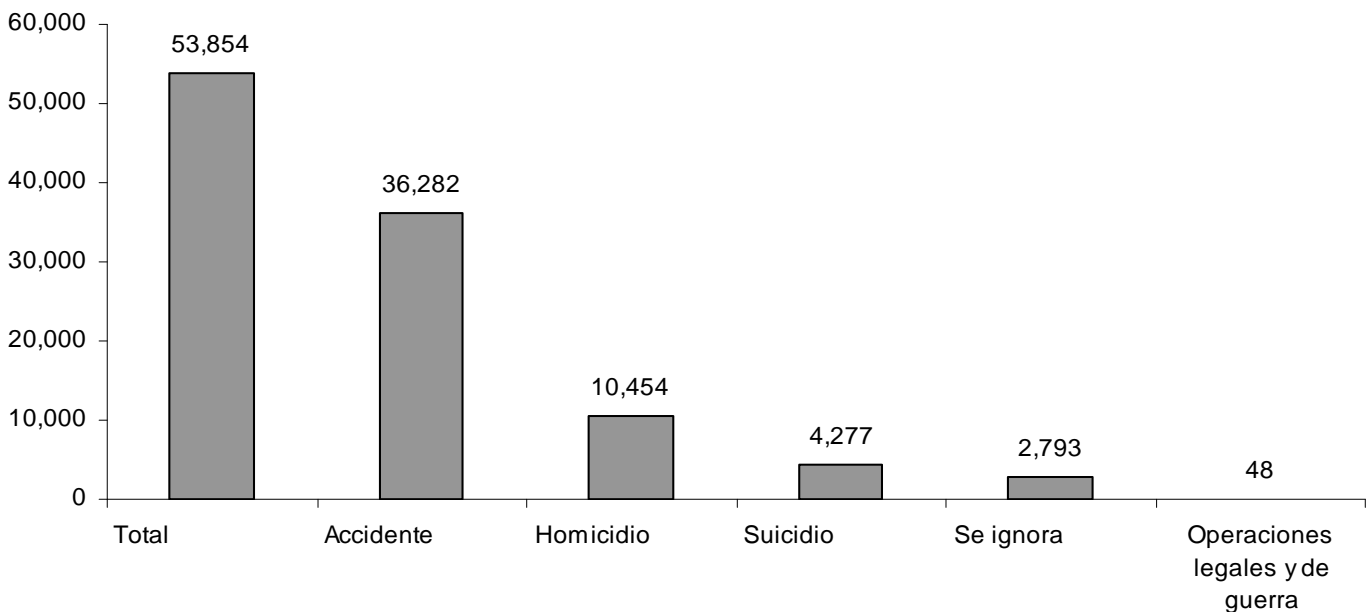
Tabla 23. Total de víctimas por muertes accidentales y violentas, 2006

Muertes accidentales y violentas	Total	Porcentaje
Total de víctimas	53,854	100
Por accidente	36,282	67.37
Por homicidio	10,454	19.41
Por suicidio	4,277	7.94
Se ignora la causa de su muerte	2,793	5.18
Por operaciones legales y de guerra	48	0.08

FUENTE: INEGI. DGE. Estadísticas de Mortalidad. Base de Datos. 2008

Gráfica 1.

Total de muertes violentas por tipo de defunción, 2006



FUENTE: INEGI. DGE. Estadísticas de Mortalidad. Base de Datos. 2008

De acuerdo al sexo de la víctima, la mayoría de ellas fueron hombres (9 145), si se retoma los capítulo anteriores y las estadísticas en donde se indican que son los hombres los que cometen un mayor número de homicidios, y que generalmente lo hacen en una situación de riña o venganza, es decir, la víctima generalmente es de su misma condición de género, se puede explicar entonces que la mayoría de las víctimas sea igualmente hombres (tabla 24).

Tabla 24. Víctimas en homicidio por sexo, 2006

Sexo	Total	Porcentaje
Hombre	9,145	87.47
Mujer	1,298	12.41
No especificado	11	0.1

FUENTE: INEGI. DGE. Estadísticas de Mortalidad. Base de Datos. 2008

La mayoría de las víctimas que murieron en homicidios no recibieron atención médica (57.88 por ciento, tabla 25), por lo que es incierto saber si de haber recibido la atención médica de forma oportuna hubieran sobrevivido ante el atentado del que fueron sujetos.

Tabla 25. Víctimas en homicidio por condición de atención médica, 2006

Condición de atención médica	Total	Porcentaje
Con asistencia médica	1,847	17.66
Sin asistencia médica	6,051	57.88
No especificado	2,556	24.44

FUENTE: INEGI. DGE. Estadísticas de Mortalidad. Base de Datos. 2008

Las edades promedio en que murieron la mayor parte de las víctimas en homicidio fueron entre los 30 y 34 años de edad, es decir, son edades en que la persona estaba en la plenitud de la madurez y que coincide con los mismos rangos de edad que tenían los delincuentes sentenciados por homicidio (ver tabla 9). El menor número de víctimas se registro en menores que contaban con menos de un año de edad (tabla 26).

Tabla 26. Víctimas en homicidio por rango de edad, 2006

Rango de edad	Total	Porcentaje
Menores de 1 año	67	0.64
1-4 años	112	1.07
5-9 años	66	0.63
10-14 años	159	1.52
15-19 años	849	8.12
20-24 años	1,312	12.55
25-29 años	1,411	13.49
30-34 años	1,453	13.89
35-39 años	1,210	11.57
40-44 años	971	9.28
45-49 años	724	6.92
50-54 años	559	5.34
55-59 años	399	3.81
60-64 años	301	2.87
65-69 años	228	2.18
70-74 años	191	1.82
75-79 años	111	1.06
80-84 años	63	0.6
85 años y más	69	0.66
No especificado	199	1.9

FUENTE: INEGI. DGE. Estadísticas de Mortalidad. Base de Datos. 2008

La mayoría de las homicidas ejecutaron a personas que se encontraban casadas (3 895), por lo que privaron a las familias en donde pueden haber hijos, de su figura materna o paterna. Este dato se puede relacionar con la edad de la víctima, puesto que de los 20 a los 34 años la mayoría de las personas ya ha formado una familia propia.

Tabla 27. Víctimas en homicidio por estado conyugal, 2006

Estado conyugal	Total	Porcentaje
No aplica a menores de 12 años	279	2.67
Soltero (a)	3,385	32.38
Casado (a)	3,895	37.26
Unión libre	1,738	16.63
Divorciado (a)	214	2.05
Viudo (a)	332	3.18
No especificado	611	5.84

FUENTE: INEGI. DGE. Estadísticas de Mortalidad. Base de Datos. 2008

Respecto al lugar en donde ocurrió el homicidio, la mayoría se realizaron en la vía pública (32.37 por ciento), seguidos de lugares no especificados (23.25 por ciento). El hogar ocupa el cuarto sitio en donde ocurrieron los homicidios (tabla 28) de los trece posibles lugares que el INEGI presenta.

Tabla 28. Víctimas en homicidio por lugar de ocurrencia, 2006

Lugar de ocurrencia	Total	Porcentaje
Secretaría de salud (SSA)	792	7.58
IMSS oportunidades	24	0.23
IMSS	297	2.84
ISSSTE	42	0.40
PEMEX	7	0.07
Secretaría de la defensa nacional (SEDENA)	8	0.08
Secretaría de marina (SECMAR)	6	0.06
Otra unidad pública	347	3.32
Unidad médica privada	243	2.32
Vía pública	3,384	32.37
Hogar	1,312	12.55
Otro lugar	1,561	14.93
No especificado	2,431	23.25

FUENTE: INEGI. DGE. Estadísticas de Mortalidad. Base de Datos. 2008

De acuerdo a la entidad federativa en donde la víctima radicaba, la mayoría vivía en el Estado de México (1 798), en segundo lugar esta el Estado de Michoacán de Ocampo (971), luego Guerrero (781) y en cuarto lugar el Distrito Federal (776) (tabla 29), es decir, las personas que vivían en estos Estados fueron más susceptibles de ser ejecutadas, sin embargo esto no indica que vivir en estos Estados automáticamente conviertan a alguien como blanco del homicida, sino que posiblemente estas personas tenían ciertas características que las hicieron ser presas más fáciles. De las tres entidades federativas que presentaron un mayor índice de víctimas de homicidio, sólo el Estado de México se encuentra entre los primeros lugares de mayor población (ver tabla 3.b).

Tabla 29. Víctimas en homicidio por lugar de residencia, 2006

Lugar de residencia	Total	Porcentaje
Aguascalientes	26	0.25
Baja California	434	4.15
Baja California Sur	26	0.25
Campeche	32	0.31
Coahuila de Zaragoza	110	1.05
Colima	43	0.41
Chiapas	534	5.11
Chihuahua	632	6.05
Distrito Federal	776	7.42
Durango	185	1.77
Guanajuato	202	1.93
Guerrero	781	7.47
Hidalgo	57	0.55
Jalisco	461	4.41
México	1,798	17.20
Michoacán de Ocampo	971	9.29
Morelos	129	1.23
Nayarit	106	1.01
Nuevo León	160	1.53
Oaxaca	520	4.97
Puebla	357	3.41
Querétaro Arteaga	63	0.60
Quintana Roo	64	0.61
San Luis Potosí	155	1.48
Sinaloa	489	4.68
Sonora	239	2.29
Tabasco	132	1.26
Tamaulipas	353	3.38
Tlaxcala	48	0.46
Veracruz de Ignacio de la Llave	368	3.52
Yucatán	41	0.39
Zacatecas	79	0.76
Extranjero	83	0.79

FUENTE: INEGI. DGE. Estadísticas de Mortalidad. Base de Datos. 2008

Los sitios más frecuentes en donde se lesionó a la víctima para provocar la muerte fueron en la vía pública, en la calle o una carretera (4 949) (tabla 30), seguidos del hogar o de una vivienda particular (1 939), por lo que el hogar juega entonces un doble papel, de ser el sitio más seguro que puede existir, llega a convertirse en el lugar “ideal” para atentar contra alguien.

Tabla 30. Víctimas en homicidio por lugar donde ocurrió la lesión, 2006

Lugar donde ocurrió la lesión	Total	Porcentaje
Hogar o vivienda particular	1,939	18.55
Vía pública, calle o carretera	4,949	47.34
Centro de recreo o áreas deportivas	74	0.71
Otro	763	7.30
Institución residencial	53	0.51
Escuela u oficina pública	56	0.54
Área comercial o de servicios	207	1.98
Área industrial (taller, fabrica u obra)	88	0.84
Granja (rancho o parcela)	398	3.81
No especificado	1927	18.43

FUENTE: INEGI. DGE. Estadísticas de Mortalidad. Base de Datos. 2008

Casi todas las víctimas fueron de nacionalidad mexicana (98.87 por ciento) (tabla 31).

Tabla 31. Víctimas en homicidio por nacionalidad, 2006

Nacionalidad	Total	Porcentaje
Mexicana	10,336	98.87
Extranjera	118	1.13

FUENTE: INEGI. DGE. Estadísticas de Mortalidad. Base de Datos. 2008

El mayor porcentaje de víctimas contaban con la primaria completa (19.86 por ciento) en cuanto a nivel de escolaridad (tabla 32) se refiere, pero esto no es un indicador absoluto que entre menor escolaridad se tenga, mayor propensión de ser víctima de homicidio exista.

Tabla 32. Víctimas en homicidio por nivel de escolaridad, 2006

Nivel de escolaridad	Total	Porcentaje
No aplica a menores de 6 años	197	1.88
Sin escolaridad	962	9.20
Primaria incompleta	1,630	15.59
Primaria completa	2,076	19.86
Secundaria incompleta	589	5.63
Secundaria o equivalente	1,951	18.66
Preparatoria o equivalente	1,157	11.07
Profesional	677	6.48
No especificada	1,215	11.62

FUENTE: INEGI. DGE. Estadísticas de Mortalidad. Base de Datos. 2008

Con referencia a la ocupación de la víctima se indica que la mayoría era población económicamente activa es decir, trabajan en alguna actividad (tabla 33), esto también se puede relacionar con la edad con la que contaban, y como ya se señaló los rangos de edad más altos fueron entre los 20 y 34 años (tabla 26), edades en las que se tiene una mayor productividad.

Asimismo, el mayor porcentaje de víctimas se dedicaba a la agricultura, ganadería, caza y pesca, que se relaciona con la ocupación que tuvo un mayor porcentaje entre los homicidas (ver tabla 15).

Tabla 33. Víctimas en homicidio por ocupación, 2006

Ocupación	Total	Porcentaje
No aplica a menores de 12 años	279	2.67
No trabaja	1,301	12.44
Personal de control en el proceso de producción industrial	25	0.24
Profesionistas	206	1.97
Trabajadores de fuerzas armadas, protección y vigilancia	373	3.57
Ocupación no especificada	1,878	17.96
Técnicos	78	0.75
Trabajadores de la educación	66	0.63
Funcionarios y directivos	64	0.61
Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, caza y pesca	1,912	18.29
Trabajadores en la industria de la transformación	1,262	12.07
Operadores de maquinaria fija	28	0.27
Ayudantes en el proceso de producción industrial y artesanal	132	1.26
Conductores de maquinaria móvil y medios de transporte	525	5.02
Trabajadores administrativos de nivel intermedio	9	0.09
Trabajadores administrativos de nivel inferior	989	9.46
Comerciantes, empleados de comercio y agentes de ventas	953	9.12
Vendedores ambulantes	140	1.34
Trabajadores en servicios personales en establecimientos	158	1.51
Trabajadores en servicios domésticos	20	0.19
Ocupaciones insuficientemente especificadas	10	0.10
Trabajadores del arte, espectáculos y deportes	46	0.44

FUENTE: INEGI. DGE. Estadísticas de Mortalidad. Base de Datos. 2008

En la mayoría de los casos no se especificó si el occiso fue víctima en su trabajo o no (tabla 34).

Tabla 34. Víctimas en homicidio por ocurrencia en el trabajo, 2006

Ocurrió en el trabajo	Total	Porcentaje
Si	1,033	9.88
No	4,607	44.07
No especificado	4,814	46.05

FUENTE: INEGI. DGE. Estadísticas de Mortalidad. Base de Datos. 2008

En casi todos los casos de homicidio se llevó a cabo la necropsia para determinar completamente las causas en las que murió el occiso, siendo un elemento importante para las investigaciones policíacas, ya que ayuda a explicar las causas y la forma en que se llevó a cabo el móvil, esclareciendo de esta forma el crimen.

Tabla 35. Víctimas en homicidio por condición de la necropsia, 2006

Condición de la necropsia	Total	Porcentaje
Si se realizó necropsia	8,239	78.81
No se realizó necropsia	452	4.32
No especificado	1,763	16.86

FUENTE: INEGI. DGE. Estadísticas de Mortalidad. Base de Datos. 2008

En cuanto a las condiciones de violencia familiar, solo en el 2.30 por ciento se determinó que previo al homicidio existió violencia por parte de alguno de los dos miembros (víctima-victimario), sin embargo en la mayoría no se especificó.

Tabla 36. Víctimas en homicidio por condición de violencia familiar, 2006

Condición de violencia familiar	Total	Porcentaje
Hubo violencia familiar	240	2.30
Hubo violencia no familiar	946	9.05
No especificado	9,268	88.66

FUENTE: INEGI. DGE. Estadísticas de Mortalidad. Base de Datos. 2008

CONCLUSIONES

El homicidio dentro de los delitos es el más trascendente porque afecta al valor más importante que tiene el ser humano que es la *vida*, genera un gran impacto a nivel social y quienes lo cometen generalmente son repudiados y condenados por la sociedad. El homicidio es una de las conductas más impactantes y más dañinas que ejecuta el hombre contra su misma especie.

En la mayoría de los países del mundo se considera como un delito y legalmente es penalizado. En la República Mexicana las sentencias van desde los dos años de prisión hasta los cuarenta años, de acuerdo al Código Penal Federal (2007).

En esta tesis se presentaron teorías biológicas y fisiológicas; psicológicas y sociales, las cuales de acuerdo a las investigaciones que realizaron explican por qué se lleva a cabo la conducta homicida:

- *Teoría biológica y fisiológica.* El homicidio surge por un daño o lesión en el Sistema Límbico, que es el encargado de preparar al organismo para afrontar o ponerse en estado de alerta cuando se está en peligro o lo prepara para huir.
- *Teoría psicológica.* Se citan algunos postulados como los del psicoanálisis, en donde Sigmund Freud menciona que el homicidio se lleva a cabo por el instinto de muerte (*thanatos*), y que éste acto le produce placer al homicida, que tiene una historia de agresión verbal, física o sexual; por su parte Wolfgang (1967, En Uribe, 2004) señala que en el homicidio el *ello* domina sobre la realidad social y por eso surge esta conducta; Fromm (En Uribe, 2004) menciona de la agresión positiva que es cuando va dirigida a proteger y salvaguardar la vida, la integridad corporal, cuando es constructiva al hombre mismo, y la destrucción negativa cuando va dirigida a destruir lo creado por el mismo ser humano, cuando se da rienda a los instintos y no se tiene control; Abrahamnsen (1976) indica que el acto homicida surge de la frustración y/o depresión del sujeto y de los conflictos internos.
- *Teoría social.* Durkheim plantea lo que llama "*anomia social*", es decir, que las personas no siempre están en las condiciones para cumplir lo que la sociedad espera de ellas y dado que no lo pueden obtener por medios lícitos, optan por hacerlo de forma ilícita; otro sociólogo es Mead, quien plantea que la conducta desviada surge de la primera institución de educación a la que tiene acceso el niño, y de la ambivalencia de los padres cuando dicen que matar es "malo" pero en una guerra o cuando se está en peligro, no lo es. En el caso de la conducta homicida el enfoque social explica que surge como resultado de una socialización inadecuada del individuo o a través de los principios de aprendizaje.

Sin embargo, ninguno de los enfoques planteados se puede considerar que sea totalmente certero, ya que un homicidio se explica desde diversas perspectivas o bien, conjuntando varias de éstas.

En el 2006 en México, el homicidio representó el cuatro por ciento del total de los delitos cometidos en ese año (ver tabla 17), posiblemente la cifra numérica no impacta tanto, sino es el acto en sí lo que conmociona a la sociedad ya que tiene una serie de referencias arcaicas e irracionales, como lo menciona Von Hentig (1956, pág. 2, En Middendorff, 1961). Asimismo en la mayor parte de los homicidios cometidos, los sujetos estaban conscientes de los actos delictivos cometidos (intencionalidad dolosa), lo cual se contrapone con lo señalado por Sócrates: *“el hombre que comete un acto malvado es porque está desorientado y confundido y que nunca hará el mal sabiéndolo y que en caso de lo que lo haga es significado de que está loco ya que el hombre por naturaleza no es malvado ya que nunca nace sabiendo el mal”* (Silverberng, 1967, En Galindo, 2003) y que además lograron ejecutar el homicidio (grado consumado).

Por otro lado, hay diversos factores que intervienen en un homicidio tales como: nivel académico, estatus económico, desempleo, antecedentes familiares, edad cronológica, alcohol y drogas, género, entre otros. Con respecto al alcohol y a las drogas, en los homicidios registrados por el INEGI en el 2006, el 17.13 estaba bajo el influjo del alcohol y el 2.29 drogados, y la mayor parte estaba en pleno uso de sus facultades mentales (70.67 por ciento), lo que refuerza lo escrito por Garrido (2002) que es una creencia popular que las drogas y el alcohol dejan al sujeto sin voluntad, forzado a cometer crímenes y que el alcohol reduce el autocontrol pero no genera el impulso de la agresión. Sin embargo, las cifras del INEGI se contraponen a la investigación hecha por López y De Tavira (1977, en López, 2000) con 109 internos del Reclusorio Oriente del D. F., inculcados por el delito de homicidio, en donde encontraron que el 66 % lo había cometido bajo los efectos del alcohol, pero hay señalar que éstos investigadores ocuparon una muestra del total de la población penitenciaria, por lo que se tendría que evaluar que tan representativa es ésta debido a que el INEGI recaba todos los datos de la República Mexicana y los resultados son opuestos.

Con respecto al rango de edad, la mayoría de los delincuentes sentenciados por homicidio en el 2006 oscilaban entre los 20 y 24 años de edad, dichas estadísticas reafirman lo que indica Pinatel (en Tocaven, 1992) que la mayoría de los jóvenes en edades entre los 15 y 25 años de edad pasan por un periodo de maduración, que al mismo tiempo los hace tener más fuerza por lo que consideraba que el homicidio tiene su máxima densidad entre los 20 y 25 años y desciende espectacularmente a partir de los 30, aunque este último punto no se ratifica debido a que el menor porcentaje fue de los 16 a 17 años (0.93 por ciento, INEGI, 2008).

De acuerdo al género, es el hombre quien tuvo una mayor participación en el homicidio (93.94 por ciento) durante el 2006 respecto a la mujer (6.05 por ciento), es decir en promedio de cada 17 homicidios cometidos, 16 eran realizados por hombres y uno por mujeres, esto recalca lo que apunta Pérez (1997) que el hombre tiene una mayor participación en el ámbito delincuencia

que la mujer, aunque a nivel poblacional hay más mujeres que hombres, tan sólo en el 2005 (últimos datos reportados por el INEGI) había 99, 093, 711 hombres y 104, 622, 345 mujeres, del total de esta población el 65.57 por ciento de los hombres eran mayores de 15 años y 66.91 por ciento de las mujeres tenían más de 15 años de edad. Además lo anterior pudiera deberse a lo que en el hombre, la competencia se considera un conflicto, que surge cuando dos (o más) sujetos aspiran a hacerse poseedores de un mismo objeto pero éste no es suficiente para ambos y solo uno puede atribuírselo, y es entonces cuando se da el conflicto y pelean (Azaola, 1996).

En cuanto al nivel escolar se refiere, fueron los menos los que no tenían escolaridad (10.62 por ciento) y el mayor porcentaje (86.93) sí contaban con algún grado de estudios, de estos últimos el 44. 68 había estudiado la primaria y 0.64 otros estudios (no especificados), 8.91 eran profesionistas; es De Távira (1982, en López, 2000) quien menciona que el nivel de preparación académica tiene cierta relevancia, ya que entre mayor sea éste menor será la probabilidad de delinquir ya que las personas que cuentan con altos niveles escolares difícilmente arriesgan su prestigio, profesión y futuro, por la comisión de un hecho delictivo, sin embargo no es un factor determinante.

Otros datos que el INEGI aporta es la ocupación de los homicidas, el mayor porcentaje se inclina hacia la población económicamente activa, es decir, son personas que realizaban algún trabajo por el cual se les remuneraba económicamente, y de éstas el 26. 62 por ciento (mayor porcentaje respecto al total de la población económicamente activa) eran trabajadores agropecuarios, es decir que llevaban a cabo actividades propias de la agricultura, ganadería, caza, pesca y la inspección del proceso de producción agropecuaria, aunque se desconoce el promedio del sueldo que percibían para corroborar lo que señala Black (1983, en Islas y Sánchez, 2002), que la población de estatus bajo tiene mayor dificultad para manejar los conflictos, lo que hace que se incremente la probabilidad de la violencia y que es la pobreza un factor que produce estrés, el cual puede provocar respuestas y/o reacciones violentas. Sin embargo, Ressler y Shachtman (2005) encontraron en su investigación realizada con 36 homicidas seriales, que éstos no vivían en condiciones de pobreza extrema y que tenían ingresos estables.

No obstante, la combinación de algunos factores como lo pueden ser los sociales, biológicos (aunque aún no se tenga una certeza absoluta de la intervención de estos en el homicidio) y psicológicos llegan a dar lugar a la conducta homicida, pero no hay uno solo que determine por sí mismo ésta, sino que contribuye a su ejecución.

El homicidio da como resultado una pérdida humana, en donde posiblemente el homicida vio la comisión de este acto como la única o como la última solución al conflicto que pudiera haber tenido, para él no había más alternativas o soluciones.

Asimismo, existen algunos factores que producen una mayor susceptibilidad para realizar el acto homicida, es decir, se trata de los llamados factores criminógenos. Algunos de los que se citaron en esta tesis fueron: los individuos

que tuvieron problemas en la infancia y además fueron reforzados por la negligencia de la escuela, los servicios sociales y el entorno social y produjo que la situación empeora considerablemente; otros factores fueron el desempleo; el maltrato recibido en la infancia o por parte de la víctima; el alcoholismo; la promiscuidad; la pobreza; los abusos físicos, psicológicos, sexuales y/o económicos sufridos. Estos factores pueden llegar a favorecer que una persona acabe con la vida de otras, aunque por sí solos son incapacidades de ocasionar esto.

Por lo tanto, la conducta homicida está en función de las circunstancias frustrantes, sumado al contacto que el homicida tenga con aquellas personas que le producen dichas frustraciones. Cuando se llegan a conjuntar ambas cosas, la frustración se vuelve intolerable y el sujeto no es capaz de controlarse.

Las estadísticas de los homicidios reportados en México en el año 2006 son una demostración de que hoy por hoy no se ha terminado la violencia del hombre y que las ideas de civilización progresiva, humanidad, paz y cultura, son ilusiones ó metas que aún están lejos de ser alcanzadas, pues en promedio se registraron alrededor de 17 al día (INEGI, 2006).

Además, se considero que no es suficiente con estudiar la conducta homicida, y que es importante investigar sobre su autor: *el homicida*. El acto homicida posee un objetivo y tiene un significado muy especial para quién lo comete; este significado puede estar de manera consciente o inconsciente dentro del individuo.

El homicida puede experimentar diversos sentimientos y emociones antes, durante y después de llevar a cabo esta conducta: miedo, ira, ansias de venganza, resentimientos, frustraciones, rivalidades, avaricia, sentimientos sádicos, entre otras. Sus motivos para ejecutar el asesinato pueden ser muchos y varían de individuo a individuo, puede ser desde algo que pareciera simple como la disputa por una botella de alcohol hasta los deseos de venganza por sentimientos de odio o de amor excesivo: o incluso por sentir que su vida se encuentra en peligro.

Algunos rasgos que han presentado algunos homicidas son: sentimientos de desamparo, impotencia y venganza; o quienes desde pequeños carecieron de afecto, no tuvieron la atención de sus padres y vivieron abandonados o aislados; o presentaron en la niñez patrones de conducta como robos pequeños, violación a las normas familiares o escolares; o los que tuvieron una infancia llena de maltratos y abusos tanto físicos, psicológicos e incluso sexuales. Algunos homicidas pueden ser manipuladores, inseguros de sí mismos, demandantes, dependientes, necrófilos, egocéntricos, sádicos, con baja tolerancia a la frustración, ansiosos; dichos rasgos han sido descritos por Ferri (en Urbina, 1997), Abrahamsen (1976), Solloa (2001), Brittain (1970), Megargee (1976), Govea y Granados (1986), Castro (s/f), Norris (Garrido, 2002), Azaola (1996) y Santiago (1973, López, 2000).

Con base en las investigaciones citadas, no puede señalarse que exista un perfil psicológico o un prototipo del homicida, debido a que los asesinatos se diferencian entre sí, además de haber una gama inmensa de causas que propician que se lleve a cabo este delito.

Un homicidio puede surgir de manera impredecible, por ejemplo, en algunas situaciones cuando el marido da muerte a su esposa, tal vez el sujeto primeramente aparenta una reconciliación con ella y de esta forma busca dar a la sociedad la imagen de una vida matrimonial llena de armonía y tranquilidad, con el objetivo de que no se le vea como sospechoso del acto delictivo. Asimismo, el sujeto homicida puede ser cualquier persona, y se llega a cometer bajo varias situaciones, por diversas razones, así como pueden haber múltiples formas de ejecución (*modus operandi*), que va desde un altercado hasta un crimen perfectamente bien planeado y casi imposible de descifrar. No necesariamente se debe tratar de un delincuente profesional o habitual o un sujeto con un historial delictivo previo sino más bien de un individuo que en el momento de cometer el crimen se pudo sentir atrapado en una red de pasión, humillación, venganza, celos, sadismo, impulsos de destrucción sin inhibición y que vio como única salida: el homicidio.

Por otra parte, Ferri (1892, Urbina, 1997), Douglas, Burgess y Ressler (1992, en Galindo, 2003), Marchiori (2002), Von Henting (1958, en Middendorff, 1968) han citado diferentes clasificaciones de homicidas basándose en el tipo de homicidio realizado o en las condiciones en que se llevó a cabo. Sin embargo, la clasificación legal en México se encuentra estipulada en el Código Penal Federal.

Finalmente, para lograr obtener un panorama global de todos los factores que involucra el homicidio, se mencionó a la víctima, del total de víctimas por muertes violentas en México en el 2006, el segundo lugar (19.41 por ciento) lo ocuparon las que fallecieron por homicidio. La víctima del homicidio puede ser un desconocido para el homicida o un conocido.

Algunos casos donde ambos sujetos (víctima-victimario) eran conocidos, son por ejemplo los homicidios pasionales o cometidos hacia la pareja, en donde algunos autores, como Meldelshon (1956, en Rodríguez, 2005) mencionan que la víctima provoca al homicida ya sea de forma consciente o inconsciente.

En el caso de las mujeres de acuerdo a Azaola (1996), muchas veces matan a su pareja porque ya no soportan más ser maltratadas, humilladas, por celos o incluso porque llegan a temer por su integridad física o la de sus hijos (cuando los hay); su *modus operandi* es, por ejemplo a través del envenenamiento, usando el cuchillo de la cocina y matan al hombre cuando está dormido porque sabe que en fuerza física la supera. La víctima generalmente no sospecha o no cree que su mujer sea capaz de producirle algún daño. En la mayor parte de los homicidios cometidos por mujeres existe una estrecha relación afectiva con la víctima, ya sea porque siente amor en exceso o un grado de odio tan inmenso que no lo “toleran”, y generalmente lo ejecutan dentro de su hogar.

Por otro lado, Cuevas, Mendieta y Salazar (1992, en Delgado y Rodríguez, 2003) señalan que la mayoría de las víctimas de los hombres homicidas son los mismos hombres, esto se relaciona con los datos obtenidos por el INEGI, en donde el 87.47 de las víctimas eran hombres y el 12.41 mujeres (añadiendo que el 93.94 por ciento de los delincuentes sentenciados por homicidio fueron hombres) ya que el género masculino generalmente asesina durante una riña que puede ser callejera o bien los llamados homicidios en duelo, es decir, lo hacen más por una situación de rivalidad, por “demostrar quién domina más”. Entonces cuando la víctima es un hombre se puede pensar que esta en igualdad de circunstancias, y se ha encontrado que los homicidas varones utilizan cualquier medio que tenga a la mano, por ejemplo, piedras, armas de fuego, botellas y sus propias manos, no necesitan estar en un lugar privado para cometer el móvil. En cambio, cuando su víctima es una mujer, saben que desde la condición física ya tienen ventaja sobre ella, y muchas veces las asesinan por sentir celos (infundados o con fundamento). Así pues, para el hombre no es necesario tener un vínculo afectivo con la víctima.

De manera general se puede indicar que en la mayor parte de los homicidios en donde la mujer es la victimaria si existe una relación afectiva con la víctima, sin embargo, en los homicidios en donde es el hombre quien lo lleva a cabo generalmente no hay vínculos afectivos, ya que los homicidios que comete es en una situación de riña, venganza o duelo y no hay un lugar específico para su comisión aunque siendo en estos casos puede llevarse a cabo en la vía pública (32.37 por ciento) que fue el lugar con mayor porcentaje que se reportó en el 2006. Con referencia a los lugares en donde ocurrió la lesión, los dos de mayor índice fueron: la vía pública, calle o carretera (47.54 por ciento) y el hogar o vivienda particular (18.55 por ciento).

Otro aspecto importante que se señaló es el impacto que sufre la familia cuando un miembro es víctima de homicidio. La muerte de un familiar genera un gran cambio y más cuando se trata de un homicidio. Depende de la situación en que se realiza, de los lazos afectivos y del estilo de vida de la víctima es cómo afecta a la familia.

Así pues, el homicidio puede apreciarse como un “acto del momento”, y son los trabajos de investigación, quienes contribuyen a entender por qué ocurre este tipo de conductas, y son ellos también que surgen como una línea de trabajo que puede ayudar a prever este tipo de delito.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abrahamsen, D. (1976). *La mente asesina*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Agenda Penal del Estado de México. (2007). *Código Penal Federal*. México: Ediciones Fiscales ISEF.
- Agenda Penal del Estado de México. (2007). *Código Federal de Procedimientos Penales*. México: Ediciones Fiscales ISEF.
- Almeda, E. (2002). *Corregir y castigar. El ayer y hoy de las cárceles de mujeres*. España: Ediciones Bellaterra.
- Aluja, A. (1993, a). *El organismo antisocial: aspectos teóricos, conductuales, biológicos y evaluación*. España: Psiquis, 14 (2), 39-47 pp.
- Aluja, A. y Torrubia, R. (1993, b). *Predicción de los criterios para mayores de 18 años del trastorno antisocial de la personalidad a partir de los criterios antes de los 15 años*. Revista de psiquiatría, 20, (1), 9-15.
- Álvarez, A. (1966). *Revisión de los conceptos de "instinto de muerte" (Freud) y necrofilia (Fromm)*. Tesis de Licenciatura; México: UNAM, Escuela de Filosofía y Letras.
- Azaola, E. (1996). *El delito de ser mujer. Hombres y mujeres homicidas de la Ciudad de México: historias de vida*. México: Plaza y Valdés. 185 pp.
- Bromberg, W. (1963). *El crisol del crimen. Estudio psiquiátrico del homicidio*. España: Morata. 253 pp.
- Brucet, L. (2001). *El crimen organizado (origen, evolución, situación y configuración de la delincuencia organizada en México)*. México: Porrúa. 992 pp.
- Caballo, V. (1996). *Manual de psicopatología y trastornos psiquiátricos. Vol. 2: Trastornos de la personalidad, medicina conductual y problemas de relación*. España: Siglo Veintiuno Editores.
- Cerezo, A. (2000). *El homicidio en la pareja: tratamiento criminológico*. Valencia: Tirant Lo Blanch.
- Chargoy, E. (1993) *Desarrollo de un inventario para medir objetivamente la peligrosidad*. México: Tesis de doctorado; UNAM, Facultad de Psicología.
- CIE-10 (1992). *Clasificación Internacional de las Enfermedades*. México: Noriega.
- Clemente, M. (2001). *La mente criminal. Teorías explicativas del delito desde la psicología jurídica*. Madrid: Mykinson. 78-105 pp.

Código Penal (2006). México: Gómez y Gómez Hnos.

Cueli, J.; Reild, L.; Martí, C.; Lartigue, T y Michaca, P. (2002) **Teorías de la personalidad**. México: Trillas. 654 pp.

Daly, M. y Wilson, M. (2003). **Homicidio**. Argentina: Fondo de Cultura Económica de Argentina. 343 pp.

Davison, G. y Neale, J. (1987). **Psicología de la conducta anormal. Enfoque clínico experimental**. México: Editorial Limusa. 726 pp.

De la Fuente, R. (1959). **Psicología médica**. México: Fondo de Cultura Económica. 436 pp.

Delgado, A., y Rodríguez W. (2003) **La personalidad de las mujeres delincuentes a través del MMPI-2**. Tesis de Licenciatura. México: UNAM, Facultad de Psicología.

Eysenck, H. (1976). **Delincuencia y personalidad**. España: Marova. 252 pp.

Fernández, M. (1974). **La personalidad del homicida**. Tesis de Licenciatura. México: UNAM, Facultad de Psicología.

Galindo, M. (2003) **Rasgos de personalidad de homicidas presuntos y sentenciados del Reclusorio Oriente**. Tesis de Licenciatura. México: UNAM, Facultad de Psicología.

Ganzemüller, C., Escudero, J. y Frigola, J. (1996). **Homicidio y asesinato**. España: Casa Editorial Basch. 411 pp.

Garrido, V. (2002). **Contra la violencia. Las semillas del bien y del mal**. Valencia: Algor. 433 pp.

Garrido, V. (1994) **Personalidades violentas**. Madrid: Pirámide. 81-91 pp.

Gibbons, D. (1993). **Delincuentes juveniles y criminales**. México: Fondo de Cultura Socioeconómico. 388 pp.

González. J. (1984). **Conducta antisocial; raíces y manifestaciones: La función del padre**. *Alêtheia. Instituto de Investigación en Psicología Clínica y Social*, 5 (26). 26-35 pp.

González. J. (1992). **Interacción grupal**. México: Editorial Planeta Mexicana. 239 pp.

González, P y Rosales, M. (1988). **Algunos factores psicosociales que influyen en la conducta de robo**. Tesis de licenciatura: México: UNAM, Facultad de Psicología.

- Govela, M. y Granados, O. (1986). **Personalidad del homicida**. Tesis de licenciatura: México: UNAM, Facultad de Psicología.
- Guarner, E. (1984) **Psicopatología clínica y tratamiento analítico**. México: Porrúa. 380 pp.
- Herrera, R. (1995). **Reflexiones criminológicas**. México: UAEM. 271 pp.
- Henting, H. (1971). **Estudios de psicología criminal. Vol. II. El asesinato**. España: Calpe. 292 pp.
- Hickman, H., Tena, O. y Plancarte, P. (2001). **El proceso de investigación. El reporte final**. (Folleto) México, UNAM.
- Islas, Y. y Sánchez, G. (2002) **Homicidio. Estudio exploratorio de dos historias de vida en el Reclusorio Preventivo Sur**. Tesis de licenciatura: México: UNAM, Facultad de Psicología.
- Jurado, S. y Valderrama, P. (1987). **La explicación de la conducta antisocial: Factor propiciatorio de la aparición de la psicología científica en México**. *Revista Mexicana de Psicología*, 4, (1), 82-93.
- Kerlinger, F. (2002). **Investigación del comportamiento**. México: Mc Graw-Hill. 748 pp.
- Kernberg, O. (1994). **La agresión en las perversiones y en los desórdenes de personalidad**. Buenos Aires: Paidós
- Legendre, P. (1994). **El crimen del cabo Lotre. Tratado sobre el padre**. México: Siglo XXI. 7-123 pp.
- León, L. (2003) **Psicología, criminología e institución penal**. Tesis de licenciatura: México: UNAM, Facultad de Psicología.
- Lempp, R. (1979). **Delincuencia juvenil. Análisis de ochenta casos de homicidio**. España: Herder. 307 pp.
- Lima, M. (1998) **Criminalidad femenina. Teorías y reacción social**. México: Porrúa. 507 pp.
- López, J. (2000). **Criminología. Introducción al estudio de la conducta antisocial**. México: Conexión gráfica. 133 pp.
- López, J. y De Tavira, J. (2002). **Diez temas criminológicos**. México: INACIPE.
- López-Ibor, J. (2002). **DSM-IV-TR. Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales. Texto revisado**. España: Masson
- Lucas, N. (1976). **Los asesinos seriales**. México: Ediciones V siglos. 249 pp.

- Mancera, A., y Pacheco, C. (1998). ***Algunos factores psicosociales que predisponen al homicidio***. Tesis de licenciatura: México: UNAM, Facultad de Psicología.
- Marchiori, H. (1989). ***Psicología criminal***. México: Porrúa. 303 pp.
- Marchiori, H. (1998). ***Criminología. La víctima del delito***. México: Porrúa. 212 pp.
- Marchiori, H. (2004). ***El estudio del delincuente. Tratamiento penitenciario***. México: Porrúa. 236 pp.
- Megargee, E. (1976). ***Dinámica de la agresión***. México: Trillas.
- Middendorff, W. (1961). ***Sociología del delito. Fenomenología y metamorfosis de la conducta asocial***. Revista de Occidente: Madrid. 395 pp.
- Morales, G. (2006). ***Personalidad antisocial y criminalidad*** Tesis de licenciatura: México: UNAM, Facultad de Psicología.
- Muñoz, R. (1994). ***Psicopatía: Conceptos y aspectos psicodinámicos***. *Psiquis España*, 15, (4), 34-38.
- Neuman, E. (2001). ***Victimología. El rol de la víctima en los delitos convencionales y no convencionales***. Buenos Aires: Universidad. 342 pp.
- Osorio, C. (1997). ***El homicidio. Estudio jurídico, médico legal y criminalístico***. México: Porrúa. 3-89 pp.
- Pérez, J. (1987). ***Bases psicológicas de la delincuencia y de la conducta antisocial***. España: PPU. 220 pp.
- Piñón, S. (2003). ***Homicidas seriales. ¿En Ciudad Juárez?*** México: Primer Concurso Nacional de Investigaciones criminológicas, 1 (1), 55-114 pp.
- Pitch, T. (1980). ***Teoría de la desviación***. México: Nueva Edición. 213 pp.
- Pont, T. (1998). ***Breves encuentros con delincuentes. Aportaciones psicológicas a la Justicia Penal***. España: Herder. 25-233 pp.
- Ressler, R. y Shachtman, T. (2005). ***Asesinos en serie***. España: Ariel. 382 pp.
- Rodríguez, L. (2005). ***Victimología. Estudio de la víctima***. México: Porrúa. 527 pp.
- Rodríguez, F., Rodríguez, L., Paíno, S., y Antuña, M. (2001, a). ***Teoría estructural de la personalidad de Eysenck. La mente criminal. Teorías explicativas del delito desde la psicología jurídica***. Madrid: Dykinson. 78-89 pp.

Rodríguez, F., Rodríguez, L., Paíno, S., y Antuña, M. (2001, b). **Teorías de la búsqueda de sensaciones. La mente criminal. Teorías explicativas del delito desde la psicología jurídica.** Madrid: Dykinson. 92-105 pp.

Rosas, S. (2001). **Glosario criminológico.** ENEP Aragón: Grupo Editorial Universitario. 152 pp.

Ruiz, S. (2003). **Psicología criminal. Características de personalidad del asesino serial.** Tesis de licenciatura: UNAM, Facultad de Psicología, México.

Sánchez de Tagle, M. (2002). **Perfil criminológico del homicida y su tratamiento.** Tesina de Licenciatura. México: UNAM, Facultad de Psicología.

Sarason, I. y Sarason, B. (2003). **Psicología anormal. El problema de la conducta inadaptada.** México: Pearson Educación

Silva, A. (2004) **Criminología y conducta antisocial.** México: Pax. 104-107 pp.

Silva, A. (2004) **Conducta antisocial: un enfoque psicológico.** México: Pax. 32-34 pp.

Sue, D.; Sue, D. y Sue, S. (1995). **Comportamiento anormal.** México: McGraw-Hill

Szabo, D. (1980). **Criminología y política en materia criminal.** México: Siglo XXI. 278 pp.

Tocaven, R. (1992). **Psicología criminal.** México: Instituto Nacional de las Ciencias Penales. 161 pp.

Tubert, S. (1992). **Mujer: psicopatología y malestar en la cultura.** Barcelona: Acta psiquiatría y psicología de América Latina, 38 (3), 205-212 pp.

Urbina, M. (1997) **Perfil histórico de la psicología criminológica.** Tesis de Licenciatura. México: UNAM, Facultad de Psicología.

Uribe, R. (2004) **Aspectos psicológicos del carácter del homicida.** Tesis de Licenciatura. México: UNAM, Facultad de Psicología.

Urra, J. (2002). **Tratado de psicología forense.** España: Siglo XIX de España Editores.

Warren, H. (2000). **Diccionario de psicología.** México: Fondo de Cultura Económica. 383 pp.

Wolfgang, M. y Ferracuti, F. (1971). **La subcultura de la violencia.** México: Fondo de Cultura Económica.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Aguilar, P. (s/f). **La emoción violenta como atenuante de los asesinatos contra las mujeres a manos de sus parejas.** Recuperado Marzo 3, 2007 en www.isis.cl

Beristain, A. (2008). **Homenaje a Jean Pinatel.** Recuperado Octubre 15, 2006 en www.cienciaspenales.org

Campos, N. (2006). **Freud y la paradoja de la civilización.** Recuperado Marzo 3, 2007 en www.filosofiadelaeducacion.cl

Castro, J. (2007). **Dejó a los freudianos sin Freud y a los marxistas sin "Marx": Aramoni. En su centenario, Erich Fromm, en el diván de sus discípulos.** Recuperado Marzo 3, 2007 en www.psiconet.org

Colin, W. (s/f). **Medicina legal: los criminales y el crimen.** Recuperado Octubre 28, 2006 en www.ucm.es

Colón, J. y Colón, M. (2003). **Los derechos de la víctima del delito y del abuso del poder en el derecho penal mexicano.** Recuperado Marzo 1, 2008 en www.bibliojuridica.org

Facultad de Psicología. (2008). **Opción de titulación.** Recuperado Enero 2008, en <http://pavlov.psicol.unam.mx>

Fischman, P. (1994). **Modelo biopsicosocial-evolutivo en psiquiatría.** Recuperado Octubre 28, 2006 en www.escuela.med.puc.cl

Freud, S. (1927). **El porvenir de una ilusión.** Recuperado Marzo 3, 2007 en www.geocities.com

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. (2008). **Consulta interactiva de datos.** Recuperado Febrero 20, 2008 en www.inegi.gob.mx

Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. (2008). **Los modelos victimológicos.** Recuperado Marzo 1, 2008 en www.bibliojuridica.org

Larrañaga, E. (1997). **Criminología. Los asesinos.** Recuperado Enero 31, 2007 en www.uaz.edu.mx

Levene, R. (1977). **Historia del homicidio. Documentos de estudio obligatorio. Primero de: El delito de homicidio.** Recuperado Marzo 3, 2007 en www.domiarmo.iespana.es

López, M. (2007). **Sociobiología. Atrocidades patológicas. Una hipótesis pretende explicar el comportamiento agresivo en las masacres.** Recuperado Febrero 19, de 2007 en www.elmundo.es

Palomo, A. (2006). **La Psicología Capitalista de Alfred Adler**. Recuperado Noviembre 15, 2006 en www.babab.com

Parra, S. y García, E. (2001). **Aproximación desde la psicología jurídica al homicidio en la capital de Colombia**. Recuperado Febrero 19, 2007 en www.psicologiajuridica.org/html

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. (2008). **Estadística de incidencia delictiva de la PGJDF, por tipo de delito**. Recuperado Enero 5, 2008 en www.pgjdf.gob.mx

Querol, M. (s/f). **Psiquiatra Querol analiza personalidad del delincuente. Alcohol y drogas echan más leña al fuego**. Recuperado Octubre 30, 2006 en www.querol.s5.com

Quisbert, E. (2004). **Lacassagne, Alejandro**. Recuperado Febrero 20, 2008 en www.geocities.com

Reza, B. (2005). **Características comunes entre los criminales**. Recuperado marzo 3, 2007 en <http://www.universidadabierta.edu.mx>

Secretaría de Seguridad Pública. (2008) **¿Qué es un delito?** Recuperado Enero 5, 2008 en www.ssp.df.gob.mx

Sevilla, R. (2005). **Ratifican 27 años de cárcel a Arizmendi**. Recuperado Mayo 25, 2008 en www.cronica.com.mx

Solórzano, R. (s/f). **Investigación científica del homicidio**. Recuperado Marzo 3, 2007 en www.policia.gov.co

Tapias, A. (s/f). **Asesinos seriales. Una visión psicológica y criminológica**. Recuperado febrero 19, 2008 en www.latinoseguridad.com

Vázquez, A. (s/f). **Psicología forense: sobre las causas de la conducta criminal**. Recuperado Octubre 15, 2006 en www.psicologiacientifica.com

ANEXO 1

Descripción del tipo penal de homicidio en los Códigos Penales Estatales
de las entidades de la República Mexicana

Entidad	Texto
Aguascalientes	Artículo 3.- El homicidio doloso consiste en privar de la vida a un ser humano por cualquier medio.
Baja California	Artículo 123.- Tipo. Comete el delito de homicidio el que priva de la vida a otro.
Baja California Sur	Artículo 254.- Comete el delito de homicidio, el que priva de la vida a otro
Campeche	Artículo 267.- Comete el delito de homicidio el que priva de la vida a otro.
Chiapas	<p>Artículo 123.- Al que prive de la vida a otra persona, se le impondrá prisión de ocho a veinte años.</p> <p>Artículo 131 Bis.- La muerte ocurre cuando:</p> <p>I. Se presenten los siguientes signos:</p> <p>a) Ausencia completa y permanente de conciencia;</p> <p>b) Ausencia permanente de respiración espontánea;</p> <p>c) Ausencia de los reflejos del tallo cerebral; y</p> <p>d) Paro cardíaco irreversible.</p> <p>II. Se presenta la muerte cerebral, cuando existen los siguientes signos:</p> <p>a) Pérdida permanente e irreversible de conciencia y de respuesta a estímulos sensoriales;</p> <p>b) Ausencia de automatismo respiratorio; y</p> <p>c) Evidencia de daño irreversible del tallo cerebral, manifestado por arreflexia pupilar, ausencia de movimientos oculares en pruebas vestibulares y ausencia de respuesta a estímulos nocitivos.</p> <p>Se debe descartar que dichos signos sean producto de intoxicación aguda por narcóticos, sedantes, barbitúricos o sustancias neurotrópicas que sobrepasen los niveles terapéuticos.</p>
Chihuahua	Artículo 194.- Comete el delito de homicidio el que priva de la vida a otro
Coahuila	Artículo 329.- FIGURA TÍPICA DE HOMICIDIO. Comete homicidio quién mata a otro.
Colima	Artículo 168.- Comete el delito de Homicidio el que priva de la vida a otro.
Distrito Federal	Artículo 123.- Al que priva de la vida a otro, se le impondrá de ocho a veinte años de prisión.
Durango	Artículo 21.- Estando prohibidas las penas trascendentales, la responsabilidad penal no debe pasar de la persona o bienes del inculpado.
Estado de México	<p>ARTÍCULO 241.- Comete el delito de homicidio el que priva de la vida a otro.</p> <p>Se sancionará como homicidio a quien a sabiendas de que padece una enfermedad grave, incurable y mortal, contagie a otro o le cause la muerte</p>
Guanajuato	Artículo 138.- Comete homicidio quien priva de la vida a otro.
Guerrero	Artículo 103.- Al que priva de la vida a otro se le impondrá sanción de ocho a veinte años de prisión.

Hidalgo	Artículo 136.- Al que dolosamente prive de la vida a otro, se le impondrá de diez a treinta años de prisión y multa de 100 a 300 días
Jalisco	Artículo 213.- Se impondrán de doce a dieciocho años de prisión a la persona que prive de la vida a otra. Pero, cuando el homicidio sea calificado, la sanción será de veinte a cuarenta años de prisión.
Michoacán	Artículo 260.- Comete el delito de homicidio el que priva de la vida a otro.
Morelos	Artículo 106.- Al que prive de la vida a otro se le impondrán de quince a treinta años de prisión y de quinientos a diez mil días multa.
Nayarit	Artículo 317.- Comete el delito de homicidio el que priva de la vida a otro
Nuevo León	Artículo 308.- Comete el delito de homicidio el que priva de la vida a otro.
Oaxaca	Artículo 285.- Comete el delito de homicidio el que priva de la vida a otro.
Puebla	Artículo 312.- Comete el delito del Homicidio el que priva de la vida a otro.
Querétaro	Artículo 125.- Al que prive de la vida a otro, se le impondrá prisión de 7 a 15 años y multa de cien a quinientos días multa.
Quintana Roo	Artículo 86.- Al que prive de la vida a otro se le impondrá de seis a dieciocho años de prisión.
San Luis Potosí	(ADICIONADO, P.O. 01 DE JUNIO DE 2002) Artículo 107 Bis.- Para los efectos de este Capítulo, se entiende por pérdida de la vida en los términos de los artículos 343 y 344 de la Ley General de Salud de aplicación en toda la República, la muerte cerebral; o la ausencia completa y permanente de conciencia; la ausencia permanente de respiración espontánea; ausencia de reflejos del tallo cerebral; y el paro cardíaco irreversible.
Sinaloa	Artículo 133.- Comete el delito de homicidio el que priva de la vida a otro.
Sonora	Artículo 252.- Comete el delito de homicidio el que priva de la vida a otro.
Tabasco	Artículo 252.- Comete el delito de homicidio el que priva de la vida a otro.
Tamaulipas	Artículo 329.- Comete el delito de homicidio el que priva de la vida a otro.
Tlaxcala	Artículo 264.- comete el delito de homicidio el que priva de la vida a otro.
Veracruz	Artículo 128.-Comete el delito de homicidio quien priva de la vida a otra persona.
Yucatán	Artículo 368.- Comete el delito de homicidio quien sin derecho priva a otro de la vida.
Zacatecas	Artículo 293.- Comete el delito de homicidio el que priva de la vida a otro.

ANEXO 2

Glosario INEGI, 2008

Artesanos y obreros	Trabajadores que realizan actividades directamente relacionadas con la producción artesanal o fabril, para lo cual extraen y tratan materias primas con el fin de elaborar y reparar productos industriales y artesanales, incluso la construcción, mantenimiento y reparación de obras para uso habitacional o industrial. Los trabajadores aquí clasificados siguen, en ocasiones, instrucciones generales de un supervisor o un maestro en el oficio más experimentado y/o ejecutan las tareas con normas conocidas
Auto de formal prisión	Resolución judicial de término constitucional dictada cuando se comprueba la comisión de un delito, la presunta responsabilidad de un sujeto y el delito merece pena corporal.
Auto de libertad por falta de elementos para procesar	Resolución judicial de término constitucional dictada cuando no se comprueba la comisión de un delito, y/o la presunta responsabilidad de un sujeto.
Auto de sujeción a proceso	Resolución judicial de término constitucional dictada cuando se comprueba la comisión de un delito, la presunta responsabilidad de un sujeto y el delito no merece pena corporal.
Ayudantes y similares	Trabajadores que auxilian a los trabajadores calificados que laboran directamente en los procesos de producción artesanal e industrial, así como en las actividades de construcción, instalación, reparación y mantenimiento.
Bien jurídico tutelado	Cosa material o inmaterial susceptible de producir algún beneficio, cuya guarda es conferida por ley al estado.
Casado	Presunto delincuente o delincuente sentenciado que al momento de rendir su declaración preparatoria, manifestó estar unido en matrimonio civil o religiosos o ambos.
Comerciantes y dependientes	Trabajadores que realizan actividades de comercialización, es decir, la compra - venta de bienes y servicios. Además se distinguen por ser los propietarios de un establecimiento comercial, esto es locales o accesorias en plazas comerciales, mercados, centro de abasto, tianguis, mercados sobre ruedas, etc., siendo atendido por ellos mismos o con la ayuda de empleados y/o familiares.
Condición de alfabetismo	Capacidad del presunto delincuente o delincuente sentenciado para leer y escribir un recado manifestada al momento en que rindió su declaración preparatoria.
Coordinadores y supervisores administrativos	Trabajadores que se ubican en el nivel de mandos medios de empresas e instituciones públicas y privadas. Realizan tareas relacionadas con la planeación, organización, integración, supervisión y control de las actividades administrativas, operativas y técnicas que se desempeñan en un departamento o sección en áreas de salud, educación, finanzas, recursos humanos, justicia, archivo, transporte, informática, sistemas de comunicación.
Delinquentes sentenciados	Término estadístico que se refiere a las personas a quienes el juez de primera instancia les ha dictado sentencia, ya sea absolutoria o condenatoria.
Delitos materia de la consignación	Conducta típica, antijurídica y culpable que ocasionó que el Ministerio Público iniciara el ejercicio de la acción penal y pusiera al inculcado a disposición de la autoridad judicial para ser juzgado, o sentenciado. Se consideran dos grandes grupos: a) del fuero común y b) del fuero federal; la división de los primeros incluye delitos contra el patrimonio personal, contra la vida y la integridad, contra la seguridad de personas, contra la seguridad pública y otros; por su parte, los del fuero federal implican delitos contra la salud, faltas consideradas dentro de la Ley de armas de fuego, en las Leyes administrativas, en la Ley General de Población y otros.
Delitos materia de la consignación del fuero común	Incluye: abigeato, abuso de confianza, abuso sexual, amenazas, allanamiento de morada, armas prohibidas, ataques a vías y medios de transporte, atentados al pudor, conducción culpable de vehículo, daño en las cosas, despojo, encubrimiento, estupro, fraude, homicidio, incumplir obligaciones familiares, lesiones, robo, violación y otros delitos.
Delitos materia de la consignación del fuero federal	Incluye: código fiscal, daño en las cosas, despojo, en materia de narcóticos, fraude, falsificación de documentos, falsificación de moneda, homicidio, lesiones, ley de armas de fuego, ley de derechos de autor, ley de equilibrio ecológico, ley forestal, ley de juegos y sorteos, ley de vías de comunicación, ley general de población, peculado, robo, uso indebido del uniforme y otros delitos.
Divorciado	Presunto delincuente o delincuente sentenciado que al momento de rendir su declaración preparatoria, manifestó haber estado separado legalmente de su pareja o compañero (a) y no vivía con otra pareja o no se había vuelto a casar.

Ebrio	Estado psicofísico del presunto delincuente o delincuente sentenciado, alterado por consumo de alcohol, bajo el cual fue cometido el delito materia de su consignación o sentencia.
Económicamente inactivos y desocupados	Incluye actividades de estudiantes, dedicación a los quehaceres del hogar y jubilados, que manifestó realizar el presunto delincuente o delincuente sentenciado, al momento de rendir su declaración preparatoria.
Edad	Años cumplidos que manifestó tener el presunto delincuente o delincuente sentenciado desde su fecha de nacimiento hasta el momento en que rindió su declaración preparatoria.
En pleno uso de sus facultades	Estado psicofísico del presunto delincuente o delincuente sentenciado, en su capacidad normal.
Escolaridad	Último grado aprobado en el ciclo de instrucción, que manifieste el presunto delincuente o delincuente sentenciado haber cursado en el Sistema Educativo Nacional, al momento en que rindió su declaración preparatoria. Se consideran varias clasificaciones: sin escolaridad y con escolaridad; ésta puede ser primaria, secundaria o equivalente, preparatoria o equivalente y profesional.
Estado civil	Condición de unión o matrimonio que de acuerdo con las leyes o costumbres del país, manifestó tener el presunto delincuente o delincuente sentenciado, al momento de rendir su declaración preparatoria.
Estado civil no especificado	Incluye los casos en los que no fue posible identificar la condición de unión o matrimonio que de acuerdo con las leyes o costumbres del país, tenía el presunto delincuente o delincuente sentenciado.
Estado psicofísico	Circunstancia que puede disminuir la gravedad de un delito, por encontrarse el ejecutante en pleno uso de sus facultades o alterado en ellas.
Extinción de la acción penal	Comprende los casos de perdón del ofendido, indulto, muerte del procesado y sobreseimiento acaecido después de la consignación del inculcado y antes de que se dicte el Auto de Término Constitucional.
Fecha en que ocurrió el delito	Es el día, mes y año en que se llevó a cabo el delito.
Fecha en que se dictó el Auto de Término Constitucional	Refiere el día, mes y año en que se pronunció la resolución judicial dictada en el tiempo de 72 horas después de dictarse el Auto de radicación.
Fecha en que se dictó la sentencia	Refiere el día, mes y año en que se pronunció la resolución judicial que puso fin a un proceso o juicio en una instancia o a un recurso extraordinario. En el caso particular de las Estadísticas Judiciales en Materia Penal, está referida a un juicio en primera instancia.
Fuero común	Ámbito espacial de validez y sanción de las normas de las entidades federativas.
Fuero del delito	Jurisdicción común o federal de validez y sanción de las normas que sancionan a la conducta típica, antijurídica y culpable en cuestión.
Fuero federal	Ámbito espacial de validez y sanción de las normas generales de aplicación en todo el país.
Funcionarios y directivos	Trabajadores que realizan actividades directivas, administrativas, normativas, de planeación y coordinación, en dependencias y organismos gubernamentales a nivel nacional, estatal o municipal.
Grado consumado	Ejecución completa de un delito.
Grado de consumación	Nivel de ejecución de un delito.
Grado de tentativa	Ejecución incompleta de actos encaminados, directa e inmediatamente, a cometer un delito que no se consuma por causas ajenas de la voluntad del sujeto actuante.
Grado no especificado	Incluye los casos en los que no fue posible identificar el nivel de ejecución de un delito.
Inspectores y supervisores	Trabajadores que planean, organizan, coordinan, supervisan y controlan de manera directa los procesos de producción artesanal e industrial, así como las actividades de construcción, instalación, reparación y mantenimiento de un área o departamento, siguiendo las instrucciones o especificaciones que les proporcionan sus superiores.
Intencionalidad	Condición de orientar conscientemente la voluntad de un sujeto hacia un fin determinado.
Intencionalidad culposa	Omisión de la diligencia que exige la naturaleza de la obligación y corresponde a las circunstancias de las personas, del tiempo y del lugar, derivada de una infracción de carácter penal.
Intencionalidad dolosa	Voluntad consciente de cometer un acto delictivo.
Intencionalidad no especificada	Incluye los casos en los que no fue posible identificar la condición de orientar conscientemente la voluntad de un sujeto hacia un fin determinado.

Intencionalidad preterintencional	Que se encuentra fuera de la intención del ejecutante.
Lugar de residencia habitual	Se refiere a la entidad o municipio en donde el presunto delincuente o delincuente sentenciado tenía su domicilio.
Lugar donde ocurrió el delito	Se refiere a la entidad federativa, municipio y localidad en donde se realizó el delito.
Monto de la multa	Cantidad impuesta por sanción pecuniaria al sentenciado, en beneficio del Estado o de cualquier entidad oficial que se encuentra autorizada para imponerla.
Monto de la pena pecuniaria para la reparación del daño	Cantidad impuesta por sanción pecuniaria al sentenciado, en beneficio del ofendido.
Nacionalidad	Estado del presunto delincuente o delincuente sentenciado nacido o naturalizado en una nación.
Nacionalidad extranjera	Estado del presunto delincuente o delincuente sentenciado nacido o naturalizado en una nación diferente a los Estados Unidos Mexicanos.
Nacionalidad mexicana	Estado del presunto delincuente o delincuente sentenciado nacido o naturalizado en los Estados Unidos Mexicanos.
Nacionalidad no especificada	Incluye los casos en los que no fue posible identificar el estado del presunto delincuente o delincuente sentenciado, respecto a su lugar de nacimiento.
No sabe leer y escribir	Incapacidad del presunto delincuente o delincuente sentenciado para recorrer con la vista lo escrito o impreso para enterarse de ello y para representar la figura del pensamiento por medio del uso del alfabeto y de signos convencionales, manifestada al momento en que rindió su declaración preparatoria.
Número de delitos en concurso	Cantidad de conductas típicas, antijurídicas y culpables, derivadas de una sola acción (concurso ideal o formal), o de varias conductas derivadas de actuaciones independientes cuando no ha recaído sentencia por alguna de ellas (concurso material o real).
Ocupación	Tipo de trabajo, empleo, puesto u oficio principal que el presunto delincuente o delincuente sentenciado manifestó realizar en su trabajo, al momento en que rindió su declaración preparatoria.
Ocupación no especificada	Incluye los casos en los que no fue posible identificar el tipo de trabajo, empleo, puesto u oficio principal que el presunto delincuente o delincuente sentenciado realizaba en su trabajo.
Oficinistas	Trabajadores que desempeñan tareas de apoyo administrativo en oficinas en general, que consisten en la transcripción mecanográfica de documentos, registro de entradas y salidas, anotación y actualización de cifras, realización de llamadas telefónicas, orientación (proporcionar información) al público, clasificación y archivo de documentos, operación de máquinas y equipos de oficina y realización de entrevistas para encuestas, entre otras actividades.
Operadores de maquinaria fija	Trabajadores que participan en los procesos de producción industrial. Las actividades que realizan estos trabajadores son: controlar, operar y vigilar el funcionamiento de una instalación industrial o maquinaria fija con movimiento continuo pero sin desplazarse. Además realizan actividades concretas y especializadas dentro de un proceso de producción en serie a gran escala.
Operadores de transporte	Trabajadores que controlan, atienden y operan maquinaria móvil durante el proceso de producción agropecuario, industrial, de la construcción, así como para la carga y descarga portuaria y movimiento de mercancías en comercios.
Otra escolaridad	Refiere cualquier nivel educativo diferente a los especificados en los formatos de captación.
Otro estado psicofísico	Refiere cualquier circunstancia física y/o mental del presunto delincuente o delincuente sentenciado diferente a los especificados en los formatos de captación.
Preparatoria	Se refiere al nivel escolar inmediato superior al de secundaria, que manifestó tener el presunto delincuente o delincuente al momento en que rindió su declaración preparatoria. Para acceder al bachillerato es condición haber cubierto el total de créditos del nivel citado en segundo término y obtener el respectivo certificado. En el bachillerato se prepara al estudiante en todas las áreas del conocimiento con el fin de proporcionarle la información suficiente y pueda elegir qué estudios de nivel superior cursar, es decir este nivel educativo es propedéutico.
Presuntos delincuentes	Término estadístico que se refiere a las personas a quienes el juez de primera instancia les ha dictado Auto de Término Constitucional relativo al (los) delito (s) por el (los) que fueron consignados.

Primaria	Es el ciclo educativo elemental cursado por el presunto delincuente o delincuente sentenciado, dentro del Sistema Escolarizado de enseñanza en México, manifestado al momento en que rindió su declaración preparatoria. Su duración es de seis años y se imparte a la población de seis a 14 años conforme a un currículum, planes, programas, metodologías y planes determinados.
Profesional	Nivel posterior al bachillerato o equivalente, que comprende la licenciatura y los estudios de postgrado, así como opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura, que manifestó tener el presunto delincuente o delincuente sentenciado al momento en que rindió su declaración preparatoria.
Profesionistas	Trabajadores que se caracterizan por haber recibido una instrucción y formación profesional en el nivel de escolaridad superior: licenciatura, maestría, doctorado, postgrado o equivalente, y desempeñar funciones directamente relacionadas con el tipo de formación recibida.
Sabe leer y escribir	Capacidad del presunto delincuente o delincuente sentenciado para recorrer con la vista lo escrito o impreso para enterarse de ello y para representar la figura del pensamiento por medio del uso del alfabeto y de signos convencionales, manifestada al momento en que rindió su declaración preparatoria.
Secundaria	Ciclo educativo que tiene como antecedente obligatorio la educación primaria, que manifestó tener el presunto delincuente o delincuente al momento en que rindió su declaración preparatoria. Se cursa en tres años y tiene carácter propedéutico.
Sentencia	Resolución judicial que pone fin a un proceso o juicio en una instancia o a un recurso extraordinario. En el caso particular de las Estadísticas judiciales en materia penal, está referida a un juicio en primera instancia.
Sentencia absolutoria	Resolución judicial que pone fin a un proceso o juicio en una instancia o a un recurso extraordinario, cuando un órgano jurisdiccional no ha comprobado los elementos del delito o comprobó que la persona no ha participado en los hechos delictivos por los que fue consignada.
Sentencia condenatoria	Resolución judicial que pone fin a un proceso o juicio en una instancia o a un recurso extraordinario, cuando un órgano jurisdiccional comprobó los elementos del delito o comprobó y la responsabilidad del presunto delincuente.
Separado	Presunto delincuente o delincuente sentenciado que al momento de rendir su declaración preparatoria, manifestó encontrarse separado de su pareja o compañero (a) con quien estuvo unido en matrimonio civil, religioso o ambos, sin haber legalizado esa separación y no vivía con otra pareja o no se había vuelto a casar.
Sexo	Condición biológica que distingue a las personas en hombres o mujeres.
Sexo no especificado	Incluye los casos en los que no fue posible identificar el sexo del presunto delincuente o delincuente sentenciado.
Sólo sabe leer	Capacidad del presunto delincuente o delincuente sentenciado para recorrer con la vista lo escrito o impreso para enterarse de ello, manifestada al momento en que rindió su declaración preparatoria.
Soltero	Presunto delincuente o delincuente sentenciado que al momento de rendir su declaración preparatoria, manifestó no estar casado (civil o religiosamente) y no estar viviendo en unión libre.
Técnicos	Trabajadores que realizan actividades auxiliares a las de un profesionista, asesorando en trabajos de investigación y en la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en su campo de especialización.
Tiempo de pena en prisión	Refiere la cantidad de días, meses o años privativa de la libertad impuesta al sentenciado.
Tipo de Auto de Término Constitucional dictado	Es la resolución judicial que se dicta en el tiempo de 72 horas después de dictarse el Auto de radicación de la causa penal que al órgano jurisdiccional consignó el Ministerio Público. Puede ser: de formal prisión, de sujeción a proceso, de libertad por falta de elementos para procesar y con extinción de la acción penal.
Tipo de delito	Conducta típica, antijurídica y culpable, prevista por la ley.
Trabajadores agropecuarios	Trabajadores que realizan las actividades propias de la agricultura, ganadería, silvicultura, caza, pesca y la inspección del proceso de producción agropecuario.
Trabajadores ambulantes	Trabajadores que realizan actividades de comercialización, no cuentan con un establecimiento fijo donde realizar sus actividades o razón social de referencia, por lo cual, no representan a empresa alguna. Es decir, trabajadores que realizan actividades de comercialización en la vía pública como vendedores

	ambulantes y diversos servicios en las calles, como limpiar zapatos, lavar parabrisas, cuidar coches, etcétera.
Trabajadores de la educación	Trabajadores que se dedican a impartir clases, instrucción y capacitación en escuelas, institutos, casas de cultura y otros establecimientos del ramo dentro del Sistema Educativo Nacional que se divide en educación formal y no formal.
Trabajadores domésticos	Trabajadores que realizan labores de limpieza, preparación de alimentos, lavado y planchado de ropa, en casas particulares. Estas actividades se realizan a cambio de una remuneración económica o pago.
Trabajadores en servicios públicos	Trabajadores que prestan servicios personales al público, como es: la atención de clientes en restaurantes, cafeterías y hospedaje, entre otros.
Unión Libre	Presunto delincuente o delincuente sentenciado que al momento de rendir su declaración preparatoria, manifestó vivir en pareja sin formalizar legal y/o religiosamente su unión.
Viudo	Presunto delincuente o delincuente sentenciado que al momento de rendir su declaración preparatoria, manifestó haber estado unido en matrimonio civil, religioso o ambos y éste fue disuelto por fallecimiento de su pareja